



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación periódica. Permiso número: 0080921. Características: 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

MARTES 30 DE MARZO DE 2021

GUADALAJARA, JALISCOTOMO CD



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL







GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación periódica. Permiso número: 0080921. Características: 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



PERIÓDICO OFICIAL



Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Sistema DIF del Estado.

Reglas de Operación 2021 Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable

Dirección de Trabajo Social

Sistema DIF del Estado de Jalisco

4

Índice

| 1. | | Introducción | |
|----|--------|--|---|
| | | Antecedentes | |
| | 1.2. | Glosario | |
| 2. | | Objetivo | |
| | 2.1. | Objetivos Específicos | |
| 3. | | Lineamientos | |
| | | Cobertura | |
| | | Población | |
| | 3.2. | 1. Población Potencial | |
| | 3.2.2 | 2. Población Objetivo | |
| | 3.2.3 | 3. Criterios de Focalización | |
| | 3.3. | Requisitos de Selección de Beneficiarios | |
| | 3.3.1 | Método y/o Procedimientos de Selección | |
| | 3.4. | Características de los Apoyos | |
| | 3.4.1 | 1. Tipo de Apoyo | |
| | 3.5. | Acciones Transversales | |
| | | Derechos y Obligaciones de los Participantes | |
| 4. | | Instancias Participantes | |
| | 4.1. | Instancia Ejecutoras | |
| | 4.2. | Instancia Normativa Estatal | |
| | 4.3. | Instancia Normativa Federal | |
| 5. | | Coordinación Institucional | |
| | 5.1. | Convenio de Colaboración | |
| | | . Concurrencia | |
| 6. | | Mecánica de Operación | |
| | 6.1. | Proceso | |
| | 6.2. | Ejecución | |
| | 6.3. | Causas de Fuerza Mayor | |
| 7. | | Evaluación | |
| | 7.1. | | |
| | 7.1.1. | Resultados y Seguimiento | |
| | | | |
| | | Control y Auditoria | 1 |

PERIÓDICO OFICIAL

Anexos

8.





PERIÓDICO OFICIAL

6

REGLAS DE OPERACIÓN 2021 DE ÁPOYOS Y SERVICIOS ÁSISTENCIALES A FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE

Fundamentación y Motivación Jurídica

Juan Carlos Martín Mancilla, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, de conformidad con las facultades y atribuciones previstas por los artículos 1°, 2°apartado B fracciones III y 4° párrafo tercero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción V, 3°, fracciones XII y XVIII, 6° fracciones X y XI, 27 fracciones IX y X, 111 fracciones I y II, 112 fracción III, 114, 167 y 172, de la Ley General de Salud; 6°, 14 fracción I, 19 fracción V, y 36 fracción VII de Ley General de Desarrollo Social; 3°, 4° fracción I inciso a), II inciso a), III V, VI y IX, 7°, 9°, 12 fracción VIII y X, 14 fracción VII, 15, 19, 22, 23, 24, 29 y 41 de la Ley de Asistencia Social; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 5° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 36, 37 fracción II, 39 y 50 fracción VIII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 2, 58, 85, 110 fracción V y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2013, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria.

Para la atención a la salud de la infancia; 8 fracciones XXIV, XXV, 38 fracción II, III y 61 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Jalisco; 24 fracción VIII de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 4° y 7° fracción XXV de la Ley Estatal Para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación; 4 y 32 fracción V de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, 2 fracción I, 6 fracciones I inciso a) y II inciso a), y 35 fracciones IV y VII de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco: artículo 8°, 9° y 47 fracción III de la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas; y los artículos 3 fracción I, 4 fracción VIII, XI, y XII 5 fracción I inciso ñ, 7 y 38 fracciones V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; en relación con los diversos 1°, 3 numeral 1 fracción II, 66 fracción 1, 69 numeral 1 fracción IV y 78 fracciones II y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en los siguientes:





PERIÓDICO OFICIAL

Considerandos

- I. Que por disposición Constitucional, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en ésta, otorgando con este carácter los derechos de salud y alimentación; además las autoridades asegurarán el acceso efectivo a los servicios de salud, apoyando la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil, velando y cumpliendo en todo momento con el principio de interés superior de la niñez, de conformidad con los artículos 1°, 2°apartado B fracciones II y III; y 4°párrafo tercero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que para la adquisición de apoyos asistenciales el SEDIF y los SMDIF se deberán apegar al proceso de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- III. Asimismo, el DIF del estado de Jalisco, se apoya con el concepto de vulnerabilidad desde la perspectiva del DIF Nacional del documento del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) con su versión actualizado del año 2017 como:

Fenómeno social, implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia como resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que aquella condición no sea superada por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo. P. 4

- IV. Además, la Ley General de Desarrollo Social en la última reforma modificada del año 2018 en su artículo 8º del Título Segundo reconoce a "toda persona como grupos sociales en situación de vulnerabilidad tienen derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja", requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.
- V. Mientras que la pobreza multidimensional es definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2019.

Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos

PERIÓDICO OFICIAL

8

para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades p.33.

- VI. Además, el Código de la Asistencial Social del estado de Jalisco como el fundamento jurídico elemental para los Sistemas Estatal y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco en el cumplimiento con el artículo 5º de nuevo ordenamiento señalado por el Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez del año 2019 el perfil de los sujetos de asistencia social atendidos por la Dirección de Trabajo Social donde requieren ser atendidos y valorados para los apoyos y servicios asistenciales son los siguientes:
 - I. Las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, aquellos que se encuentran en alguno de los siguientes grupos:
 - a) De la y en la calle;
 - b) Con enfermedades terminales;
 - c) Violentados, maltratados, abusados o explotados;
 - d) Con problemas de adicciones;
 - e) Con discapacidad;
 - f) En conflicto con la ley;
 - g) Hijas e hijos de personas privadas de su libertad;
 - h) Víctimas de delito;
 - i) Migrantes separados;
 - j) Migrantes no acompañados;
 - k) Refugiados o desplazados;
 - I) Las embarazadas o que sean madres;
 - m) Huérfanos;
 - n) Con enfermedades o trastornos mentales:
 - ñ) Con desnutrición;
 - o) Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos; y
 - p) Hijas o hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;
 - Personas con problemas de alcoholismo u otras adicciones, cuando por estas causas se encuentren en estado de abandono o en situación de calle.
 - III. Mujeres en período de gestación o lactancia, carentes de recursos económicos o víctimas de violencia.

PERIÓDICO OFICIAL

- Personas adultas mayores que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato.
- V. Personas con discapacidad en los términos de este ordenamiento;
- VI Personas en situación de calle.
- VII. Familiares que dependan económicamente de quienes se encuentren privados de su libertad por causas penales y que por ello queden en estado de desamparo o en situación de calle.
- VIII. Familiares directos, tales como ascendientes, descendientes o colaterales hasta el primer grado, que dependan económicamente de quienes hayan perdido la vida y que sus circunstancias socioeconómicas lo ameriten:
- IX. Familiares directos, tales como ascendientes, descendientes o colaterales hasta el primer grado, de personas desaparecidas y que sus circunstancias socioeconómicas lo ameriten:
- X. Las víctimas de la comisión de delitos;
- Las personas afectadas por un desastre y que queden en estado de necesidad o desamparo;
- XII. Personas que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o en situación de calle;
- XIII. Migrantes en estado de vulnerabilidad que transitan por el territorio de la entidad:
- XIV. Los jefes de familias monoparentales, carentes de recursos económicos o que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato; y
- XV. Las personas que sufran o padezcan algún trastorno o enfermedad mental, siempre y cuando sus ingresos o de la familia o institución a la cual dependan, sean insuficientes para su subsistencia y satisfacer sus necesidades médicas. Pp. 3-4

Q.

XVI. Que el derecho a la salud tiene entre sus finalidades el disfrute de los servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. Considerando como materia de salubridad la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición.

En este sentido, el Sistema Nacional de Salud tiene entre sus objetivos proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; además de diseñar y ejecutar políticas públicas que lo propicien. Pues la promoción de un estilo de vida saludable y la asistencia social de los grupos más vulnerables, así como los pertenecientes a las comunidades indígenas se consideran servicios básicos de salud.

En este supuesto podemos entender que la protección de la salud comprende la alimentación nutritiva, por lo cual se debe de orientar y capacitar a la póblación en la materia; dada su importancia la Secretaría de Salud participará de manera permanente en dichos programas, ello de conformidad a lo establecido en los artículos 2°, fracción V, 3°, fracciones IV Bis, XII y XVIII, 6° fracciones X y XI, 27 fracciones IX y X, 111 fracción II, 112 fracción III, 114 y 172, de la Ley General de Salud.

XVII. Por otro lado, la Ley General de Desarrollo Social reconoce como derecho social el de la alimentación nutritiva y de calidad, por lo cual las Políticas de Desarrollo Social debe incluir como eje, la superación de la pobreza a través de proteger el derecho a la alimentación. Los programas mediante los que se pretenda garantizar este derecho son prioritarios y de interés público, con fundamento en sus artículos 6°, 14 fracción I, 19 fracción V, y 36 fracción VII.

XVIII. Asimismo, la Ley de Asistencia Social, establece que los individuos que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para alcanzar su bienestar, mismos que tienen derecho a la asistencia social, tal es el caso de niñas, niños, adolescentes, las mujeres en estado de gestación, los indígenas, los adultos mayores, las personas con alguna discapacidad, y los indigentes; priorizando aquellos que se encuentran en situación de riesgo o afectados por desnutrición, por ello la Secretaría de Salud, en su carácter de autoridad sanitaria, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en su calidad de coordinador del

PERIÓDICO OFICIAL

11

Sistema Nacional de Asistencia Social Público y Privado; tienen como atribución coordinar con las entidades federativas, la prestación y promoción de los servicios de salud en materia de asistencia social, entendiendo como servicios básicos de salud en materia de asistencia social, entre otros supuestos, a la orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas. Para lo cual, la Federación tiene la atribución de instrumentar los mecanismos de coordinación para la operación, control y evaluación de los programas de asistencia social que las entidades federativas realicen apoyados total o parcialmente con recursos federales, tal como se desprende de los artículos 3°, 4° fracción I inciso a), 7°, 9° fracción IX, 12 fracción VIII, 14 fracción VII, 15, 19, 22, 23, 24, 29 y 41 de la Ley de Asistencia Social.

- XIX. Por su parte, se establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, para lo cual las autoridades federales diseñarán, implementará y evaluará programas tendientes a eliminar los obstáculos que impiden la igualdad de acceso y de oportunidades a la alimentación. Para lograrlo las autoridades federales, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias se coordinarán para combatir la desnutrición crónica y aguda, mediante la promoción de una alimentación equilibrada, tal como se establece en los artículos 36 y 37, fracción II y 50 fracción VIII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- XX. Ahora bien, resulta de la competencia de las autoridades estatales la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, pues entre otras, tienen la obligación de brindar la asistencia y apoyo necesario para combatir los trastornos de la conducta alimentaria y la desnutrición, tal como se prevé en los artículos 8° fracciones XXIV y XXV, y 61 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- XXI. Obligando además, a la autoridades del estado de Jalisco, para que garanticen la igualdad de trato y oportunidades a todas las personas, así como eliminar los obstáculos que impidan o limiten el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Federal, dando lugar a conductas discriminatorias, entendiendo ésta para efectos de las presentes ROP como una conducta que dé como resultado la limitación, obstáculización o impedimento para ejercitar el

PERIÓDICO OFICIAL

12

derecho a la alimentación para aquellos que conforme a las Leyes tengan derecho a ello, con fundamento en los artículos 4° y 7° fracción XXV de la Ley Estatal Para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación.

XXII. Por todo lo anterior, y tomando en consideración que el suscrito Juan Carlos Martín Mancilla, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, tiene la atribución de planear, dirigir y controlar el funcionamiento de Sistema Estatal DIF, así como celebrar los instrumentos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de su objeto, teniendo además el carácter de representante del organismo; tiene a bien expedir las Reglas de Operación del Programa de "Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable", en adelante "El Programa", el cual será implementado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco, en lo sucesivo "El Organismo"; como el instrumento rector de la operación de "El Programa" durante el ejercicio fiscal 2021.





1. Introducción

El presente documento contiene la información requerida para la operación del programa "Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable" que ejecuta la Dirección de Trabajo Social en coordinación con los Sistemas DIF Municipales a través de la operación de las estrategias de Casos Urgentes y Fortalecimiento Socio familiar.

En este 2021 con el programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable, se pretende contribuir en las condiciones de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad del estado de Jalisco, mediante el otorgamiento de apoyos y servicios asistenciales que permitan satisfacer las necesidades básicas de alimentación y salud entre otros, que mejoren su calidad de vida.

A lo largo de la operación de este Programa en la Dirección de Trabajo Social su principal fin ha consistido en otorgar apoyos y brindar servicios asistenciales a las personas o familias a través de la intervención de un trabajador social, donde este profesional lleva cabo un proceso de atención denominado del método de trabajo social con casos.

1.1. Antecedentes

Haciendo una remembranza sobre los servicios de asistencia social que el Sistema DIF del estado de Jalisco (SEDIF Jalisco) ha proporcionado a lo largo del tiempo, sobresale la entrega de apoyos alimentarios y servicios asistenciales a la población vulnerable a través de programas creados para este fin.

Las primeras actividades sociales se iniciaron en el año de 1967 por el *Instituto de Protección a la Infancia del estado de Jalisco*, se investigaban los casos de los menores albergados a través de visitas domiciliarias, dichas actividades eran llevadas por personal empírico y los casos especiales se realizaban todos los trámites necesarios para su rápida solución.

Para el año 1970, ingresó la primera profesional de la disciplina de trabajo social, atendiendo todos los casos especiales de la población en situación precaria. Durante todo este periodo, aumentaron las acciones de trabajo social de tal forma, que en el año de 1974 se crea el departamento de Trabajo Social, con la intención de cumplir el mandato para el cual el DIF fue creado como institución de Asistencia Social: la atención de la población más vulnerable del estado.

Del año 1976 a 1989 el Departamento de Trabajo Social tuvo a su cargo 10 áreas las cuales colaboraban en los 40 subprogramas operados por la institución, apoyando en las siguientes áreas: servicios asistenciales a municipios, asistencia al área metropolitana de Guadalajara, estadística y docencia, atención nutricional a la comunidad, asistencia jurídica, asistencia médica, atención integral al anciano, rehabilitación integral, detección y control de epilepsia, nutrición infantil, servicios oftalmológicos, dental infantil, menor en situación extraordinaria, planificación familiar, dirección de asistencia en educación, centro de desarrollo infantil, recreativo y deportivo, estudios y terapias especiales, supervisión, orientación y prevención de farmacodependencias, entre otras.

En 1993 el Departamento de Trabajo Social, adecúa su estructura operativa e implementa un nuevo esquema funcional para realizar las actividades de apoyo asistencial teniendo por objeto mejorar su capacidad de repuesta y brindar atención a los beneficiarios con cinco áreas de atención: casos urgentes, familias en situación crítica, asistencia operacional, apoyo a organismos e instituciones de asistencia social y normas técnicas que se requieren establecer en todas las áreas de trabajo social de los servicios o los programas del Sistema DIF Jalisco, logrando fortalecer el accionar del trabajo social con la mencionada estructura, que operó hasta el año 2010.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco, atendiendo la demanda de atención de la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza obedeciendo a la normatividad establecida en el Código de Asistencia Social en los artículos 5º, 17º y 18º señala la implementación de estrategias encaminadas a apoyar a familias, personas y grupos que se encuentran inmersos en problemáticas sociales, quienes por su condición social precaria requieren la intervención de la asistencia social para su tratamiento.

Dentro de la estructura institucional, el trabajo social tiene la finalidad de coadyuvar en el acceso de oportunidades para el bienestar social de las familias del estado de Jalisco, brindando apoyos y servicios asistenciales a familias que presenten una o más condiciones de vulnerabilidad o pobreza, a través de una atención integral en corresponsabilidad con las familias, los Sistemas DIF Municipales e instituciones dedicadas a las acciones de la asistencia social.

Para el año 2004, la transformación del Departamento de Trabajo Social inicia convirtiéndose en una Dirección lo cual sería llamada Trabajo Social y Vinculación, aperturando los procesos de descentralización de los servicios de trabajo social a

PERIÓDICO OFICIAL

15

los Sistemas DIF Municipales y el fortalecimiento de las redes de apoyo institucional de las que se sustenta la política de atención integral a los beneficiarios.

El elemento fundamental del proceso de descentralización del servicio de trabajo social a los municipios, contempla y obedece a las dinámicas propias de cada Sistema Municipal que establecen para su adopción y uso.

Posteriormente, en el año 2014 la Dirección de Trabajo Social y Vinculación hace algunos ajustes a la estructura interna donde los dos departamentos: el de Trabajo Social Operativo tenía a su cargo las estrategias de casos urgentes y fortalecimiento sociofamiliar y la unidad de registro y seguimiento de casos. Mientras que la jefatura de Vinculación y Normatividad de Trabajo Social se contaba con las estrategias de ventanilla única, asistencia operacional y el sistema de canalización a trabajo social (SICATS) y los proyectos "Contigo el DIF por el Bienestar de las Familias", Mano a Mano por el Bienestar de las Familias y "Brigadas de Registros Extemporáneos y Atención a Familias Vulnerables". A todo lo anterior, incluyéndolos en el programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias Vulnerables.

Para el año 2019, la Dirección de Trabajo Social y Vinculación nuevamente hace algunos ajustes de nombre a Dirección de Trabajo Social y las dos jefaturas que la integran con cambios aparentes como son Trabajo Social Operativo y la de Vinculación empleándose una vez más las estrategias de Casos Urgentes y Fortalecimiento Socio familiar en la operación transversal de proyectos operativos cuyo fin es la entrega de apoyos asistenciales para casos urgentes o para familias en situación crítica, en coordinación con la red de los Sistemas DIF Municipales y buscando también el fortalecimiento municipal con el soporte de las estrategias de ventanilla única, de asistencia operacional, del sistema de canalización a trabajo social y de investigación y metodologías de intervención en trabajo social asistencial antes normas técnicas. A todo esto, bajo el esquema de acción del provecto de apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable. En este año con la aplicación de las líneas estratégicas mencionadas anteriormente y la participación de 117 SMDIF, se benefició a 7,235 personas, otorgando 11,876 apoyos asistenciales, lo que permitió mejorar la calidad de vida de los beneficiarios e incrementar la esperanza de vida de personas con problemas de salud.



En el año 2020 y con la finalidad de dar aplicabilidad al objetivo de Gobernanza de Desarrollo Social¹ de brindar atención a grupos prioritarios, la operación de este programa se ejecutó en dos modalidades: descentralización de los recursos económicos y en especie a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco y en la atención directa a la población por el personal de la Jefatura de Trabajo Social Operativo de la Dirección de Trabajo Social. Cabe mencionar que esta operación permitió ampliar la cobertura de atención, llegando a la población más vulnerable que radica en 123 municipios del estado de Jalisco que participaron en el programa.

Asimismo, este año se vivió los inicios de la Contingencia Sanitaria Mundial denominada COVID 19, lo cual por la problemática de salud y desempleo que enfrentaron las personas se logró beneficiar a 39,228 con un número de 41,075 apoyos entregados donde el apoyo otorgado que más prevaleció fue la despensa, siendo este el más solicitado para incidir en la necesidad de la alimentación en las familias que se generó a causa del desempleo.

Por la trayectoria de este programa en el Sistema DIF Jalisco, no ha dejado de recibir recurso federal desde el año 2015 hasta la actualidad para dar continuidad al mismo, comprobando su aplicación a través de los padrones de beneficiarios que se reportan mensualmente y donde se permite visualizar que la cantidad de beneficiarios año con año va en aumento y más que a partir del año 2019, inicia la modalidad de la descentralización del recurso a los SMDIF.

Es por ello que por las características de operación del programa, en donde se tiene la experiencia y se cuenta con un proceso establecido de atención, supervisión, asesoría y sistematización de la información se prioriza para que opere sólo con recurso Federal y haya la implementación de Reglas de Operación para este año 2021.

Diagnóstico

El derecho a la alimentación es el derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación.

¹ Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

17

Los gobiernos a nivel federal y estatal se ocupan de la atención de la población que menos tienen de acceder al cumplimiento de sus derechos humanos de participar en los programas sociales que ofrecen las oportunidades y garanticen la satisfacción de los bienes y servicios promoviéndoles hacia un desarrollo social que apoyen sus proyectos de vida.

Así pues, la situación de la pobreza y la vulnerabilidad de la población que presenta México según los datos emitidos por CONEVAL (2018), el porcentaje de la población a nivel nacional en situación de pobreza en el año 2018 fue de 41.9% equivalente a 52.4 millones de personas, comparado con el año 2008 que fue de 44.4% equivalente a 49.5 millones de personas. Al mismo tiempo que la población en situación de pobreza extrema en 2018 fue de 7.4% equivalente a 9.3 millones de personas en comparación con el 2008 que fue de 11.0% equivalente a 12.3 millones de personas.

Por otra parte, la población vulnerable por ingresos para el 2018 fue de 6.9% equivalente a 8.6 millones de personas, mientras que en el 2008 fue de 4.7% equivalente a 5.2 millones de personas. Además, la población vulnerable por carencias sociales para el 2018 fue de 29.3% equivalente a 36.7 millones de personas en comparación con el 2008 que fue de 32.3% que representa a 36.0 millones de personas.

Para el caso de Jalisco, según cifras de CONEVAL (2018), el porcentaje de la población en situación de pobreza en el año 2018 fue de 28.4% equivalente a 2,337.6 miles de personas, comparado con el año 2008 que fue de 36.7% equivalente a 2,657.1 miles de personas. Al mismo tiempo que la población en situación de pobreza extrema en 2018 fue de 25.5% equivalente a 2,093.1 miles de personas en comparación con el 2008 que fue de 32.3% equivalente a 2,336.1 miles de personas.

Por otra parte, la población vulnerable por ingresos para el 2018 fue de 3.0% equivalente a 244.5 miles de personas, mientras que en el 2008 fue de 4.4% equivalente a 321.0 miles de personas. Además la población vulnerable por carencias sociales para el 2018 fue de 36.5% equivalente a 3,002.7 miles de personas en comparación con el 2008 que fue de 35.9% que representa a 2,598.1 miles de personas; condición que las limita para satisfacer las necesidades básicas de salud, alimentación y capacidad económica, viendo afectado su bienestar familiar, lo que significa que requieren de algún servicio u apoyo asistencial para superar la crisis económica y social, que pone en riesgo su dinámica familiar o la vida de algún integrante de la familia.

PERIÓDICO OFICIAL

18

Por lo anterior, en Jalisco a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia contempla la operación de proyectos sociales a través del Proyecto de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable de la Dirección de Trabajo Social, con un presupuesto federal que pretende favorecer el apoyo a los 125 municipios del Estado, beneficiando a la población jalisciense con perfil asistencial, siendo un hito histórico para la erogación del erario público a los que menos tienen, con la coordinación de los Sistemas Municipales de Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).

En el año 2019, la Dirección de Trabajo Social del Sistema DIF Jalisco, de acuerdo al padrón único de beneficiarios, atendió a 7235 personas, las cuales presentaron diversas problemáticas sociales señalando primordialmente las personas o familias con enfermedades crónicas o agudas en las que el recurso económico es insuficiente para la compra de medicamentos, insumos de salud, sesiones de hemodiálisis e implementos para rehabilitación. Otra de las problemáticas que enfrentan las familias, es el desempleo o la insuficiencia del recurso económico para solventar las necesidades básicas como alimentación y vivienda.

En el año 2020, y por ser un año afectado por la situación de la Pandemia COVID-19, se desfaso la meta, debido a que se tenía programado beneficiar a 10590 personas con una cantidad de 20660, sin embargo llegamos a beneficiar a 39228 personas, con una cantidad de 41075 apoyos entregados, donde el apoyo otorgado que más prevaleció fue la despensa, siendo este el más solicitado para incidir en la necesidad de la alimentación en las familias que se generó a causa del desempleo.

El recurso programado para el año 2020 en el programa de apoyos y servicios asistenciales llevada por esta Dirección fue de \$29'183,790.50 (Veintinueve Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Setecientos Noventa Pesos 50/100 M.N.), hasta estas fechas el 7 de enero de 2021 se presenta una muestra de 2,902 equivalente a un 27% de 10660 personas equivalente a un 100% de la población en proceso de reporte y de gasto social ejercido en apoyos para esta pequeña muestra es de \$41,075.50 de \$29'142,715.00 pesos.

Más adelante se incorporan gráficas donde se muestra de acuerdo a la meta programada una parte proporcional de la información de la otorgación de los apoyos y servicios asistenciales a la población sujeta de la asistencia social como la representación de grupos prioritarios con perfil asistencial según el Código de

d

1)

Asistencial Social del estado de Jalisco y desde la concepción de la vulnerabilidad y pobreza por la Ley del Desarrollo Social.

Cabe resaltar, que estos apoyos otorgados fueron a través de las dos modalidades del programa: descentralización de los recursos económicos y en especie a los Sistemas DIF Municipales y en la atención directa a la población por el personal de la jefatura de Trabajo Social de la Dirección de Trabajo Social. Cabe mencionar, que la entrega de los apoyos a los beneficiarios es en especie, por medio de las estrategias de Casos Urgentes y Fortalecimiento Socio Familiar.

Por tanto, se puede observar los siguientes resultados de la muestra de la población beneficiaria con las siguientes características:

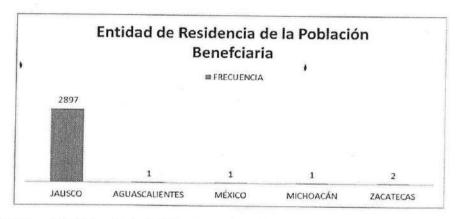


Tabla 1. La población beneficiaria de 2902 como muestra revela más frecuentes a los servicios asistenciales, haciéndose observable la mayoría de Jalisco con 2897 centrándose la media en 580 de ese Estado.

La población beneficiaria referenciada en la tabla No. 1 por la muestra proporcional de 2,902, el valor de 2,897 son jaliscienses en condiciones de vulnerabilidad con diversas problemáticas destinados a los bajos ingresos económicos para costear necesidades básicas como alimentación y salud, además del desempleo se intensifica más a causa de la contingencia sanitaria del COVID-19. Sin dejar de lado, quienes migran a Jalisco siendo pocos como fueron Zacatecas, Michoacán, Aguascalientes y México representándoles dos y una unidad, en busca de mejores condiciones de vida y trabajo, toda esta población sin distinción territorial le distingue sus condiciones vulnerables en busca de la asistencia social.

ph

Ahora bien, por mencionar algunas vulnerabilidades de los conciudadanos de los Estados mencionados fueron desempleo, salud precaria, abandono o desamparo.

Así que, la Asistencia Social tiene la finalidad de que persona o familia desprotegida permite su acceso con el solo hecho de cubrir el perfil que lo sustenta jurídicamente en las disposiciones generales de la Ley General de la Asistencia Social, el Código de la misma materia en Jalisco y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano en sus garantías individuales.

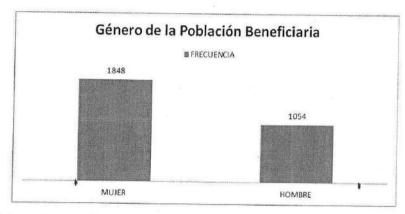


Tabla No 2. La población beneficiaria de 2902 como muestra representativa, se tiene que hay más mujeres con la cantidad de 1848 que hombres por 1054. Desde luego, la media se encuentra en 1,451 centrándose en la parte femenina como grupo mayoritario con relación al sexo opuesto, ambos grupos como demandantes a los servicios y apoyos asistenciales, pero illustrándose más las mujeres.

El género en la población beneficiaria de los 2,902 como la muestra representativa para este diagnóstico social, la mayoría son mujeres con 1,848 que hombres con 1,054 de acudir a solicitar apoyos asistenciales a sus familias.

Desde la historia de la beneficencia pública y privada después de la revolución mexicana a partir 1910 siempre se le ha visto a la mujer más vulnerable por el papel a llevar en la sociedad con el tema de la concepción - crianza de los hijos y la disyuntiva del sustento, motivo que desde entonces el género femenino ha permanecido en las filas de la asistencia social como también otros grupos como la infancia, senectud y discapacidad en desamparo entre otros.

Por tanto, en los diagnósticos sociales anteriores siempre se aprecia estadísticamente a la mujer como la población con mayor demanda a los apoyos y servicios y asistenciales.



1/

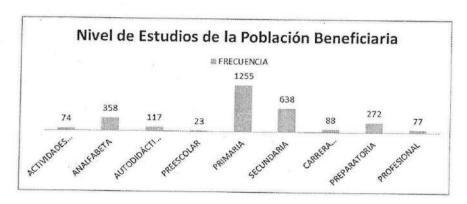


Tabla No. 3 La población beneficiaria de 2902 de la muestra revela la mayoría tiene primaria completa con un 1,255. Por tanto, se tiene una media de 322, entre estas cantidades donde la escolaridad está a nivel secundaria y ser analfabeta. Por tanto, se observa hay personas con educación preparatoria y autodidáctico con cantidades significantes. Así como, personas con carrera técnica y profesional también en condiciones de vulnerabilidad.

El nivel de la población beneficiaria de los 2,902 como la muestra representativa, nos presenta la mayoría tiene una educación básica; primaria de 1,255 y secundaria de 638, además de población analfabeta con 358, con preparatoria son 272, con carrera comercial son 272 entre otros. Con problemas de desempleo y se agudiza con la pandemia sanitaria del COVID-19 entrando en el Confinamiento Social familias, centros de educación y fuentes de trabajos afectándoles en sus ingresos económicos, ha sido una realidad bastante difícil aumentando a más población con nivel de estudios medio y superior a las filas de la asistencia social en Jalisco.

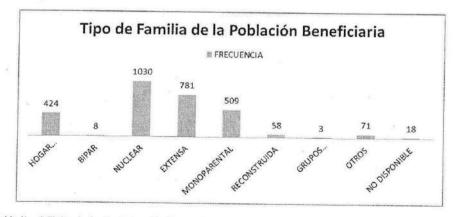


Tabla No. 4 El tipo de familia de la población beneficiaria de 2902 como la muestra en nuestra actualidad la mayoría prevalece en la nuclear con 1,030 y la extensa con 781 aunque la media es de 322 oscilando entre el hogar unipersonal y monoparental. Es importante señalar las familias reconstruidas con 58, las bipar con 8 y las que no definen el tipo como; otros con 71 y datos no disponibles. Esta población variable con vulnerabilidad social.

Ahora bien, el tipo de familia de la población beneficiaria de los 2,902 de la muestra proporcional, se tiene que la familia nuclear padres e hijos le representa con 1,030, después la familia extensa con parientes le representa con el 781, la monoparental con la presencia del padre o la madre con sus hijos con 424 como los grupos con más cantidad entre los menos.

En lo sucesivo, cualquier tipo de familia se le distinga a la persona o al grupo familiar muestran vulnerabilidades en su mayoría por ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas de salud y alimentaria. A su vez, los problemas de desempleo dejándoles en situaciones críticas para el sustento día a día y más afectados por la contingencia sanitaria del COVID-19 intensificando más los problemas económicos y salud a las familias.

Desde luego, se deja ver la no funcionalidad de la familia al no comprender las dificultades que generaba la contingencia sanitaria a sus relaciones entre sus mismo miembros generando violencia, separación entre sus miembros o bien, caso contrario buscar apoyo entre sí para continuar viviendo con apoyo a la asistencia social.

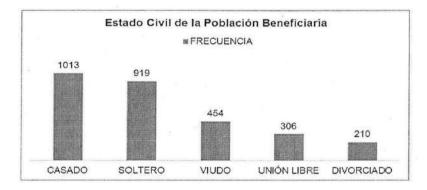


Tabla No. 4 El estado civil de la población beneficiaria de 2902 como la muestra, representa mayor número el ser casada/o con 1013 a comparación de estar soltera/o con 919. Ahora bien, la media nos indica está en un 580 situándose entre quien está soltera/o y en viudez. Sin embargo, existen pocos divorciados con 210 y más que viven en unión libre le representa con 200

El estado civil de la población beneficiaria de los 2,902 como la muestra poblacional, la mayoría están casados representándole el 1,013, estar soltera/o con 919, ser viuda/o con 454, estar en unión libre con 306 y estar divorciada/o con 210. Definitivamente, esto muestra las condiciones de estatus de la población en su clasificación y sus problemáticas sociales y económicas destinados a la asistencia social sin distinción, únicamente le identifica cualquier estado civil

tengan las dificultades previstas y no previstas, las personas o familias buscan alternativas de apoyos.

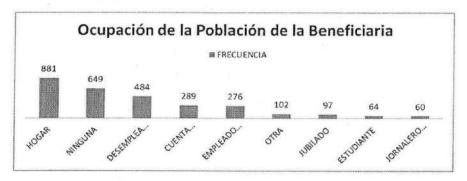


Tabla No.5 Las ocupaciones de la población beneficiaria de 2902 como la muestra, revelan el hogar con 881 y sin ninguna ocupación le representa con 649. La media se ubica en el 322 entre quienes se dedican a laborar por cuenta propia o bien, al empleo informal entre quien está en desempleo. Además, de quienes tiene empleo como otros con 102 dato no definido, jubilada/o con 97, estudiante con 64 y jornaleros/albañil con 60. Motivos varios les destinan hacia la asistencia social.

La ocupación de la población de beneficiaria de los 2,902 según la muestra radica el hogar con 881, sin ocupación con 649, sin empleo con 484, labora por cuenta propia o empleo informal con 276 entre otras. Advierte las necesidades básicas no son cubiertas de manera armoniosa de aquellos que posean un buen empleo con un buen ingreso económico. Caso contrario, para esta población carecen de ingresos económicos para satisfacer sus necesidades de salud y alimentaria y más en esta temporalidad vivida por la pandemia del COVID-19. Buscando la asistencia social para cubrir sus necesidades apremiantes.

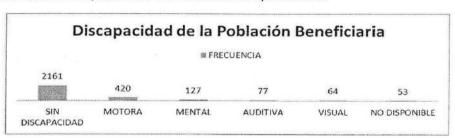


Tabla No. 6 La población beneficiaria de 2902 sobresale para esta muestra proporcional sin discapacidad representándole con el 2,161. La media se centra con 483 fijándose en la motora y sin discapacidad. Hay más tipos de discapacidad como la mental con 127, la auditiva con 77, la visual con 64 e información no disponible con 53.

El tema de la discapacidad en la población beneficiaria de los 2,902 de la muestra revela la mayoría no tiene alguna discapacidad con 2,161 y de quienes tiene problemas en la movilidad en su cuerpo le representa con 420, quienes padecen de lo mental con 127, los de auditivo con 77, los de visual con 64 y datos no

disponibles con 53. Dichos datos, señalan a la población beneficiaria con discapacidad los hacen mayormente vulnerables y ser dependiente a los servicios asistenciales como población cautiva para ser apoyados en cualquier tiempo de la historia. Lo que se dedica la asistencia social de desarrollar programas sociales destinados a ellos para facilitarles los medios de sobrevivencia.

En cuanto, a los apoyos asistenciales del año 2020 se intensifican más por las cuestiones de la pandemia del COVID-19 tengan o no discapacidad. En conclusión, todos fueron sujetos de la asistencia social.

Ahora bien, se presentan sus vulnerabilidades y problemáticas centrándose a las de mayor incidencia de la población. Enseguida:

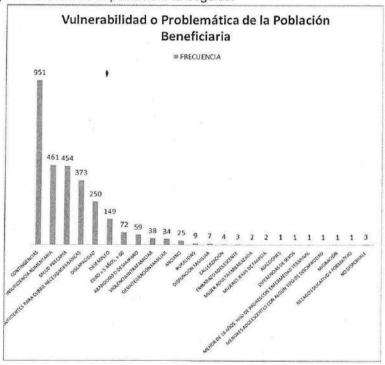


Tabla No.7 Las vulnerabilidades o problemáticas sociales de la población beneficiaria de 2902 como la muestra, se tienen las contingencias económicas 951 causadas por la pandemia del COVID19 a los empleos por entrar al Confinamiento Social indicado por los tres niveles de gobiernos a las familias y empresas. La media nos indica que oscila en 121 ubicada entre el desempleo y quienes tiene menor de cinco años y mayor de 60 años. No menos importante, la insuficiencia alimentaria con 461, salud precaria con 454, ingresos insuficientes para cubrir necesidades básicas con 373, la discapacidad con 250 u otras problemáticas de índole social.



Las vulnerabilidades o problemáticas de la población beneficiaria con base a las 2,902 personas, manifestaron las contingencias económicas a causa de la pandemia del COVID-19 vulnerando a cualquiera que tuviera un trabajo estable o inestable con 951, se intensifica la insuficiencia alimentaria con 461, la salud precaria con 454, los ingresos insuficientes para cubrir las necesidades básicas con 373, el desempleo, la discapacidad con 250, el desempleo con 149 entre otras problemáticas indicadas en la tabla No. 7 mostraron más debilidades para esta población. Aumentando más la demanda a la asistencia social en el año 2020.

Enseguida, se presenta la demanda de los apoyos asistenciales por la población beneficiaria:

| Apoyos Asistenciales | Demanda |
|--------------------------------------|---------|
| DESPENSA | 2039 |
| SILLA DE RUEDAS ESTANDAR | 170 |
| PANAL ADULTO TALLA GRANDE | 97 |
| PANAL ADULTO TALLA MEDIANA V | 88 |
| SERVICIO DE HEMODIALISIS | 87 |
| PANAL ADULTO TALLA PREDOBLADO | 81 |
| PANAL ADULTO TALLA EXTRAGRANDE | 64 |
| PEDIASURE | 47 |
| GLUCERNA | 45 |
| PANAL INFANTIL ETAPA 7 | 42 |
| SERVICIOS FUNERARIOS | 31 |
| APARATO AUDITIVO | 24 |
| ANDADERA | 13 |
| SERVICIO DE CREMACION | 11 |
| ENSURE | 10 |
| MEDICAMENTOS OTROS (AS) | 7 |
| INSUMOS PARA HIGIENEDE ASEO PERSONAL | 6 |
| PANAL INFANTIL ETAPA 2 | 5 |
| BASTON | 4 |
| SILLAS DE RUEDAS ESPECIALES | 4 |
| PANAL INFANTIL ETAPA 4 | 4 |
| PANAL INFANTIL ETAPA 5 | 4 |
| COLCHON MATRIMONIAL | 2 |
| PANAL INFANTIL ETAPA 3 | 2 |
| PANAL INFANTIL ETAPA 6 | 2 |
| SABANAS MATRIMONIAL Y FUNDAS | 1 |
| BASE PARA CAMA INDIVIDUAL | 1 |
| BASE PARA CAMA MATRIMONIAL | 1 |
| COLCHON INDIVIDUAL | 1 |



| Apoyos Asistenciales | Demanda |
|--|---------|
| PARRILLAS ELECTRICAS | 1 |
| REFRIGERADOR | 1 |
| PLANTILLAS | 1 |
| SILLA DE RUEDAS OTROS | 1 |
| COLCHON ANTIALGAS | 1 |
| LECHEFORMULA | 1 |
| MATERIAL DE CURACION | 1 |
| ESTUDIOS DE IMAGEN: RESONANCIA MAGNETICA | 1 |
| PANAL ADULTO TALLA CHICA | 1 |
| CANTIDAD TOTAL | 2902 |

Tabla No. 8 Describe la demanda de la población beneficiaria de 2902 como la muestra proporcional a los apoyos asistenciales habiendo mayor preferencia a la despensa con 2039 y la media de 76 se encuentra entre los pañales para adulto predoblado y extra grande. Solo por resaltar la significación entre lo menos y más, como sillas de ruedas y suplementos alimenticios como pediasure y glucerna. Apoyos a beneficiar la salud y alimentación.

El catálogo de servicios y apoyos asistenciales descritos en la tabla No. 8 se distingue en los 2,902 de la muestra, la despensa tuvo la mayor preferencia con 2,039 cubriendo la insuficiencia alimentaria, en otras demandas como discapacidad se encuentra las sillas de ruedas, auditivos, andaderas, pañales para adulto, servicio de hemodiálisis y suplementos alimenticios para niños y adultos. Desde luego, los servicios funerarios para fallecimiento de cualquier diagnóstico médico forense pero aumentando aquellos causados por el virus del COVID-19.

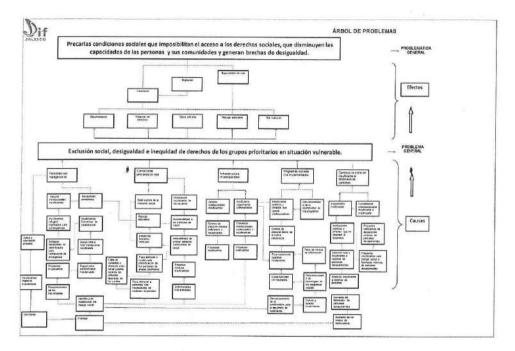
Estos apoyos asistenciales sumaron la cantidad de \$41,075.50 a beneficiar a los 2,902 de la muestra significativa, denotan el incremento hacia los problemas de la insuficiencia alimentaria y a la salud precaria de la población beneficiaria para este año 2020 por el desempleo o ingresos insuficientes.

Año donde inicia la pandemia del COVID-19 con resultados amplios ya que la población identificada como sujeta a la asistencia social se sumaron más poblaciones jaliscienses que tenían trabajo y fueron desempleados con dificultades en salud que podía cubrirlos, pero esta situación arrasa a cualquier persona o familia con ahorros o sin ahorros.

Derivado de lo anterior, el Sistema DIF del Estado de Jalisco (SEDIF Jalisco) a través de la Dirección de Trabajo Social (DTS) lleva a cabo este programa, el cual consiste en brindar atención directa a la población que atraviesa una o más condiciones de vulnerabilidad, por lo que requiere de un apoyo que puede ser urgente o diversos apoyos asistenciales en un tiempo determinado, dichos apoyos se otorgan de acuerdo a la necesidad apremiante que presentan las familias y personas solicitantes.

Lógica de Intervención

A continuación, se muestra el árbol de problemas con diversas problemáticas que presentan los grupos vulnerables, de las cuales son los aspectos alimentarios que sirven de base para la generación de acciones en el estado de Jalisco, además de diversas temáticas de carencias sociales:



A causa de la pobreza, el desempleo, insuficientes ingresos económicos, salud y educación precaria y personas con rezago social existe en el Estado de Jalisco 764,351 de la población², son personas que viven exclusión social, desigualdad e inequidad de derechos de los grupos prioritarios en situación vulnerable, lo cual genera discriminación, violación de derechos, salud precaria, rezago educativo, mal nutrición, abandono, migración y baja de calidad de vida.

Lo anterior, crea el siguiente problema social: Precarias condiciones sociales que imposibilitan el acceso a los derechos sociales, que disminuyen las capacidades de las personas y sus comunidades y generan brechas de desigualdad.

1/

² Consejo Nacional de Evaluación, año 2016.

Por el contexto anteriormente expresado, el programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable no genera brechas de desigualdad de género ya que atiende de manera indistinta a niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres que presenten una circunstancia de ingresos económicos insuficientes para cubrir una necesidad básica o se encuentre en condiciones de vulnerabilidad causada por el desempleo, violencia intrafamiliar, abandono, migración, etc. Por lo que de acuerdo con el Principio de Progresividad todas las poblaciones vulnerables, consideradas a ser atendidas en 2019 y 2020, podrían ser prioridad de atención en 2021, atendiendo en municipios a personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños, así como personas con carencia alimentaria o desnutrición.

El programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable se ejecutará mediante las estrategias de Casos Urgentes y Fortalecimiento Socio Familiar, atendiendo a la población que presente una condición de vulnerabilidad a través de la intervención profesional de un trabajador social, quien aplicará el método de trabajo social con casos; buscando mejorar la calidad de vida de las personas y familias atendidas al satisfacer sus necesidades básicas y apremiantes; asimismo se otorgarán apoyos en especie o económicos directos a los Sistemas DIF Municipales (SMDIF) con el fin de reducir tiempos de espera del beneficiario mejorando y eficientando el servicio evitando así el traslado a SEDIF.

El proceso de intervención en trabajo social con el método con casos tiene una doble intervención, consiste en una atención especializada de la problemática o vulnerabilidad transitoria o permanente que presenta una persona y familia, dejando como evidencia la integración de un expediente, este se integra con documentos de identificación, documentos de soporte sobre la situación familiar y formatos de trabajo social.

El método de trabajo social con casos aplicarlo conlleva las siguientes fases:

- Fase 1. Investigación/diagnóstico, que consiste en detección de necesidades y/o problemas, se realiza a través de la aplicación del estudio socioeconómico, herramienta que permite recoger y clasificar datos de la persona beneficiada, generar análisis de la información y visualizar las posibles alternativas de acción (los apoyos a entregar), llegando a las conclusiones de la investigación-diagnóstico.
- Fase 2. Intervención, posterior a la conclusión y visualización de las posibles alternativas de acción a implementar, se establece y programa con

PERIÓDICO OFICIAL

29

la persona o familia las acciones y los apoyos a otorgar, brindando un seguimiento oportuno por el trabajador social con la finalidad de verificar los beneficios en la persona o familia a partir del apoyo recibido. Se realiza una evaluación y dependiendo de los resultados de esta, se determina la necesidad de continuar trabajando con la situación de la familia, lo que implica que haya reprogramación de apoyos y servicios asistenciales. O también esta evaluación permite identificar que ya no es necesario la intervención del trabajador social y apoyos asistenciales, dando por cerrado el caso en el periodo del año.

El trabajador social de acuerdo a los resultados por la aplicación del método de trabajo social con casos y la perspectiva del mismo sobre la situación que afecta a la familia, procede a otorgar los apoyos asistenciales que se clasifican en este programa, los cuales están establecidos en el punto "Tipos de Apoyo" "Apoyos a Población beneficiaria", los cuales pueden entregar los Sistemas DIF Municipales y dar seguimiento sobre el uso de los mismos apoyos entregados.

Este método permite que la intervención sea profesional, exista un análisis del contexto familiar y por ende focalizar los apoyos a las personas que realmente necesiten de la intervención institucional y contribuir a disminuir a la población en condiciones de exclusión social.

La modalidad de descentralización del recurso económico y/o en especie a los Sistemas DIF Municipales, favorece a ampliar la cobertura de atención, es decir que los apoyos asistenciales de este programa se acerquen a la población en condiciones de vulnerabilidad que radica en las localidades más alejadas de las zonas urbanas.

Con el proceso del programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable se pretende incidir en un .47% de la población a mejorar sus condiciones de vida, entregando un apoyo que beneficie su salud, alimentación y contribuya a su economía familiar.



1.2. Glosario

| Concepto | Significado | | |
|--|--|--|--|
| Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable | Programa que otorga apoyos asistenciales como: alimentación, medicamentos, enseres domésticos, transporte y servicios funerarios, entre otros que se requieran a través de Casos Urgentes o para el fortalecimiento socio-familiar, presentados en la población en condiciones de pobreza, desempleo, abandono, violencia y/o maltrato, con discapacidad, sin seguridad social y en situación de contingencia. | | |
| Casos Urgentes | Atención a personas, familias, grupos o comunidades que, por contingencias personales, familiares o naturales, requieren del apoyo asistencial para superar una crisis que pone en riesgo su vida, o para resolver necesidades básicas de alimentación y preservación de la salud. | | |
| Canalización I | Derivar a una persona hacia el programa, institución u organismo que competa, para otorgarle un servicio o producto de acuerdo a su necesidad o problemática. La canalización se maneja en dos vertientes: interinstitucional, que se caracteriza por ser externa; intrainstitucional, que se caracteriza por ser a servicios internos de DIF. En este Sistema se utiliza el formato de SICATS. | | |
| Contra canalización | Brindar la respuesta a través del formato SICATS, sobre la atención que se le otorgó al solicitante que fue canalizado. | | |
| DTS | Dirección de Trabajo Social del Sistema DIF Estatal. | | |
| Entrevista- Orientación | Forma especializada de obtener información sobre un problema o una cuestión determinada que permite identificar las solicitudes de una persona en el primer contacto. | | |
| Estudio Socioeconómico | Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros. Se acude a visita domiciliaria (cuando el caso lo amerite), lo que permite evaluar si es sujeto o no de asistencia social y determinar el plan de acción. | | |
| Valoración Socioeconómica | Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros. Se aplica directamente en oficinas, sin necesidad de salir a visita domiciliaria. | | |
| Estudio Socioeconómico Simplificado | Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros. Se acude a visita domiciliaria (cuando el caso lo amerite); que permite evaluar si es sujeto o no de asistencia social y determinar el Plan de Intervención. Sin embargo, esta herramienta es más concreta, ya que puede ser aplicada por un promotor social u otro profesional, que no sea trabajo social. | | |

| Concepto | Significado | | |
|--|---|--|--|
| Fortalecimiento Socio-familiar | Atención a familias que, en términos del Código de la Asistencia Social del Estado de Jalisco, presentan una o más condiciones de vulnerabilidad transitoria o permanente, siendo necesaria la visita domiciliaria. Las familias o personas sujetas de asistencia social que requieren los apoyos y servicios de trabajo social, en condiciones de vulnerabilidad, como: • Familias carentes de recursos económicos y/o desintegradas. • Personas con discapacidad. • Personas víctimas de vandalismo, robo o asalto. • Jornaleros migrantes. • Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. • Deportados. • Personas de otros estados que se encuentren en esta ciudad y requieran localizar a familiares. • Personas que presenten alguna contingencia natural, familiar o de salud. El Plan Estatal precisa objetivos generales, directrices, estrategias y líneas de acción que contribuirán al desarrollo integral del Estado, a corto, mediano y largo plazo; establece los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional, sus previsiones se refieren al conjunto de la actividad económica y social, rige la orientación de los programas de gobierno considerando las propuestas del ámbito municipal, conteniendo un análisis social, demográfico y económico del Estado, así como el criterio para establecer los objetivos de una perspectiva anual de alcance de metas y objetivos. | | |
| Grupo de Atención | | | |
| Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PED 2018-2024, Visión 2030) | | | |
| SEDIF | Sistema Estatal DIF. | | |
| SMDIF | Sistema Municipal DIF. | | |
| /entanilla Única | Es un módulo considerado como punto estratégico, a través del cual el usuario de primera vez recibe atención directa por un profesional de trabajo social, para que se le brinde la orientación y canalización de acuerdo a su problemática. | | |
| Unidad de Registro y Seguimiento | Unidad administrativa de la Dirección de Trabajo, encargada de registrar y generar número de expedientes a las personas solicitantes de apoyo, así como concentrar y elaborar los informes mensuales. | | |
| Reglas de Operación (ROP) | Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa o programa, con el propósito de transparentar y norma la distribución y entrega de los apoyos. | | |

Información Básica

Nombre del Programa

Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable.

Tipo de Apoyo

Este programa es de apoyo directo en especie a los beneficiarios por parte del SEDIF. Asimismo, apoyo económico al SMDIF para que a su vez otorgue Apoyos en Especie a población beneficiaria.

Derecho Social o Humano que Atiende

Se considera que los derechos sociales o humanos que se atienden con el proyecto de manera prioritaria, son los que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º donde hace referencia que se protegerá la organización y desarrollo de la familia, señalando cada uno de las necesidades básicas de las personas (niños, jóvenes, adultos, personas con discapacidad y adultos mayores), como son: la alimentación, salud, vivienda, ambiente sano. Así mismo, en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en su artículo 4° párrafo primero refiere a los servicios de asistencia social que se otorgan brindando la atención a personas que por sus problemas de discapacidad o situación de calle, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; párrafo séptimo citando la prestación de servicios funerarios a personas carentes de recursos; párrafo octavo que refiere a la orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; y párrafo dieciochoavo que señala los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2019-2024

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2019-2024 (PEGyD) es el documento rector para la política de bienestar, apegado a este documento el Sistema DIF del Estado de Jalisco participa en la búsqueda del bienestar de las familias a través de sus diferentes Programas.

Este programa contribuye al propósito de gobernanza "Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general". Al objetivo temático

DS4. "Garantizar el acceso a los Derechos Humanos a todas las personas pertenecientes a grupos prioritarios, comprendiendo las interseccionalidades que agravan la discriminación, mediante la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas públicas, acciones afirmativas para garantizar la inclusión y no discriminación, fortalecimiento de las condiciones institucionales para el abordaje de sus agendas, profundizando en la corresponsabilidad de todas y todos los actores involucrados y reconociendo la identidad diversa de Jalisco". Así como al logro del objetivo "Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas, con especial énfasis en la población con alguna discapacidad, personas adultas mayores, de la diversidad sexual, migrantes, perteneciente a grupos originarios y jóvenes". Al resultado especifico DS4.4. Garantizar la libertad e igualdad de oportunidades en el desarrollo del proyecto de vida de las personas pertenecientes a los grupos prioritarios en un contexto de derechos humanos.

Asimismo, contribuye al objetivo del Desarrollo Sostenible 10. Reducción de las desigualdades, "Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto"

Pobreza y Desigualdad

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social "La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social".

Debido a su carácter multidimensional, para medir la pobreza es necesario considerar dos dimensiones principales: una relacionada al ingreso corriente per cápita y otra con la carencia social, es decir, con el rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos de vivienda y acceso a la alimentación.

Por otro lado, la desigualdad permite considerar la forma en que se distribuyen las oportunidades y los resultados asociados entre las personas comúnmente, la desigualdad se mide a través de la concentración que existe en la distribución de los ingresos.

Para contextualizar el Programa de "Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable" (PAySAFSV) es conveniente retomar la definición de Asistencia Social. De acuerdo con el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco (Periódico Oficial el 1° de Febrero de 2019), en su artículo 3°,

éste enuncia: "el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan a las personas su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva".

Dependencia Responsable

Para operar este programa se cuenta con dos instancias que actuarán en coordinación:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF del Estado de Jalisco (SEDIF).
- · Sistemas Municipales DIF (SMDIF).

Dirección o Unidad Ejecutora del Gasto Responsable

De acuerdo a lo establecido por las autoridades correspondientes serán la Dirección de Trabajo Social, Jefatura de Trabajo Social Operativo y el Departamento de Vinculación, con el apoyo de los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco.

Tipo de Programa

Programa Social.

Presupuesto Autorizado

El monto presupuestal asignado es \$35'637,088.00 (Treinta y Cinco Millones, Seiscientos Treinta y Siete Mil, Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) que podrá variar según las necesidades operativas y la suficiencia presupuestaria con que cuente el Sistema DIF Jalisco.

Clave Presupuestaria

1104500250358A14154

Denominación de la Partida Presupuestal

4413 Ayuda para la Asistencia Social Extraordinaria

Denominación de la Partida Presupuestal

4413 Ayuda para la Asistencia Social Extraordinaria

Nombre y Clave del Programa Presupuestario con el que se Relaciona

358 Seguridad Alimentaria



Ubicación del Programa Presupuestario

6062 Departamento de Trabajo Social Operativo

2. Objetivo

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad del estado de Jalisco a través de brindar apoyos y servicios asistenciales, que permitan disminuir las condiciones de exclusión social.

2.1. Objetivos Específicos

- Otorgar apoyos y servicios asistenciales a familias o personas con vulnerabilidad transitoria o permanente del estado de Jalisco, a fin de mejorar sus condiciones de vida.
- Brindar servicios asistenciales a la población en condiciones de vulnerabilidad como son: la atención, orientáción, gestión y canalización para contribuir en su¹ desarrollo integral y bienestar

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

El programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable (PAySAFSV) opera en localidades tanto del ámbito rural como del urbano del estado de Jalisco, donde habita la población objetivo. Así como a población de otros Estados de los Estados Unidos Mexicanos y de otros países.

Nota: El total de personas beneficiadas dependerá de la operación y de los procesos administrativos.

3.2. Población

3.2.1. Población Potencial

| | Población Potencial | Población a Atender | % |
|---|------------------------|------------------------|-------|
| Personas sujetas de asistencia social que se encuentren en situación de vulnerabilidad. | 764,351 ³ | 10,250 | 1.34% |

³ De acuerdo a la información sobre "Indicadores de Carencias Sociales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el estado de Jalisco hay 764,351 personas con al menos tres carencias sociales.

3.2.2. Población Objetivo

Se considera población objetivo a las personas o familias que cubren el perfil de sujetos de asistencia social de acuerdo al Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco y las características establecidas en el punto de "Criterios y requisitos de elegibilidad": a) Personas con discapacidad, b) Adultos, c) Adultos mayores, d) Niñas, niños y adolescentes, e) Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

Tomando en cuenta los datos históricos y por el recurso aprobado por SNDIF y lo asignado a este proyecto se determina seguir con la atención a 10,250 beneficiarios distribuidos en los 125 municipios del Estado de Jalisco. Así como a solicitantes que presentan alguna situación de urgencia que transitan por la ciudad y son originarios de otros Estados, mismas que integrarán el Padrón de Beneficiarios. La cantidad de población a beneficiar en este año se establece de acuerdo al criterio de que la población que se beneficie se le otorgue apoyos de calidad que verdaderamente contribuyan a mejorar sus condiciones de vida. Asimismo, no se deja de tomar en cuenta el presupuesto autorizado, la infraestructura y al personal de la Dirección de Trabajo Social del SEDIF y los Sistemas DIF Municipales.

3.2.3. Criterios de Focalización

El SMDIF prioritariamente se focalizará a los beneficiarios que presenten alguna condición de vulnerabilidad, problemática o necesidad, aplicando ya sea la entrevista, el estudio socioeconómico o el estudio socioeconómico simplificado.

3.3. Requisitos de Selección de Beneficiarios

3.3.1. Método y/o Procedimientos de Selección

Para Sistemas DIF Municipales

Requisitos

- Firma del convenio de colaboración una vez que haya sido seleccionado para el apoyo.
- Contar con CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet.)
- Copia del banco de que es una cuenta creada y exclusiva para el recurso financiero del proyecto.
- Proporcionar clave interbancaria para realizar el depósito correspondiente para la adquisición de apoyos asistenciales.
- Copia de Identificación oficial con fotografía del Director del SMDIF
- Copia de su nombramiento del Director del SMDIF
- Contar con personal de trabajo social o promotor social para la atención de los casos.



Para Población Beneficiaria

Criterios de beneficiarios

• Familias en las que el proveedor(a) económico de la Documentos de familia esté privado(a) de su libertad y el ingreso es insuficiente para atender sus necesidades básicas.

· Familias cuyo proveedor haya fallecido en un periodo no mayor a seis meses y la economía de la familia se vea deseguilibrada por dicho deceso, o familias de los elementos caídos (empleados de seguridad pública que se accidentan o fallecen en el desempeño de sus funciones).

- · Familias cuyo proveedor(a) obtenga un ingreso variable e insuficiente para cubrir necesidades de atención médica: insumos para medicamentos, sesiones de hemodiálisis de carácter urgente, de uno de los integrantes (adultos y niños).
- · Familias en las que el padre o la madre se encuentren desempleados, sin redes de apoyo económico, familiar e institucional.
- · Mujeres jefas de familia con enfermedad crónico degenerativa, progresiva o discapacidad con economía insuficiente para cubrir sus necesidades
- Mujeres jefas de familia con ingresos insuficientes que cuenten con un miembro de la familia que presente enfermedad crónica degenerativa o discapacidad y que no se pueda emplear por el cuidado del mismo.
- Mujeres u hombres que por vivir en condiciones de Documentos de soporte: violencia requieran del apoyo asistencial.
- · Mujer u hombre que viva solo y presente alguna enfermedad crónica degenerativa o discapacidad con recursos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas de alimentación y/o salud.
- Mujer u hombre sin ingresos propios a cargo de su pareja o cónyuge con una enfermedad crónica degenerativa o discapacidad, agregados a su familia de
- · Personas que vienen de otro estado, que son víctimas de robo o vandalismo y que no cuentan con redes de apoyo en el lugar de atención.
- Personas o familias en situación de contingencia
- Personas que, por su condición económica y malas condiciones de salud, requieren de apoyo para trasladarse a su municipio o estado.

Requisitos

identificación:

 Copia de identificación oficial con fotografía vigente que puede ser: INE, pasaporte o licencia de conducir. Carta de identidad, expedida por el H. Ayuntamiento. En caso de no contar con ninguna de las anteriores, podrá anexar: acta de nacimiento. CURP y una fotografía con, el nombre la beneficiario, levenda de hace constar que es la persona que está recibiendo el apoyo y plasmar su huella del dedo índice.

 Copia de comprobante de domicilio (en caso de no contar con éste, el trabajador social dejará por escrito en nota de seguimiento, el motivo por el cual se omite).

De acuerdo al apoyo asistencial que requiera. deberá anexar el documento que justifique el apoyo a otorgar. principalmente en los de salud.





38

PERIÓDICO OFICIAL

3.4. Características de los Apoyos

3.4.1. Tipo de Apoyo

Este programa cuenta con las siguientes modalidades de apoyos:

a) Apoyo a los Sistemas DIF Municipales

| Tipo de Apoyo | Consiste en | Dirigido a | Propósito |
|------------------|--|------------------------------|--|
| Económico. | SEDIF otorga recurso económico al SMDIF para la adquisición de apoyos asistenciales (apoyo en especie), como los que se describen en la presente Regla de Operación. | Sistemas DIF Municipales. | Identificar y beneficiar con apoyos y servicios asistenciales a las familias vulnerables que se encuentran alejados de las cabeceras municipales. |

b) Apoyos a Población beneficiaria, los cuales pueden entregar los Sistemas DIF Municipales

| Con el apoyo económico, el SMDIF per la consersa. Enseres Domésticos básicos. Insumos para higiene personal. Implementos para Rehabilitación. Prótesis. Lentes. Fórmula Láctea. Suplementos alimenticios. Medicamentos. | | Insumos para la Salud. Médicos y Estudios Especializados. Servicio Funerario. Transporte terrestre y aéreo. Pañales. Pago de Trámites de pasaportes y visas para asuntos de atención médica en la Fundación Michou y Mau. Apoyos Escolares a Población Vulnerable. | |
|---|---|--|--|
| Dirigido a | de acuerdo al Código de A | cubren el perfil de sujetos de asistencia social sistencia Social del Estado de Jalisco y las en el punto de beneficiarios: criterios y | |
| Propósito | de vulnerabilidad del estado d y servicios asistenciales que p | de vida de las personas y familias en situación e Jalisco, mediante el otorgamiento de apoyos permitan satisfacer las necesidades básicas de os, que mejoren su calidad de vida. | |





 c) Apoyos a Población beneficiaria, los cuales Pueden Entregarse por la Dirección de Trabajo Social (SEDIF)

| Desj Impl de está | pensa. ementos para Rehabilitación (sillas rueda estándar, sillas de rueda ndar neumática, sillas de PCI y andaderas y bastones). ementos alimenticios. | a adquirir y entregar apoyos tales como Servicio Funerario. Pañales. Insumos para la salud (sesiones de hemodiálisis). |
|--|---|---|
| Dirigido a | acuerdo al Código de Asistencia So | ren el perfil de sujetos de asistencia social de ocial del Estado de Jalisco y las características arios: criterios y requisitos de elegibilidad. |
| Propósito | Contribuir en las condiciones de vi vulnerabilidad del estado de Jalis | ida de las personas y familias en situación de sco, mediante el otorgamiento de apoyos y itan satisfacer las necesidades básicas de |

Cabe mencionar que los apoyos que se entregan en este Programa son diversos, debido a que responden a las necesidades específicas y particulares de las familias o personas que atraviesan circunstancias de carencias sociales, las cuales son diversas en su magnitud y temporalidad y requieren de la intervención institucional para solventarlas.

También, depende de la demanda de la ciudadanía usuaria a los servicios y apoyos cubran el perfil para ser susceptibles de recibir dichos beneficios y se apeguen a los procedimientos y criterios establecidos en los manuales que dictaminan el programa social.

Nota: La periodicidad de otorgar el apoyo asistencial variará de acuerdo a la condición sociofamiliar y económica de la persona beneficiaria.

Conformación del Apoyo

A continuación, se indican los posibles apoyos a brindar, así como una breve descripción de los mismos:

| Tipo de Apoyo | Consiste en | |
|--|---|--|
| Grupo de productos básicos para la alimentación y son directamente por los Sistemas DIF, para apoyar a familias, casos población vulnerable que es atendida por otras instituciones y es c los apoyos y servicios de este programa a la Dirección de Trabajo SEDIF o Trabajo Social de los Sistemas DIF Municipales. | | |
| Enseres Domésticos básicos | Apoyo para la adquisición de enseres domésticos y/o electrodomésticos básicos para el hogar (bases de cama, literas colchones, refrigeradores, estufas, parrillas eléctricas, antecomedores, cilindros de gas, entre otros). | |
| Insumos para higiene personal | Entrega de artículos de aseo personal (pasta dental, jabones de tocador, shampoo para el cabello, desodorante, toallas femeninas, crema para afeitar, rastrillos y cepillo dental). | |
| Implementos para Rehabilitación | Entrega de ayudas funcionales a personas con discapacidad que les permita una mejor movilidad e inclusión social tales como sillas de ruedas (estándar, PCI, PCA, eléctricas, deportivas, especiales), andaderas, muletas, aparatos auditivos, diademas auditivas, aparatos ortopédicos, entre otros. | |

| Tipo de Apoyo | Consiste en | | |
|---|--|--|--|
| Prótesis | Oculares, cadera, rodilla, fémur, dental, entre otras. | | |
| Lentes | Objetos usados para corregir defectos de visión o protegerse los ojos de reflejos dañinos. | | |
| Formula Láctea | Apoyo para la adquisición de leche de fórmula o pasteurizada de acuerdo a las necesidades del usuario | | |
| Suplementos alimenticios | Son productos que se presentan en forma farmacéutica y su función es incrementar, complementar o suplir alguno de los componentes que adquirimos a través de la dieta. Pueden ser suplemento alimenticio para adulto, suplemento alimenticio infantil, suplemento alimenticio para diabético, entre otros. | | |
| Médicos y Estudios Especializados | Renta de equipo quirúrgico especializado, elementos de osteosíntesis, complemento para procedimientos médicos especializados (cateterismo, angioplastia, válvulas). Asimismo, pago de estudios médicos de gabinete, laboratorio, radiológicos, entre otros. | | |
| Medicamentos | Apoyo para la adquisición de medicamento: substancia o mezcla de substancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio que se presente en forma farmacéutica. Medicamentos básicos y especializados. | | |
| Insumos para la Salud | Material de curación, cómodos plegables, renta de tanque de oxígeno, concentrador de oxígeno, servicios de hemodiálisis entre otros. | | |
| Servicio Funerario | Es el apoyo para el pago de servicios y trámites funerarios, traslado de cuerpo o cremación. | | |
| Transporte terrestre y aéreo | Consiste en el pago de pasaje foráneo, ya sea vía terrestre o aéreo (en casos especiales), de acuerdo a como lo amerite la situación de la familia o persona, principalmente por revisiones y atenciones médicas. | | |
| Pañales | Entrega de pañales desechables. Se puede otorgar a bebés en condiciones especiales (salud y/o económica), adultos, adultos mayores y personas con discapacidad. | | |
| | Apoyo para pago de trámite de visas por presentar a un miembro de la familia con quemaduras y que requiera ser atendido en la Fundación Michou y Mau. | | |
| Apoyos Asistenciales a Población | Exclusivo en el apoyo de la entrega de una tableta para los niños, niñas y adolescentes que están cursando el nivel básico de educación. | | |

Q'

El apoyo de Despensa se integrará por los siguientes productos:

| Alimento | Presentación | Cantidad |
|----------------------------------|--------------|------------|
| Aceite de Canola | 500 ml | 1Botella |
| Arroz Blanco | 1 Kg | 2 Paquetes |
| Avena en hojuelas | 1 Kg | 1 Paquete |
| Harina de maíz nixtamalizada | 1 Kg | 2 Paquetes |
| Lenteja chica | 500 g | 2 Paquetes |
| Frijol | 1 Kg | 2 Paquetes |
| Atún aleta amarilla en agua | 140 g | 4 Piezas |
| Nopal en Salmuera bajo en sodio | 500 g | 1 Paquete |
| Cereal de trigo inflado integral | 250 g | 2 Paquetes |
| Pollo deshebrado | 125g | 4 Piezas |
| Galleta integral | 500g | 1 Paquete |
| Garbanzo | 250g | 4 Paquetes |
| Ensalada de verduras | 220g | 2 Piezas |
| Leche descremada | 1 litro | 5 Litros |

Nota: La integración de la despensa podrá variar de acuerdo a la suficiencia presupuestal y existencia del producto alimenticio.

Apoyo Complementario del SEDIF a SMDIF para reforzar la Ejecución del Proyecto en los SMDIF

| Apoyo | Consiste en | Dirigido a | |
|---|---|--|--|
| Herramientas de Trabajo Asesoría Orientación para la atención de casos, así como documentos para la justificación del recurso económico y en especie, guías, catálogos y anexos necesarios. Procedimientos metodológicos que se requieren para la operatividad del Proyecto. | | | |
| | | Personal de Trabajo Social y/o promotor responsable | |
| | | de operar el Proyecto en el | |
| Supervisión | Acudir directamente al SMDIF o personal del SMDIF acuda al SEDIF a efecto de brindar seguimiento a los apoyos otorgados a la población. | municipio. | |

El apoyo complementario se lleva a cabo con recurso ajeno al Ramo 33 Fondo V y de acuerdo a las circunstancias de contingencias y recurso estatal presupuestado.

Apoyo Complementario del SMDIF al Beneficiario para reforzar la Ejecución del Proyecto respecto de la entrega de Apoyos en Especie

| do a | |
|---|--|
| Personas que cubran el perfil de sujeto de asistencia social. | |
| | |

Criterios de Selección para los Insumos

Para la selección de los insumos que les son entregados a los beneficiarios se contempla lo siguiente:

- a) En los apoyos alimentarios principalmente la despensa, es necesario basarse en los productos que propone la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021 (EIASADC). La integración de la despensa (productos) podrá variar de acuerdo a las condiciones la demanda de este apoyo en los Sistemas DIF Municipales.
- b) En los apoyos de Implementos para Rehabilitación, Medicamentos, Médicos y Estudios Especializados, Prótesis, Lentes, Suplementos Alimenticios, Fórmula Láctea e Insumos para la Salud, se considera de acuerdo las características que establece personal médico de una Institución de Salud del sector público o Fundación, en cada uno de los siguientes documentos (no necesariamente tienen que ser todos, puede ser uno de los que se describen):
 - Prescripción médica (vigencia dos meses).
 - Constancia o certificado médico (vigencia un año).
 - Orden de estudios médicos (vigencia seis meses).
 - nota de evolución médica o resumen médico (estos últimos, vigencia de un año).
- c) En apoyos de Enseres Domésticos básicos, se consideran los más básicos y el material de los mismos acordes a la zona geográfica donde se ubica la vivienda del solicitante y la condición del mismo.
- d) Insumos para higiene personal, para la selección de los productos que se pueden incluir en un kit de insumos de higiene, podrá depender de una

PERIÓDICO OFICIAL

prescripción médica (vigencia de dos meses) o de acuerdo a las necesidades observadas por el trabajador social o promotor que esta de responsable en la atención de la solicitud.

- e) Servicio Funerario, éste se elige de acuerdo a las necesidades del protocolo de lo recomendado por el área de salud y a la zona económica de la ubicación física del solicitante.
- f) Transporte terrestre y aéreo, las características de éste depende de la necesidad del servicio por las condiciones físicas y el lugar físico donde se ubique el solicitante, considerando el servicio más económico.
- g) Pañales, la especificación de este producto es variable, dependiendo de diversos factores como de la condición de salud y/o económico del solicitante y se es prioritario considerar el producto más económico y de calidad.
- h) Pago de trámites de pasaportes y visas para asunto de atención médica en la Fundación Michou y Mau, para la selección de este se toma en cuenta el documento que emite la misma Fundación solicitando que es necesario trasladarse al lugar físico de la fundación para seguimiento y atención de una persona y su acompañante. La adquisición de este apoyo se sujeta a los procesos establecidos por la Secretaria de Relaciones Exteriores y el Consulado Americano.
- i) Apoyo escolar a población vulnerable, para la selección de este tipo de apoyo, se elegirá de acuerdo a las necesidades de la población que le sea de utilidad para el nivel educativo que esta cursando y mostrar la boleta de calificaciones emitida por la institución educativa.

3.5. Acciones Transversales

La coordinación interinstitucional es una de las líneas de acción transversales en la operación de este programa, puesto que con la finalidad de ampliar las posibilidades de apoyo asistencial a las personas y/o familias en situación vulnerable, se establece convenios de colaboración con otras instituciones, fundaciones u organismos de la sociedad civil, estableciendo como eje principal la coordinación para canalizar y/o recibir personas que requieran de un apoyo asistencial y estos entes estén en posibilidades de otorgarles. Así como beneficiarlas con este programa.

Cantidades y Rangos de Apoyos

Respecto de la cantidad y entrega de apoyos

De SEDIF a SMDIF



43

| Apoyo | Cantidad por Municipio | Costo para el Beneficiario | Periodicidad | |
|-----------|--|-------------------------------|--|--|
| Económico | Variable, ya que el monto total del proyecto deberá ser destinado a los diferentes Sistemas DIF Municipales y nivel central (DIF Jalisco) para la adquisición y entrega de apoyos y servicios al beneficiario. | Gratuito | Anual (conforme a disponibilidad presupuestaria | |

De SMDIF a Beneficiarios

| Apoyo | Cantidad | Costo para el Beneficiario | Periodicidad |
|----------|---|-------------------------------|---|
| Despensa | De acuerdo al número de integrantes de la familia. El SMDIF deberá otorgarlas a la población beneficiada, tomando en consideración el perfil del beneficiario (criterios y requisitos de elegibilidad) en un periodo no mayor a los primeros tres meses al cierre del proyecto. | Gratuito | La periodicidad de otorgar el apoyo asistencial variará de acuerdo a la condición sociofamiliar y económica de la persona |

De acuerdo con las presentes Reglas de Operación, por lo menos el 25% del apoyo deberá ser destinado para la adquisición y entrega de alimentos, esto para abonar a las acciones del Protocolo "Jalisco sin hambre, juntos por la Alimentación"

| Apoyo | Cantidad | Costo para el Beneficiario | Periodicidad | |
|---|---|-------------------------------|--|--|
| Enseres Domésticos básicos. Insumos para higiene personal. Implementos para Rehabilitación. Prótesis. Lentes. Fórmula Láctea. Suplementos alimenticios. Medicamentos. Insumos para la Salud. Médicos y Estudios Especializados. Servicio Funerario. Transporte terrestre y aéreo. Pañales. Pago de Trámites de pasaportes y visas para cuestiones de atención médica en la Fundación Michou y Mau. Apoyo Escolar a la Población Vulnerable. | Con base a los resultados de la entrevista orientación, estudio socio-económico, valoración socioeconómica y estudio socioeconómico simplificado se determinará el apoyo asistencial y la cantidad a otorgar. | Gratuito. | El apoyo se otorga de acuerdo a la necesidad y problemática de la familia. | |

Unidad y Periodicidad de los Apoyos

.

El proyecto de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable contempla los apoyos anteriormente descritos y la cantidad y periodicidad de los mismos se otorgan con base en los resultados de la entrevista orientación, estudio socio-económico, valoración socioeconómica y estudio socioeconómico simplificado, el cual determina la problemática y necesidad de la familia o persona. Estos aplican dependiendo las circunstancias que a continuación se describen.

Las herramientas de trabajo social que se utilizan para los casos que se atienden en las estrategias de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar a nivel central y municipal por un profesional en trabajo social serán las siguientes:

- a) Entrevista Orientación, la cual justifica el apoyo equivalente a la cantidad de \$1.00 a \$2,000.00 o 6 despensas (cuando es sólo apoyo de despensa).
- b) Estudio Socioeconómico, es aplicable en la estrategia de Fortalecimiento Sociofamiliar y justifica el apoyo equivalente a la cantidad de \$2,001.00 en adelante y tiene un periodo de vigencia de un año.
- c) Valoración Socioeconómica, es aplicable en la estrategia de Casos Urgentes y justifica el apoyo equivalente a la cantidad de \$2,001.00 en adelante y tiene un periodo de vigencia de un año.

Cabe mencionar que en los <u>SMDIF donde se cuenta con promotor social para la atención de los casos en las estrategias de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar,</u> las herramientas de trabajo social a utilizar serán las siguientes:

- a) Entrevista Orientación, la cual justifica el apoyo equivalente a la cantidad de \$1.00 a \$2,000.00. o 6 despensas (cuando es sólo apoyo de despensa).
- b) Estudio Socioeconómico simplificado, justifica el apoyo equivalente a la cantidad de \$2,001.00 en adelante.

Métodos de Selección de Beneficiarios

Para llevar a cabo la selección de beneficiarios se podrá:

- Difundir el proyecto por parte de los SMDIF.
- Identificar personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de alguna carencia alimentaria o económica.

 Levantar entrevista simplificada, entrevista-orientación, estudio socioeconómico, valoración socioeconómica, así como la recepción de documentación de las y los beneficiarios por parte del SMDIF,

Este programa no realiza una previa selección de beneficiarios, sino que atiende conforme a demanda de la población y conforme a las necesidades y/o problemáticas de la persona y familia. El solicitante se presenta en las instalaciones del SEDIF o SMDIF, donde se valora su necesidad o problemática por un trabajador social o promotor social y posterior a la valoración se determina si cumple con el perfil de sujeto de asistencia social y con los requisitos señalados en estas Reglas de Operación, de ser así se procede a la entrega del apoyo asistencial, y se reporta en el Padrón Único de Beneficiarios.

Excepciones de Elegibilidad

Excepciones de Elegibilidad para los SMDIF

- No contar con los documentos de soporte que se requieren integrar en el expediente.
- No podrá ser elegido para recibir apoyo el SMDIF que no cumpla con las presentes Reglas de Operación.

Las excepciones deberán respaldarse mediante oficio realizado por el SMDIF dirigido a la Dirección de Trabajo Social, en el que se describan las condiciones y problemática por la cual se justifica esta decisión.

Para la Población Beneficiaria es Importante Tener en Cuenta lo Siguiente:

- Los casos en donde se detecte a través de la investigación socioeconómica que una familia tiene una condición extrema al presentar múltiples situaciones adversas a la vez, como: problemas de desempleo, existan miembros con discapacidad física y/o mental, enfermedades crónico-degenerativas y progresivas o terminales, entre otras, y esté recibiendo apoyo de otro programa social, sin embargo dichas ayudas no son suficientes para la condición de la familia, se le promoverá apoyo de acuerdo al resultado de la investigación socio-económica de Trabajo Social por parte de esta Dirección o trabajador social o promotor social del SMDIF, sin importar los que ya recibe.
- En el apoyo de medicamento y estudios médicos especializados, en el cual se menciona que está dirigido a personas que sean atendidas por el sector público y carezcan de seguridad ocial: Instituto Mexicano del Seguro

PERIÓDICO OFICIAL

47

Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), INSABI, etc. se marcan como excepción los casos en los que la seguridad social de la que son derechohabientes no cubra las necesidades de salud y se requiera complementar el apoyo, con previa investigación y justificación asentadas en una nota de seguimiento.

- En el apoyo de Prótesis, en el cual se menciona que está dirigido a personas que requieran de una extensión artificial por reemplazo a una parte faltante del cuerpo, siempre y cuando esté prescrito por un médico especialista de organismos públicos asistenciales o fundaciones. Asimismo, se otorgarán las prótesis que no se elaboren en el Centro de Rehabilitación Integral o cuando no esté en funcionamiento dicho taller, previa justificación asentada en una nota de seguimiento.
- En la entrega de apoyos asistenciales, cuando el beneficiario no pueda presentarse a recibir el apoyo por su condición de salud, se entregará el apoyo a un familiar y/o conocido, integrando copia de la identificación oficial de quien recoge el apoyo.
- En aquellos casos cuando sean niñas, niños o adolescentes que estén bajo la tutela o resguardo de otra institución o dependencia, así como de los adultos y adultos mayores que por su condición de salud los limita, se otorgará el apoyo, y firmará de recibido la trabajadora social o representante legal responsable del caso, integrando copia de la identificación oficial con fotografía.
- En los casos que se presenten directamente y sean niños, niñas y adolescentes solicitando apoyo, no se les otorgará el servicio hasta presentarse acompañados de un adulto, canalizándolos a la Instancia correspondiente.
- En casos especiales que la población a beneficiar se encuentre cautiva y no tenga los documentos de soporte para su apoyo, se beneficiará con los documentos que presente la instancia que los resguarda y se justificará el apoyo de acuerdo al formato que presente el área de Trabajo Social de la misma dependencia.

Causas de Incumplimiento, Retención o Suspensión de Recursos y Baja de Beneficiarios

El SEDIF podrá suspender el apoyo del proyecto a los Sistemas SMDIF que no cumplan con las Reglas de Operación en las formas y disposiciones establecidas en el presente documento, considerando como faltas lo siguiente:

Del SMDIF a SEDIF

- No destinar el recurso para los fines de la ejecución del proyecto o el desvío de recursos, o su utilización en acciones ajenas a la operación del proyecto.
- Incurrir en incumplimiento de las Reglas de Operación/Lineamientos para la implementación, radicación, ejercicio, comprobación y justificación de los apoyos y recursos proporcionados para el Proyecto.
- Incumplir con la justificación de los gastos erogados con motivo de los recursos económicos asignados.
- No comprobar el recurso económico asignado, en la forma y términos convenidos en el presente instrumento.
- No cumplir, bajo causa justificada, la programación de metas del proyecto, en el primer bimestre de haber iniciado su operación.
- Que utilice el apoyo del Proyecto para fines proselitistas.
- Condicionar la entrega de los apoyos asistenciales a los beneficiarios.
- Cuando el SMDIF no otorgue en tiempo y forma el recurso económico al personal asignado de realizar la adquisición de los apoyos asistenciales (apoyos en especie) y al personal encargado del proyecto.

Causales de Baja en la Población Beneficiaria

La atención de un caso se dará por cerrada cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- Cuando el apoyo se hizo efectivo por el beneficiario y ya no es necesaria nuestra intervención.
- Cuando se cumple con el plan social y se mejoran las condiciones objeto de nuestra intervención.
- Cuando el interesado manifiesta ya no requerir del apoyo o se desiste de éste, habrá de dejar una constancia firmada, y dejarlo asentado en la nota de seguimiento.
- Cuando no se localiza a los interesados.
- Cuando se comprueba el mal uso del apoyo entregado.
- Falta de interés y participación activa del usuario, dejándolo asentado con notas de seguimiento por el o la trabajadora social titular en la atención del caso.
- Cuando el trabajador social acuda en una ocasión al domicilio, deje citatorio o realice dos llamadas telefónicas no se presente el interesado a la cita.

- Cuando el usuario deje de acudir a recoger el apoyo autorizado en un periodo de diez días hábiles.
- Por fallecimiento del usuario, siempre y cuando no tenga dependientes económicos.
- Cuando después de un periodo de 30 días naturales la familia o el interesado no proporcione los documentos de soporte según el tipo de apoyo solicitado (resumen médico, prescripciones médicas, entre otras).
- Cuando después de un periodo de cinco días, la familia o el interesado no proporcionen los documentos personales (copia de una identificación oficial con fotografía, CURP, certificado de nacimiento o cartilla de vacunación, comprobante de domicilio actualizado).
- Cuando el usuario omita datos requeridos para dar soporte a la investigación y se detecte que la información proporcionada es falsa.
- En caso de presentar documentación alterada durante el trámite de atención de su solicitud.
- En caso de que él o la trabajadora social se le límite o prohíba el ingreso al domicilio para llevar a cabo su labor. En caso de ya contar con el apoyo se dará por concluido.
- Cuando el beneficiario falte a una de las citas programadas y reprogramadas por el trabajador social.
- Si el beneficiario cambia de domicilio y no proporciona los datos para su localización en un plazo no mayor a 10 días hábiles se cierra el caso y cancela el apoyo por el que está siendo beneficiado.
- Cuando el usuario presente una actitud de insolencia o bajo el efecto de sustancias tóxicas, en crisis psicológicas o psiquiátricas, el trabajador social no atenderá al usuario. En caso de que el usuario presente más de una vez este tipo de actitud, el apoyo será cancelado.

Programas Potencialmente Complementarios

De acuerdo con los registros se tiene conocimiento que existen diversos programas en distintos niveles que operan con la población objetivo o propósitos similares al proyecto, tal es el caso de los siguientes en materia alimentaria y/o atención de adultos mayores:

De Orden Federal

 LICONSA, cuyo objetivo es contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento en el acceso a la alimentación de las personas integrantes de los hogares beneficialios.

D

 DICONSA, cuyo objetivo es contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.

De Orden Estatal

 JALISCO TE RECONOCE, que tiene como objetivo Mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población adulta de 65 años o más, que habita en el Estado de Jalisco. Consiste en el otorgamiento de apoyos en especie y servicios a las personas adultas mayores a fin de mejorar sus condiciones de bienestar.

De Orden Municipal

 SERVICIOS TRABAJO SOCIAL EN LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES, son los departamentos o unidades de acuerdo a la infraestructura del Sistema DIF Municipal y a su presupuesto también operan el programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable.

3.6. Derechos y Obligaciones de los Participantes

Además de las obligaciones señaladas a lo largo de las diversas etapas de operación o ejecución del programa, a continuación, se presentan algunos derechos y obligaciones de las instancias participantes:

Derechos del SEDIF

Respecto a la descentralización del recurso económico y/o especie al SMDIF

- Solicitar al SMDIF la devolución del recurso que aún no haya ejercido, en caso de incumplimiento de los términos establecidos en las presentes reglas de operación y el convenio por los SMDIF.
- Citar en sus instalaciones, en el área de Asistencia Operacional, al personal que habrá de llevar a cabo las actividades del programa y que atiende a la población vulnerable sujeta de asistencia social del municipio del SMDIF, a efecto de que los expedientes cumplan con los aspectos metodológicos de trabajo social y apego a las Reglas de Operación.

 Realizar las visitas de verificación y supervisión que considere pertinentes por el tiempo que se ejecute el proyecto, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente lineamiento.

Derechos del SMDIF

Respecto de la ejecución del recurso asignado por el SEDIF

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa por parte del SEDIF.
- Conocer las Reglas de Operación del programa.
- Recibir la documentación normativa con respecto a la ejecución del programa.
- Saber el presupuesto y/o recurso asignado para la operación del programa.
- Recibir capacitación y asesorías sobre la operación del programa.
- Ser informado por el SEDIF sobre la fecha programada para acudir a verificar y supervisar la operación del programa, a excepción de casos urgentes.
- Solicitar información a la Dirección de Trabajo Social (DTS) del SEDIF, en caso de que requiera asesoría para la adquisición de los apoyos.
- Reportar a la DTS del SEDIF, si se tiene alguna inconformidad en las funciones del personal encargado de supervisar la operación del programa en los Sistemas DIF Municipales.

Derechos de la población beneficiaria

- Recibir del personal que atiende un trato de respeto, calidez, cordialidad y aceptación por parte de la persona o familia que solicita el apoyo asistencial.
- Recibir la información clara y fidedigna durante el proceso de atención de la persona o familia que solicita el apoyo asistencial.
- Recibir la documentación debidamente requisitada dentro del tiempo señalado.
- Llevar a cabo un proceso de corresponsabilidad en conjunto con la persona o familia que requiere del apoyo asistencial.

Obligaciones del SEDIF

Respecto a la descentralización del recurso económico y/o especie a los SMDIF

 Otorgar al SMDIF, el recurso asignado en especie y/o económico vía transferencia bancaria, para la ejecución del Programa. Brindar durante la operación del programa, asesoría, capacitación y supervisión, por parte del personal de Asistencia Operacional de la Jefatura de Vinculación de la DTS, al personal que habrá de llevar a cabo las actividades de atender a la población vulnerable sujeta de asistencia social en el SMDIF.

Obligaciones de los SMDIF Respecto de la ejecución del recurso asignado por el SEDIF

- Llevar a cabo la adquisición de los apoyos asistenciales buscando el mejor costo, mediante la obtención de cuando menos tres (3) cotizaciones con proveedores y, además, llevará a cabo el control administrativo del ejercicio presupuestal.
- Dar los apoyos asistenciales a familias en condición de vulnerabilidad y sujetas a la asistencia social, que hayan sido autorizadas como beneficiarias a través del personal autorizado para ello, por parte del SMDIF.
- De igual forma, el SMDIF, junto con el personal que se designe para desarrollar el programa, se compromete a apegarse a la normativa que la Dirección de Trabajo Social señale.
- Recibir las asesorías promovidas por SEDIF y/o autoridad competente.
- Otorgar al personal autorizado de operar el programa las facilidades necesarias para la atención de los casos de trabajo social, respetar y trabajar de manera conjunta el plan de trabajo, del personal que opera el programa en el SMDIF, respetando los procesos metodológicos, así como las visitas de supervisión del personal del SEDIF para asegurar la ejecución del programa y el otorgamiento del apoyo asistencial.
- Supervisar al personal autorizado para operar el Programa en el SMDIF en el desempeño de sus funciones.
- Mantener en resguardo, la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso en el SMDIF, además del expediente original del caso, de manera ordenada, asignando a cada uno un número de registro, proporcionando copia electrónica del mismo al SEDIF.
- Garantizar que por sus propios medios se entreguen al SEDIF los informes, justificaciones de lo realizado y verificado en cuanto a la operación del programa en el SMDIF.
- Ejercer los recursos que le fueren asignados única y exclusivamente a la ejecución del Programa.
- Deberán otorgar al SEDIF, comprobante fiscal que cumpla con los requisitos legales aplicables con el que se acredite la entrega del recurso.

- Cumplir con la legislación aplicable en materia de ejercicio, aplicación y comprobación de recursos aplicables al programa y su convocatoria, además de lo correspondiente en materia de transparencia, información pública y de protección de datos personales.
- Cumplir mensualmente con la justificación del recurso erogado; debiendo presentar el expediente original del caso atendido con su respectiva solicitud de comprobación original en dos tantos, firmada por el beneficiario, el Trabajador Social responsable y el Director o Directora, así como y sellado por el Sistema DIF Municipal, la cual deberá estar acompañada de la copia original del comprobante fiscal; asimismo rendir un informe mensual en el que se detalle lo ejercido del recurso.
- Capturar en el padrón único de beneficiarios, la población beneficiada y el apoyo otorgado, para el corte mensual en la Dirección de Trabajo Social.
- Reportar quincenalmente en el padrón único de beneficiarios, la población beneficiada y el apoyo otorgado, para el corte mensual en la Dirección de Trabajo Social.
- En toda publicidad relativa al presente Programa, se deberá utilizar la imagen institucional de SEDIF y especificar que el programa opera con recursos Federal del Ramo 33.
- Se obliga a invitar, previa notificación de 5 días hábiles de anticipación, a autoridades de SEDIF a cualquier evento o entrega masiva que se origine a razón del presente Programa.
- Entregar un CFDI a nombre del Sistema DIF Jalisco, clave interbancaria, copia de identificación oficial con fotografía (vigente) y nombramiento del Director del SMDIF, a fin de que el apoyo económico se les otorgue vía electrónica.

Derechos de la Población Beneficiaria

- Ser atendido con calidad, equidad, respeto, calidez, cordialidad y aceptación.
- Ser valorado de acuerdo a la normatividad establecida en la Regla de Operación del programa de Apoyos Asistenciales a Familias Vulnerables.
- Recibir orientación y asesoría.
- Ser informado de la situación que guarde su solicitud, o en caso de no proceder el apoyo, conocer el motivo.
- Proporcionar en forma clara su domicilio, número telefónico local o celular del solicitante y/o beneficiario, de familiares, amigos o vecinos donde se le pueda localizar.

- Acudir a la cita concertada y programada con el trabajador social. En caso de no poder acudir deberá informarlo vía telefónica.
- Proporcionar la información que el trabajador social le solicite para la valoración de su caso, en forma clara, completa y verídica.
- Presentar la documentación debidamente requisitada dentro del tiempo señalado.
- Aclarar en forma precisa cualquier duda, relativa a la información que proporcione o de situaciones observadas, a fin de contar con la información confiable que permita dictaminar el caso.
- Permitir el acceso a su domicilio en caso de ser necesario, a fin de realizar la valoración social correspondiente.
- Cumplir con las normas vigentes aplicables para el otorgamiento del apoyo proporcionado.
- Utilizar los apoyos, acorde a lo especificado en el plan de intervención.
- El solicitante deberá permanecer en comunicación telefónica con el trabajador social que esté en atención, a fin de estar informando lo solicitado por el profesional en atención.
- Generar un proceso de corresponsabilidad en conjunto con el personal del SEDIF o SMDIF.
- Cubrir el perfil del beneficiario y la documentación requerida con base en las Reglas vigentes.
- Cumplir con el proceso establecido conforme a la normativa vigente.
- Participar activamente para la realización del Plan de Intervención.
- Hacer buen uso del apoyo asistencial recibido.

4. Instancias Participantes

Para llevar a cabo las estrategias y el proceso de atención se cuenta con la participación de las siguientes instancias:

4.1. Instancia Ejecutoras

La Dirección de Trabajo Social del Sistema DIF del Estado de Jalisco a través del personal de la Jefatura de Vinculación y de la Jefatura de Trabajo Social Operativo.

Los 125 Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco, a excepción de los que no acepten participar en el proyecto, serán quienes a través de su personal

operarán el Proyecto de Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable.

4.2. Instancia Normativa Estatal

Sistema Estatal DIF Jalisco (SEDIF).

4.3. Instancia Normativa Federal

Sistema DIF Nacional (SNDIF) a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

5. Coordinación Institucional

Con el fin de optimizar recursos, se buscará otorgar una atención integral a los beneficiarios a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales, entre las que se destaca.

- Sistemas DIF Municipales
- Secretaria de Salud
- Hospitales Civiles del Estado de Jalisco
- Fundaciones (apoyo a las personas que canalizan estos entes)
- Organismos de la Sociedad Civil (apoyo a las personas que canalizan estos entes)

Nota:

El apoyo a Fundaciones y Organismos de la Sociedad Civil consiste en atender o apoyar a las personas que canalizan dichos organismos. Por lo que el apoyo va directo al beneficiario.

5.1. Convenio de Colaboración

Para facilitar la operación del proyecto, el Sistema DIF Jalisco lleva a cabo el establecimiento y firma de Convenios con los Sistemas DIF Municipales, esto de acuerdo a la normativa aplicable.

5.2.1. Concurrencia

La firma de convenio se realiza con cada SMDIF, y tiene vigencia por el período del 29 de Marzo 2021 al 31 de Agosto del 2021, es decir, al término de la administración pública municipal de mérito, y podrá darse por terminado anticipadamente por "DIF Jalisco", notificándolo por escrito con quince días de anticipación a la fecha en que se pretenda darse por concluido.

Sistema DIF Municipal

- SMDIF es el encargado de coordinar las acciones orientadas a la asistencia social a favor de las familias y la comunidad, dentro de sus objetivos se encuentra el asegurar la atención permanente a la población marginada.
- En la operación del programa denominado Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable, el "DIF Jalisco" otorgará, en la medida de su disponibilidad presupuestal, al "DIF Municipal" apoyo consistente recurso económico para la adquisición de apoyos asistenciales a la población sujeta de asistencial social que radica en el Municipio, de acuerdo a la Reglas de Operación.
- "DIF Jalisco" establece los formatos y las fechas de comprobación del recurso que le fue entregado para otorgar el apoyo a la población sujeta de asistencia social.

Respecto a la Secretaria de Salud

 La estrategia de SICATS capacita e informa las Jefaturas de Trabajo Social de los tres niveles de atención (Clínicas de Centro de Salud, Hospitales Regionales y Hospital General de Occidente) a cerca de los apoyos asistenciales que otorga este programa con la finalidad de que identifiquen a la población vulnerable y canalicen solicitando el apoyo a los Sistemas DIF Municipales que cuenten con este programa.

Respecto a los Hospitales Civiles del Estado de Jalisco.

 La estrategia de SICATS capacita e informa las Jefaturas de Trabajo Social de los servicios de Hospitales Civiles a cerca de los apoyos asistenciales que otorga este programa con la finalidad de que identifiquen a la población vulnerable y canalicen solicitando el apoyo a los Sistemas DIF Municipales que cuenten con este programa.

Respecto a las Fundaciones y Organismos de la Sociedad Civil

 La coordinación con estos entes, consiste principalmente en que la población que ellos atienden si presentan una vulnerabilidad o problemática y cubren el perfil para ser beneficiados por el Programa de Apoyos y Servicios Asistenciales, los pueden canalizar a la Dirección de Trabajo Social o a los Sistemas DIF Municipales, donde cuenten con este programa y ser beneficiados.

Nota:

El apoyo a Fundaciones y Organismos de la Sociedad Civil consiste en atender o apoyar a las personas que canalizan dichos organismos. Por lo que el apoyo va directo al beneficiario.



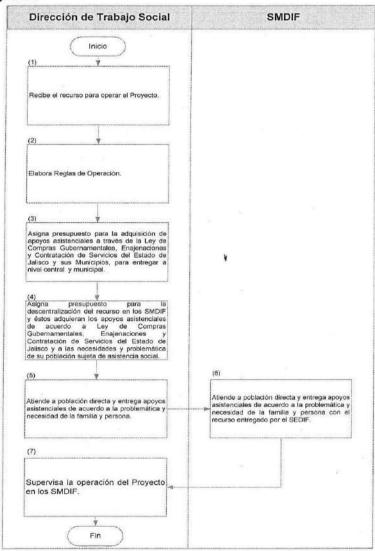
6. Mecánica de Operación

El proceso de operación del proyecto, además de las acciones básicas de atención que se desarrollan sistemáticamente, cuenta con las estrategias de casos urgentes y fortalecimiento sociofamiliar. Así como diversas líneas de acción y acciones transversales. A continuación, se describen:

- Casos Urgentes es la atención a personas, familias, grupos o comunidades que, por contingencias personales, familiares o naturales, requieren del apoyo asistencial para superar una crisis que pone en riesgo su vida, o para resolver necesidades básicas de alimentación y preservación de la salud.
- Fortalecimiento Sociofamiliar consiste en la atención a familias o personas que, en términos del Código de la Asistencia Social del Estado de Jalisco, presentan una o más condiciones de vulnerabilidad transitoria o permanente, siendo necesaria la visita domiciliaria.
- Referente a la estrategia de la normatividad en Ventanilla Única, tiene como principal objetivo implementar la normatividad para la operación de los módulos de de Ventanillas Únicas que se implantan en esta Dirección y en algunos Sistemas DIF Municipales.
- Asistencia Operacional a los SMDIF, es el equipo de trabajadores sociales de la Dirección de Trabajo Social que se encarga de llevar a cabo las líneas de acción de capacitación, asesoría y acompañamiento al personal encargado de operar el proyecto en los Sistemas DIF Municipales de acuerdo a las Reglas de Operación establecidas.
- La Capacitación, consiste en brindar y habilitar las herramientas necesarias al personal del Sistema DIF Municipal para la ejecución del proyecto.
- La Asesoría es la información que se proporciona al personal de los Sistemas DIF Municipales sobre la atención de los casos para la operación adecuada del proyecto.
- El Acompañamiento, es el proceso de asesoría continua al personal del Sistema DIF Municipal que opera el recurso económico descentralizado del proyecto.



Flujograma



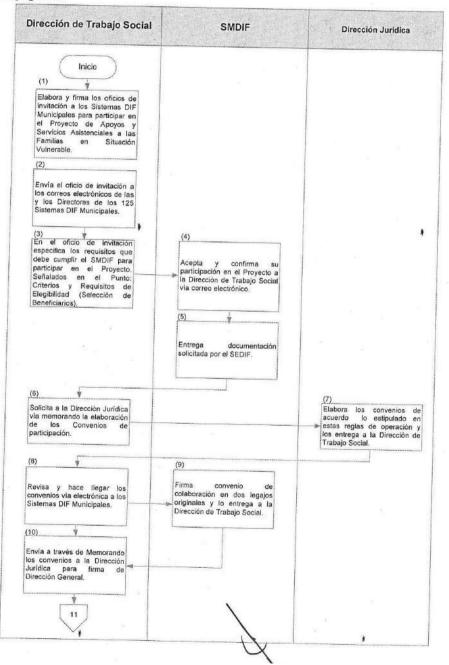


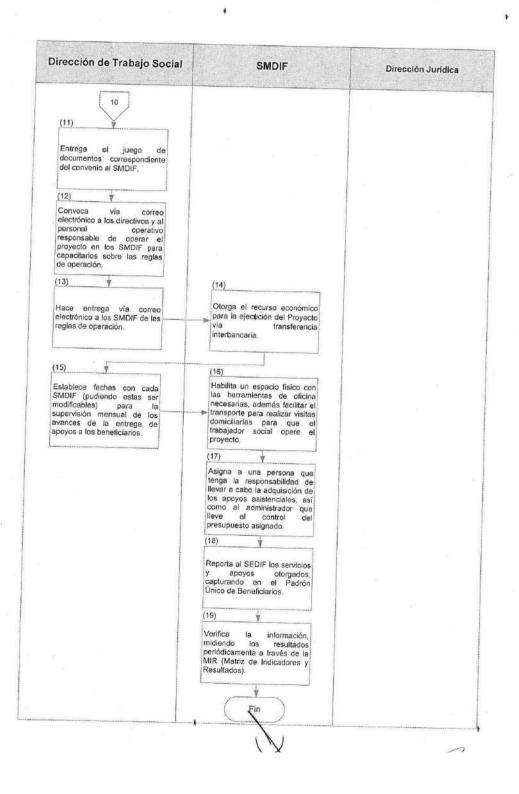
| No. | Responsable | Actividad | Formatos/ Documentos |
|-----|--------------------------------|---|-------------------------|
| 1 | Dirección de Trabajo Social | Recibe el recurso para operar el Proyecto. | Memorando |
| 2 | Dirección de Trabajo Social | Elabora Reglas de Operación. | Reglas de Operación |
| 3 | Dirección de Trabajo Social | Asigna presupuesto para la adquisición de apoyos asistenciales a través de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para entregar a nivel central y municipal. | No Aplica |
| 4 | Dirección de Trabajo Social | Asigna presupuesto para la descentralización del recurso en los SMDIF y éstos adquieran los apoyos asistenciales de acuerdo a Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y a las necesidades y problemática de su población sujeta de asistencia social. | No Aplica |
| 5 | Dirección de Trabajo Social | Atiende a población directa y entrega apoyos asistenciales de acuerdo a la problemática y necesidad de la familia y persona. | Expediente |
| 6 | SMDIF | Atiende a población directa y entrega apoyos asistenciales de acuerdo a la problemática y necesidad de la familia y persona con el recurso entregado por el SEDIF. | Expediente |
| 7 | Dirección de Trabajo Social | Supervisa la operación del Proyecto en los SMDIF. | Minutas |



Descentralización del Recurso Económico

Flujograma





| No. | Responsable | Actividad | Formatos/ Documentos |
|-----|--------------------------------|--|---|
| 1 | Dirección de Trabajo Social | Elabora y firma los oficios de invitación a los Sistemas DIF Municipales para participar en el Proyecto de Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable. | Oficios |
| 2 | Dirección de Trabajo Social | Envía el oficio de invitación a los correos electrónicos de las y los Directores de los 125 Sistemas DIF Municipales. | Oficios |
| 3 | Dirección de Trabajo Social | En el oficio de invitación especifica los requisitos que debe cumplir el SMDIF para participar en el Proyecto. Señalados en el Punto: Criterios y Requisitos de Elegibilidad (Selección de Beneficiarios). | Oficios |
| 4 | SMDIF | Acepta y confirma su participación en el Proyecto a la Dirección de Trabajo Social vía correo electrónico. | Correos electrónicos |
| 5 | SMDIF | Entrega documentación solicitada por el SEDIF. | CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet.). Clave interbancaria. Copia de identificación oficial con fotografía del Director (a) SMDIF. Copia de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto. Copia de Nombramiento del Director (a) del SMDIF. |
| 6 | Dirección de Trabajo Social | Solicita a la Dirección Jurídica vía memorando la elaboración de los Convenios de participación. | Memorando |
| 7 | Dirección Jurídica | Elabora los convenios de acuerdo lo estipulado en estas reglas de operación y los entrega a la Dirección de Trabajo Social. | Convenios |
| 8 | Dirección de Trabajo Social | Revisa y hace llegar los convenios vía electrónica a los Sistemas DIF Municipales. | Convenio de colaboración |
| 9 | SMDIF | Firma convenio de colaboración en dos legajos originales y lo entrega a la Dirección de Trabajo Social. | Convenio de colaboración |



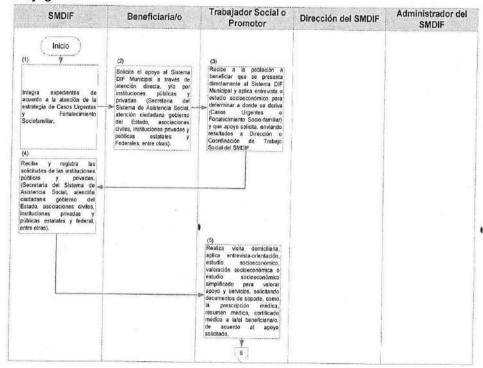


| No. | Responsable | Actividad | Formatos/ Documentos |
|-----|--------------------------------|--|--------------------------|
| 10 | Dirección de Trabajo Social | Envía a través de Memorando los convenios a la Dirección Jurídica para firma de Dirección General. | Convenio de colaboración |
| 11 | Dirección de Trabajo Social | Entrega el juego de documentos correspondiente del convenio al SMDIF. | Convenio de elaboración. |
| 12 | Dirección de Trabajo Social | Convoca vía correo electrónico a los directivos y al personal operativo responsable de operar el proyecto en los SMDIF para capacitarlos sobre las reglas de operación. | Cartas descriptivas |
| 13 | Dirección de Trabajo Social | Hace entrega vía correo electrónico a los SMDIF de las reglas de operación. | Reglas de Operación |
| 14 | SEDIF | Otorga el recurso económico para la ejecución del Proyecto vía transferencia interbancaria. | No aplica |
| 15 | Dirección de Trabajo Social | Establece fechas con cada SMDIF (pudiendo estas ser modificables) para la supervisión mensual de los avances de la entrega de apoyos a los beneficiarios. | Minutas |
| 16 | SMDIF | Habilita un espacio físico con las herramientas de oficina necesarias, además facilitar el transporte para realizar visitas domiciliarias para que el trabajador social opere el proyecto. | No aplica |
| 17 | SMDIF | Asigna a una persona que tenga la responsabilidad de llevar a cabo la adquisición de los apoyos asistenciales, así como al administrador que lleve el control del presupuesto asignado. | No aplica |
| 18 | SMDIF | Reporta al SEDIF los servicios y apoyos otorgados, capturando en el Padrón Único de Beneficiarios. | PUB Mensual |
| 19 | SEDIF | Verifica la información, midiendo los resultados periódicamente a través de la MIR (Matriz de Indicadores y Resultados). | MIR |



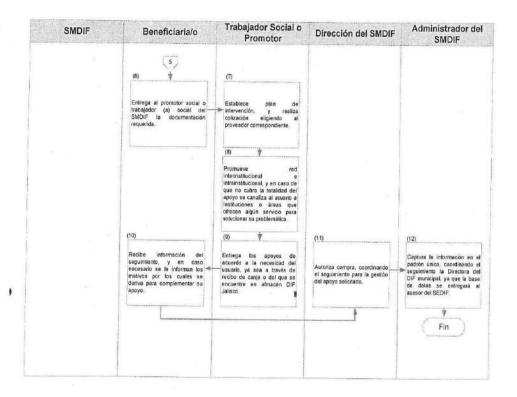
Atención de Casos Urgentes y Fortalecimiento Socio Familiar en los SMDIF

Flujograma



PERIÓDICO OFICIAL

65





a.

66

PERIÓDICO OFICIAL

Descripción Narrativa

| No. | Responsable | Actividad | Formatos/ Documentos |
|-----|--|--|---|
| 1 | SMDIF | Integra expedientes de acuerdo a la atención de la estrategia de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar. | Expedientes |
| 2 | Beneficiaria/o | Solicita el apoyo al Sistema DIF Municipal a través de atención directa, y/o por instituciones públicas y privadas (Secretaria del Sistema de Asistencia Social, atención ciudadana gobierno del Estado, asociaciones civiles, instituciones privadas y públicas estatales y Federales, entre otras). | Folio, oficio o SICATS |
| 3 | Trabajador Social o Promotor Social | Recibe a la población a beneficiar que se presenta directamente al Sistema DIF Municipal y aplica entrevista o estudio socioeconómico para determinar a donde se deriva (Casos Urgentes o Fortalecimiento Socio-familiar) y que apoyo solicita, enviando resultados a Dirección o Coordinación de Trabajo Social del SMDIF. | Entrevista- Orientación Estudio Socioeconómico Valoración Socioeconómica Estudio Socioeconómico Simplificado |
| 4 | SMDIF | Recibe y registra las solicitudes de las instituciones públicas y privadas. (Secretaria del Sistema de Asistencia Social, atención ciudadana gobierno del Estado, asociaciones civiles, instituciones privadas y públicas estatales y federal, entre otras). En las cuales derivan usuarios para su atención. | Solicitudes |
| 5 | TS del SMDIF o Promotor social | Realiza visita domiciliaria, aplica entrevista- orientación, estudio socioeconómico, valoración socioeconómica o estudio socioeconómico simplificado para valorar apoyo y servicios, solicitando documentos de soporte, como la prescripción médica, resumen médico, certificado médico a la/el beneficiaria/o, de acuerdo al apoyo solicitado. | Entrevista- Orientación Estudio Socioeconómico Valoración Socioeconómica Estudio Socioeconómico Simplificado |
| 6 | | Entrega al promotor social o trabajador (a) social del SMDIF la documentación requerida. | Identificación oficial con fotografía. copia del comprobante de domicilio. CURP. resumen médico o prescripción médica, certificado médico, de acuerdo al apoyo a tramitar. |

PERIÓDICO OFICIAL

67

| No. | Responsable | Actividad | Formatos/ Documentos |
|-----|-----------------------------------|---|--|
| 7 | TS del SMDIF o Promotor social | cotizacion eligiendo al proveedor correspondiente. | |
| 8 | TS del SMDIF o Promotor social | Promueve red interinstitucional e intrainstitucional, y en caso de que no cubra la totalidad del apoyo se canaliza al usuario a Instituciones o áreas que ofrecen algún servicio para solucionar su problemática. | SICATS. |
| 9 | TS del SMDIF o Promotor social | Entrega los apoyos de acuerdo a la necesidad del usuario, ya sea a través de recibo de canje o del que se encuentre en almacén DIF Jalisco. | Recibo de Apoyo Ordinario. Solicitud y comprobación de apoyo económico y en especie. Solicitud y comprobación de apoyos de despensa. |
| 10 | Beneficiaria/o | Recibe información del seguimiento, y en caso necesario se le informan los motivos por los cuales se deriva para complementar su apoyo. | No aplica. |
| 11 | Dirección del SMDIF | Autoriza compra, coordinando el seguimiento para la gestión del apoyo solicitado. | Cotización de Apoyo. |
| 12 | Administrador del SMDIF | Captura la información en el padrón único, coordinando el seguimiento la Directora del DIF municipal, ya que la base de datos se entregará al asesor del SEDIF. | Padrón de beneficiarios. |

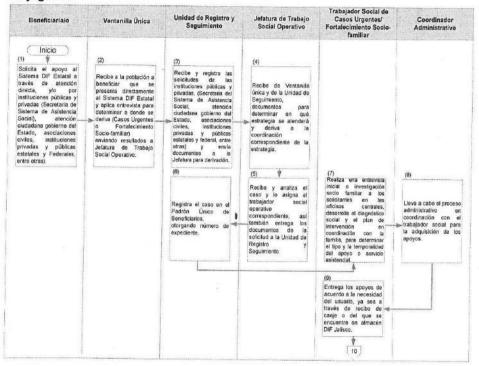


PERIÓDICO OFICIAL

68

Atención de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar a Nivel Central: Dirección de Trabajo Social

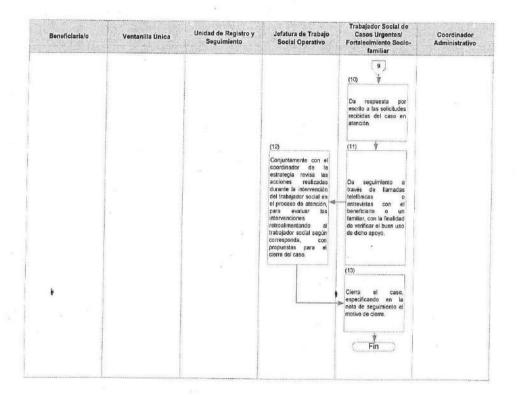
Flujograma





PERIÓDICO OFICIAL

69





Descripción Narrativa

| No. | Responsable | Actividad | Formatos/ Documentos |
|-----|--|--|--|
| 1 | Beneficiaria/o | Solicita el apoyo al Sistema DIF Estatal a través de atención directa, y/o por derivación de instituciones públicas y privadas (Secretaria de Sistema de Asistencia Social), atención ciudadana gobierno del Estado, asociaciones civiles, fundaciones y públicas estatales y Federales, entre otras). | Folio, oficio o SICATS. |
| 2 | Ventanilla única. | Recibe a la población a beneficiar que se presenta directamente al Sistema DIF Estatal y aplica entrevista para determinar a donde se deriva (Casos Urgentes o Fortalecimiento Socio-familiar) enviando resultados a Jefatura de Trabajo Social Operativo. | Entrevista- Orientación. |
| 3 | Unidad de Registro y Seguimiento. | Recibe y registra las solicitudes en las que se deriva a beneficiarios por parte de las instituciones públicas y privadas. (Secretaria del Sistema de Asistencia Social, atención ciudadana gobierno del Estado, asociaciones civiles, instituciones privadas y públicas estatales y federal, entre otras) y envía documentos a la Jefatura para derivación. | Solicitud. |
| 4 | Jefatura de Trabajo Social Operativo. | Recibe de Ventanilla única y de la Unidad de Seguimiento, documentos para determinar en qué estrategia se atenderá y deriva a la coordinación correspondiente de la estrategia. | Indicaciones del caso. |
| 5 | Jefatura de Trabajo Social Operativo | Recibe y analiza el caso y lo asigna al trabajador social operativo correspondiente, así también entrega los documentos de la solicitud a la Unidad de Registro y Seguimiento. | Solicitud. |
| 6 | Registro y | Registra el caso en el Padrón Único de Beneficiarios, otorgando número de expediente. | Padrón de beneficiarios. |
| 7 | Social de Casos Urgentes/Fort alecimiento | sial de socio familiar a los solicitantes en las oficinas centrales, desarrolla el diagnóstico social y el tes/Fort plan de intervención en coordinación con la miento familia, para determinar el tipo y la | |





| No. | Responsable | Actividad | Formatos/ Documentos |
|-----|---|--|--|
| 8 | Coordinador Administrativo. | Lleva a cabo el proceso administrativo en coordinación con el trabajador social para la adquisición de los apoyos. | Recibo de Canje |
| 9 | Trabajador Social de Casos Urgentes/Fortal ecimiento Socio-familiar. | Entrega los apoyos de acuerdo a la necesidad del usuario, ya sea a través de recibo de canje o del que se encuentre en almacén DIF Jalisco. | Recibo de Apoyo Ordinario. Solicitud y comprobación de apoyo económico y en especie. Solicitud y comprobación de apoyos de despensa. |
| 10 | Trabajador Social de Casos Urgentes/Fortal ecimiento Socio-familiar. | Da respuesta por escrito a las solicitudes recibidas del caso en atención. | Memorando, Oficio o SICATS. |
| 11 | Trabajador Social de Casos Urgentes/Fortal ecimiento Socio-familiar. | Da seguimiento a través de llamadas telefónicas o entrevistas con el beneficiario o un familiar, con la finalidad de verificar el buen uso de dicho apoyo. | Estudio Socioeconómico -Nota de Seguimiento. Valoración Socioeconómica -Nota de Seguimiento. |
| 12 | Jefatura de Trabajo Social Operativo. | Conjuntamente con el coordinador de la estrategia revisa las acciones realizadas durante la intervención del trabajador social en el proceso de atención, para evaluar las intervenciones retroalimentando al trabajador social según corresponda, con propuestas para el cierre del caso. | Estudio Socioeconómico -Nota de Seguimiento. Valoración Socioeconómica -Nota de Seguimiento. |
| 13 | Trabajador Social de Fortalecimiento Socio-familiar/ Casos Urgentes. | Cierra el caso, especificando en la nota de seguimiento el motivo de cierre. | Estudio Socioeconómico –Nota de Seguimiento. Valoración Socioeconómica –Nota de Seguimiento. |





6.1. Proceso

Etapas del Proceso

De manera complementaria al proceso general, a continuación, se presentan las etapas específicas de las que se compone la operación del proyecto:

- 1. Capacitación a SMDIF.
- 2. Asesoría a los SMDIF.
- 3. Selección a beneficiarios(as) por parte del SMDIF.
- 4. Aplicación de entrevista simplificada, o entrevista-orientación, o estudio socioeconómico, o valoración socioeconómica o estudio socioeconómico simplificado.
- 5. Integración de expedientes para la atención de la solicitud.
- 6. Asesoría Social.
- 7. Orientación social.
- 8. Canalización de servicios.
- 9. Adquisición de Apoyos Asistenciales.
- Registro en la plataforma de trabajo social a los beneficiarios del Proyecto.
- 11. Entrega de apoyos asistenciales (apoyos en especie) a los beneficiarios.
- Captura de apoyos a los beneficiarios en la plataforma de trabajo social.
 - 12.1 Descarga de padrón de beneficiarios(as).
- 13. Validación y envío del padrón de beneficiarios(as) por parte del SMDIF.
- 14. Recepción, revisión, autorización y validación de padrón de beneficiarios(as) por parte de SEDIF.
- 15. Cartas descriptivas de las capacitaciones.
- 16. Lista de asistencia.
- 17. Supervisión y Evaluación.

1. Capacitación a SMDIF

El SEDIF a través de la Dirección de Trabajo Social, realiza las convocatorias para la capacitación al SMDIF, en donde deberá asistir el encargado del proyecto y en caso necesario convocar también a la directoras (es) de los SMDIF.



101

PERIÓDICO OFICIAL

2. Asesoría a los SMDIF

La asesoría, es la información que se proporciona al personal de los Sistemas DIF Municipales sobre la atención de los casos para la operación adecuada del proyecto.

3. Selección a beneficiarios por parte de SMDIF

El SMDIF debe focalizar y seleccionar a los beneficiarios(as) mediante la aplicación de la entrevista simplificada o entrevista orientación o estudio socioeconómico o valoración socioeconómica o estudio socioeconómico simplificado, y que cubran el perfil de sujetos de asistencia social. Cabe mencionar que estas herramientas de trabajo social aplican de acuerdo a lo establecido en el punto de "Unidad y periodicidad de Apoyos".

Si en un mismo domicilio existen más de dos familias con sujetos vulnerables factibles de apoyo, se deberá considerar la posibilidad de apoyar de acuerdo a la situación que presenten.

Aplicación de entrevista simplificada, o entrevista-orientación, o estudio socioeconómico, o valoración socioeconómica o estudio socioeconómico simplificado.

La entrevista simplificada, entrevista orientación, estudio socioeconómico, valoración socioeconómica y/o estudio socioeconómico simplificado son herramientas de trabajo social que se utilizan para los casos que se atienden en las estrategias de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar a nivel central y municipal por un profesional en trabajo social o promotor.

Cabe mencionar que en los SMDIF donde se cuenta con promotor social para la atención de los casos en las estrategias de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar, las herramientas de trabajo social a utilizar serán la entrevista simplificada, entrevista-orientación y estudio socioeconómico simplificado.

5. Integración de expedientes para la atención de la solicitud

Una vez que el SMDIF identifica los beneficiarios, comienza la integración de expedientes; en forma de archivo físico y debidamente ordenado. Los expedientes de los beneficiarios(as) deberán estar archivados en orden, de acuerdo al número de expediente que se le genere por la plataforma, en cajas o archivero fácil de localizar con un listado que detalle el contenido de cada gaveta o caja, así como el año correspondiente; debiendo resguardar durante un periodo de 6 años bajo llave y con un responsable de dicha documentación, además del respaldo del directivo de la institución SMDIF.

Expediente para la atención de la solicitud

Respecto al orden de la integración de expedientes, el orden de los mismos inicia de abajo hacia adelante, considerando los siguientes bloques de información:

| No. | Bloque | Descripción | Documentos |
|-----|--|--|--|
| | | | Folio |
| 1 | | | Oficio |
| | | Documentos en los que | Mamaranda |
| | Procedencia | se identifica la solicitud | Petición del propio usuario |
| | | del apoyo para el | Canalización |
| | | usuario. | Reporte del Caso |
| | | | Entre otros |
| | | Formatos y | Entrevista Simplificada |
| | | herramientas donde se redacta la información | |
| | | | Estudio Socioeconómico de otras instituciones |
| 2 | Investigación | obtenida por la | Carta Compromiso |
| | Seguimiento | aplicación de técnicas | Citatorios |
| | | de recolección de datos | Tarjeta Informativa |
| | | por el Trabajador Social. | Notas de Seguimiento |
| | | | Identificación Oficial del beneficiario con las |
| | | ¥ . | características establecidas en el punto de |
| | 1 - Commission of the Commissi | Documentos básicos que identifican a los usuarios y/o beneficiarios. | "Criterios y Requisitos de Elegibilidad (selección de |
| 120 | Documentos | | beneficiarios") |
| 3 | de | | Clave Única de Registro de Población (CURP) |
| | Identificación | | Acta de Nacimiento |
| | | | Cartilla de Vacunación |
| | | | Identificación oficial del Solicitante |
| | | | Copia de Comprobante de domicilio |
| | | | Copia de Comprobante de ingresos |
| | Documentos | | Copia de Resumen, valoración o certificado médico |
| 102 | | Documentos que | Copia de Receta, prescripción u orden médica |
| 4 | de Soporte | identifican y justifican el | Copia de Tarjetón de citas médicas. |
| | ac copone | apoyo solicitado. | Copia de Comprobante que justifique los traslados |
| | | | Copia de Acta o certificado de defunción |
| | | 10 10 | Copia de Boleta de Calificaciones |
| | | Formatos que acreditan | Cotizaciones |
| | | la solicitud del tipo de | Recibo de apoyo Ordinario |
| | | apoyo a otorgar y la firma de recibido por parte del beneficiario. | Vale de Alimento |
| - | Trámite del Apoyo | | Recibo de Canje |
| 5 | | | Comprobante Fiscal Digital por Internet |
| | | | Solicitud y Comprobación de Despensa |
| | | | Solicitud y Comprobación de Apoyos económicos y |
| | | | en especie |
| | | Documentos que | |
| 6 | | sustentan los procesos | Canalización o derivación de salida |
| | Coordinación | The state of the s | Respuesta recibida de otra instancia a la que se turnó el caso |
| | Cierre | Formatos u oficios que | Constancia de Desistimiento |
| 7 | | Cierre indican que el proceso de atención ha | Respuesta elaborada sobre la atención brindada al |
| | | | caso |
| | | concluido. | Nota de seguimiento, donde se especifique el cierre |

Nota: Cabe mencionar que no es necesario incluir cada uno de los documentos señalados, puede ser uno o varios del mismo bloque, de acuerdo a las situaciones del usuario o beneficiarios y apoyos a justificar.

La Dirección de Trabajo Social y los Sistemas DIF Municipales, en el apoyo de despensa para contingencia deberán <u>integrar el expediente con los</u> siguientes documentos:

| Documento | Copia legible sin tachaduras proporcionada por el beneficiario. En caso de no contar con ninguna de las anteriores, podrá anexar: acta de nacimiento, CURP y una fotografía con el nombre del beneficiario, con la leyenda de hace constar que es la persona que está recibiendo el apoyo y plasmar su huella del dedo índice. | |
|--|--|--|
| Anexo 1 Entrevista Simplificada | | |
| Copia de identificación oficial con fotografía vigente que puede ser: INE, pasaporte, licencia de conducir o carta de identidad expedida por el H. Ayuntamiento. | | |
| Copia de CURP | Copia del CURP del beneficiario. | |
| Copia de comprobante de domicilio | Deberá ser reciente máximo de 3 meses de emisión, puede ser recibo de luz, agua, predial o teléfono. En caso de no contar con éste, el trabajador social dejará por escrito en nota de seguimiento, el motivo por el cual se omite. | |
| Anexo 6. Recibo de apoyo ordinario | Justifica la entrega de 1 o máximo tres despensas. Asimismo, puede justificar los donativos que se entregan al beneficiario. | |



Características de los documentos que integran los expedientes

| Documento | Características | |
|--|--|--|
| Anexo 1 Entrevista Simplificada | Aplicada por el trabajador social o promotor del SMDIF y/o trabajador social de la Dirección de Trabajo Social, debidamente llenado con equipo de cómputo o con letra a molde legible, sin tachaduras, ni enmendaduras. Que justifica el apoyo máximo de tres despensas otorgadas en contingencia. | |
| Anexo 2 Entrevista Orientación | Aplicada por el trabajador social o promotor del SMDIF o trabajador social de la Dirección de Trabajo Social, debidamente llenado con equipo de cómputo o con letra a molde legible, sin tachaduras, ni enmendaduras. Que justifica el apoyo máximo de sólo seis despensas o apoyos equivalentes a la cantidad máxima de \$2,000.00. Cuando se aplica esta entrevista, para el cierre del caso, es necesario incorporar nota de seguimiento señalando el motivo de cierre. | |
| Aplicado por el profesional de Trabajo Social de la Directorio Social o del Sistema DIF Municipal que identificar la situación de la persona o familia, el cual apoyos equivalentes desde \$1.00 hasta \$9,900. por posin dejar de considerar los integrantes de la familia, y esta la condición de la familia. Este se aplica en el domicio beneficiario y tiene una vigencia de 1 año. | | |
| Aplicada por el profesional de Trabajo Social de la Dirección Anexo 4. Valoración Socioeconómica Aplicada por el profesional de Trabajo Social de la Dirección de la persona o familia, la cual ju apoyos equivalentes desde \$1.00 hasta \$9,900.00 por posion de la familia. Este se aplica en instalación SMDIF O Dirección de Trabajo Social y tiene vigencia de responsación de la familia. | | |
| Anexo 5. Estudio Socioeconómico Simplificado Aplicado por el promotor del Sistema DIF Municipal que identificar la situación de la persona o familia, la cual apoyos equivalentes desde \$1.00 hasta \$9,900.00 por sin dejar de considerar los integrantes de la familia y es la condición de la familia. | | |
| Documento de Soporte por el tipo de apoyo solicitado: Copia del Resumen médico o nota de evolución clínica | Para las personas que requieren un apoyo referente al tema de salud, este documento es emitido por una institución pública de salud con nombre, número de cédula y firma del médico. Es entregado por el beneficiario. Debe tener una vigencia máxima de un año a partir de su fecha de expedición. | |



| Documento | Características |
|---|---|
| Documento de soporte por el tipo de apoyo: Copia de la constancia o Certificado médico | Para las personas que requieren un apoyo referente a tema de salud, este documento es emitido por una institución pública de salud con nombre y firma de médico. Es entregado por el beneficiario. Debe tener una vigencia máxima de doce meses a partir de su fecha de expedición. |
| Documento de soporte por el tipo de apoyo: Copia de Prescripción médica | Para las personas que requieren un apoyo referente a tema de salud, este documento es emitido por una institución pública de salud con nombre y firma de médico. Es entregado por el beneficiario. Debe tener una vigencia de dos meses a partir de su fecha de expedición. |
| Documento de soporte por el tipo de apoyo: Copia de Orden de Estudios Médicos | Documento expedido por personal médico, donde señala la solicitud de realización de estudios médicos de radiografía, tomografía y/o exámenes de laboratorio clínico. |
| Documento de soporte por el tipo de apoyo: Copia de Boleta de Calificaciones | Documento legal en el cual se informa resultados oficiales de un niño, niña adolescente del nivel educativo, avances y los resultados obtenidos al concluir el curso. El cual se debe presentar del ciclo actual que está cursando él o la beneficiaria. |
| Anexo 6. Recibo de apoyo ordinario | Justifica la entrega de 1 o máximo de tres despensas. Asimismo, puede justificar los donativos en especie que se entregan al beneficiario. |
| Anexo 7. Solicitud y comprobación de apoyo económico y en especie | Evidencia la entrega de un apoyo en especie (no despensa) equivalente desde \$1.00 a lo estipulado de acuerdo a la problemática o vulnerabilidad de la persona o familia. |
| Anexo 8. Solicitud y comprobación de apoyos de despensa | Justifica la entrega de 1 hasta las despensas necesarias de acuerdo a la situación del beneficiario. |
| Anexo 9. Carta Compromiso | Documento que se utiliza en algunos casos para establecer un compromiso entre el solicitante y la institución. |
| Anexo 10. Citatorio | Documento utilizado cuando se realiza visita domiciliaria y no se encuentra la persona que solicito el apoyo. |
| Anexo 11. Constancia de Desistimiento | En este documento se establece los motivos por los cuales la persona solicitante se desiste del apoyo que en algún momento solicitó en este proyecto. |

MARTES 30 DE MARZO DE 2021 / Número 37. Sección III

| Documento | Características | |
|--|---|--|
| Anexo 12. Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo | Herramienta de trabajo social que permite establecer coordinaciones interinstitucionales para solicitar apoyos asistenciales a otros programas sociales. | |
| Anexo 13. Cotización | Documento que permite verificar que el recurso sea aplicado de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. | |
| Anexo 14. Recibo de Canje | Recibo que se entrega al solicitante para ser canjeado por algún apoyo asistencial otorgado a la persona o familia. | |
| Anexo 15. Minuta | Herramienta de trabajo donde se plasma el resultado de las supervisiones realizadas al personal del Sistema DIF Municipal que opera el proyecto. | |
| Anexo 16. Cuestionario de Satisfacción de Apoyo Otorgado | Cuestionario que se aplicará a una muestra de la población beneficiaria por el programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable, para obtener la opinión sobre la atención y el apoyo recibido, esta información será de utilidad para el proceso de Contraloría Social. | |

Expediente General del SMDIF

Cada SMDIF deberá contar con su expediente general en cuyo interior deberá tener:

| Documento | Original del convenio de colaboración firmado en original del presente proyecto con las firmas de las autoridades del Sistema DIF Municipal y Sistema DIF Jalisco. | |
|--|--|--|
| Convenio de Colaboración | | |
| Reglas de Operación 2021 | Una impresión de las Reglas de Operación archivadas. | |
| Padrón de Beneficiarios de la Dirección de Trabajo Social Deberá debe contener: nombre, domicilio y datos gen beneficiario entregar el padrón de beneficiarios en ele mismo debe coincidir en su totalidad con los en entregados en físico de las personas beneficiadas y monto otorgado en su totalidad. | | |
| Evidencias fotográficas | Cada expediente deberá contener la evidencia fotográfica de la entrega del apoyo a los beneficiarios. | |

Integración de Expediente por beneficiario, de la atención que se brinda en los SMDIF

Deberá integrar un expediente por beneficiario, al cual se asignará un número de registro con base al padrón de beneficiarios de Trabajo Social, debe contener los documentos de soporte de acuerdo al apoyo recibido.

En lo referente al Apoyo de Despensa

| Documento | Características | |
|---|--|--|
| Solicitud y Comprobación de Apoyo de Despensa | Entregar dos originales el cual debe referir: datos generales del beneficiario, el valor de la despensa, el número de despensas otorgadas y periodicidad, firmado por las autoridades del Sistema DIF municipal y DIF Jalisco, a partir de dos meses de apoyo despensas. Mismo que deberá estar sellado por el logo oficial del Sistema DIF Municipal y con sello de Operado FAM cotejado del Sistema DIF Jalisco. | |
| Recibo de apoyo ordinario | Entregar dos originales, justificando la despensa por un periodo de un mes, asimismo deberá de ir firmado por las autoridades del SMDIF, estar sellado por el logo oficial del Sistema DIF Municipal y con sello de Operado FAM y cotejado del Sistema DIF Jalisco. | |
| Copia de Identificación oficial con fotografía vigente | Puede ser: INE, pasaporte, licencia de conducir, carta de identidad emitida por el Ayuntamiento o INAPAM. • En la entrega de apoyos de despensa, cuando el beneficiario no pueda presentarse a recibir el apoyo por su condición de salud, se entregará el apoyo a un familiar y/o conocido, integrando copia de la identificación oficial de quien recoge el apoyo. | |
| Copia de CURP | Copia del CURP del beneficiario. | |
| Copia de comprobante domicilio | Deberá ser reciente máximo de 3 meses de emisión puede ser recibo de luz, agua, predial o teléfono. En caso de no contar con éste, el trabajador social dejará po escrito en nota de seguimiento, el motivo por el cual se omite. | |

1

| Documento | Características Que justifica el apoyo máximo de un periodo de un mes o tres despensas otorgadas en contingencia. | |
|---|--|--|
| Entrevista Simplificada | | |
| Entrevista- Orientación | Que justifica el apoyo a partir de dos meses de apoyo d despensa hasta seis despensas. | |
| Comprobante Fiscal Digital por Internet Deberá venir acompañada de la validación sellada por el logo oficial del Sistema DIF Sellos del Operado FAM 2021 y Cotejado por DIF Jalisco. | | |

En lo relativo a los Apoyos Asistenciales (Enseres Domésticos básicos, Insumos para higiene personal, Implementos para Rehabilitación, Prótesis, Lentes, Fórmula Láctea, Suplementos alimenticios, Medicamentos, Insumos para la Salud, Médicos y Estudios Especializados, Servicio Funerario, Transporte terrestre y aéreo, Pañales y Pago de Trámites de pasaportes y visas para asuntos de atención médica en la Fundación Michou y Mau) el expediente por beneficiario deberá contener:

| Documento | Características Aplicada por el trabajador social o promotor del SMDIF o trabajador social de la Dirección de Trabajo Social, debidamente llenado con equipo de cómputo o con letra a molde legible, sin tachaduras, ni enmendaduras. Que justifica el apoyo máximo de sólo seis despensas o apoyos equivalentes a la cantidad máxima de \$2,000.00. | |
|---|--|--|
| Entrevista- Orientación | | |
| Estudio Socioeconómico | Aplicado por el profesional de Trabajo Social de la Dirección de Trabajo Social o del Sistema DIF Municipal que permite identificar la situación de la persona o familia, el cual justifica apoyos equivalentes desde \$1.00 hasta \$9,900. por persona, sin dejar de considerar los integrantes de la familia, y es sujeto a la condición de la familia. Este se aplica en el domicilio del beneficiario y tiene una vigencia de 1 año. | |
| Aplicada por el profesional de Trabajo Social de la Trabajo Social o del Sistema DIF Municipal identificar la situación de la persona o familia, la apoyos equivalentes desde \$1.00 hasta \$9,900.00 sin dejar de considerar los integrantes de la familia la situación de la familia. Este se aplica en insta SMDIF O Dirección de Trabajo Social y tiene vigendo | | |

| Documento | Características | |
|---|--|--|
| Estudio Socioeconómico Simplificado | Aplicado por el promotor del Sistema DIF Municipal que permite identificar la situación de la persona o familia, la cual justifica apoyos equivalentes desde \$1.00 hasta los \$9,900.00 po persona y sujeto a la condición de la familia. | |
| Copia del resumen médico | Para las personas que requieren un apoyo referente al tema de salud, este documento es emitido por una institución pública de salud con nombre, número de cédula y firma del médico. Es entregado por el beneficiario. Debe tener una vigencia de un año a partir de su fecha de expedición. | |
| Copia de la constancia o certificado médico | Para las personas que requieren un apoyo referente al tema de salud, este documento es emitido por una institución pública de salud con nombre y firma del médico. Es entregado por el beneficiario. Debe tener una vigencia de seis meses a partir de su fecha de expedición. | |
| Copia de prescripción médica Para las personas que requieren un apoyo referente salud, este documento es emitido por una institució salud con nombre y firma del médico. Es entre beneficiario. Debe tener una vigencia de dos meses su fecha de expedición. | | |
| Copia de boleta de calificaciones | Documento legal en el cual se informa resultados oficiales de un niño, niña adolescente del nivel educativo, avances y los resultados obtenidos al concluir el curso. El cual se debe presentar del ciclo actual que está cursando él o la beneficiaria. | |
| Formato de cotización Se debe incluir el formato con la descripción de asistencial y tres cotizaciones. | | |
| Solicitud y comprobación de apoyo económico y en especie | Deberá estar firmada en tinta azul dos originales por parte del beneficiario y las autoridades del Sistema DIF Municipal y Sistema DIF Jalisco deberá especificar tipo de apoyo, monto total a otorgar y periodicidad, evidencia la entrega de un apoyo en especie (no despensa) equivalente desde \$1.00 a lo estipulado de acuerdo a la problemática o vulnerabilidad de la persona o familia. Deberá estar sellada por logo oficial del Sistema DIF Municipal y sellos del Operado FAM 2021 y cotejado del Sistema DIF Jalisco. | |
| Nota de Seguimiento En la cual se debe especificar las acciones realizadas y a del expediente es la que señala el cierre del proces atención. | | |

Nota: Cabe mencionar que los documentos de soporte, de acuerdo al tipo de apoyo a otorgar, varia la incorporación de los mismos, sin embargo, el orden no se altera.



Notas Generales:

- En la entrega de apoyos asistenciales, cuando el beneficiario no pueda presentarse a recibir el apoyo por su condición de salud, se entregará el apoyo a un familiar y/o conocido, integrando copia de la identificación oficial de quien recoge el apoyo.
- En aquellos casos cuando sean niñas, niños o adolescentes que estén bajo la tutela o responsabilidad de las Procuradurías de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco o de los Sistemas DIF Municipales, resguardo de otra institución o dependencia, así como de los adultos y adultos mayores que por su condición de salud los limita, se otorgará el apoyo, y firmará de recibido la trabajadora social responsable del caso, integrando copia de la identificación oficial con fotografía.
- Deberá anexar comprobante fiscal digital por internet (CFDI) validación de SAT sellada por logo oficial del DIF Municipal y sellos del Operado FAM 2021, cotejado del Sistema DIF Jalisco.
- En caso de requerir apoyos mayores a \$ 5,000.00 pesos, el/la director/a del SMDIF revisará el expediente con la Directora de Trabajo Social del SEDIF para su aprobación.
- En casos turnados por el Sector Salud y solicitan apoyo asistencial a trabajo social del SMDIF o SEDIF se aplicará estudio socioeconómico, valoración socioeconómica o estudio socioeconómico simplificado, de acuerdo a la condición del programa en atención o si es promotor del SMDIF.
- Cuando el caso sea derivado por los sistemas DIF municipales o áreas del DIF
 Jalisco y el estudio socioeconómico sea aplicado por el profesional en Trabajo
 Social apegándose a la normativa o en casos para apoyo subsecuente, se le
 dará trámite al apoyo únicamente con la nota de seguimiento, donde se
 actualice la condición del beneficiario y la descripción del apoyo solicitado.
- Para la autorización de apoyos que otorga el sistema DIF Jalisco se deberá presentar el expediente debidamente integrado, utilizando el formato DJ-TS-SG-RE-09 o DJ-TS-SG-RE-09 A Solicitud y Comprobación de Apoyos Económicos y en Especie, debidamente requisitado por el Trabajador Social que atiende el caso.
- Para los apoyos menores a \$2,000.00 los autorizarán los Jefes de Departamento, de \$2,001.00 hasta 10,000.00 el director (a) de Trabajo Social y mayor a \$10,001.00 la Subdirección General Operativa.

Importante: el Sistema DIF Municipal resguarderá por un periodo de 6 años el expediente completo y original de cada uno de los beneficiarios en físico y electrónico entregando al Sistema DIF Jalisco solamente en Original el Formato.

de Solicitud y comprobación de apoyo firmado y sellada por el logo oficial del Sistema DIF Municipal sellos de Operado FAM 2021 y cotejado del Sistema DIF Jalisco y copia de identificación del beneficiario, así mismo todo el expediente digitalizado de cada uno de los beneficiarios.

6. Elaboración del Padrón de Beneficiarios(as)

.

Los pasos para la elaboración del padrón son los siguientes:

a. Captura del padrón de beneficiarios(as)

El SEDIF capacita al SMDIF para el llenado de las herramientas de trabajo social y el uso de la página de la Plataforma de Trabajo Social para la captura de los aspirantes o beneficiarios de trabajo social.

El padrón de beneficiarios se descarga de la "Plataforma de Trabajo Social" <u>DIF Jalisco - Trabajo Social</u> el cual debe ser revisado y entregado a la Dirección de Trabajo Social para ser validado.

b. Requisitos de la captura del padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios del Proyecto de Apoyos y Servicios Asistenciales deberá contener los datos básicos de identificación de la población beneficiaria (Nombre completo, fecha de nacimiento, edad, género, municipio y estado de residencia, apoyo otorgado y recurso aplicado).

7. Validación y Envío del Padrón de Beneficiarios por Parte del SMDIF

Una vez que ha sido capturado el beneficiario de manera electrónica en la Plataforma de Trabajo Social, y se le captura el apoyo al beneficiario, puede descargar el padrón de beneficiarios con corte mensual, revisarlo y validarlo por el Departamento de Vinculación.

Se pasa al área administrativa para la validación del mismo y posteriormente pasa al enlace de planeación de la Dirección de Trabajo Social para integrarlo al padrón general que se reporta de manera mensual.

El SMDIF al concluir la operación del Proyecto deberá de descargar un padrón de beneficiarios completo donde de cada beneficiario mínimo se incluyan los datos de: CURP, nombre completo, domicilio, cantidad de apoyo, tipo de apoyo otorgado e inversión, con la finalidad de que el Director de Sistema DIF Municipal firme y selle el padrón y así de conformidad esté validando el recurso ejercido otorgado para la ejecución del proyecto.

8. Recepción, Revisión, Autorización y Validación de Padrón de Beneficiarios por parte de SEDIF

El SMDIF se presenta al Departamento de Vinculación con el padrón de beneficiarios en físico y expedientes de la atención y apoyo otorgado a cada uno de los beneficiarios, para ser revisados y validados por el personal correspondiente, posteriormente pasarlos al enlace de planeación de la Dirección de Trabajo Social para que lo integre al padrón general del proyecto, y este padrón general es validado por personal de la jefatura de Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Planeación Institucional del SEDIF.

Cabe mencionar que este programa beneficia a niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, de los cuales de acuerdo a la *LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS*, no se puede publicar nombre y domicilio, por lo parte de este programa no se publica el Padrón de Beneficiarios como el que se recaba para el reporte mensual, sino lo que se publica es el desglose municipal, en el cual se puede visualizar el municipio la cantidad de personas beneficiadas, apoyos entregados y recurso invertido por cada Municipio del Estado de Jalisco.

Este desglose municipal puede consultarse en la página de transparencia del Sistema DIF Jalisco en la siguiente liga:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/2491

9. Supervisión

Cabe señalar que este proyecto al ser adquirido con recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados es objeto de seguimiento, control y auditorías.

En cumplimiento a los puntos estipulados en los derechos y obligaciones, el SMDIF deberá acudir al Sistema DIF Jalisco para la supervisión de acuerdo al cronograma estipulado por su asesor asignado, deberá presentar los expedientes integrados con base a las reglas de operación a fin de llevar acabo la verificación con el padrón único de beneficiarios de Trabajo Social de cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La verificación realizada quedará asentada en el formato de Minuta de capacitación, asesoría y/o supervención a Trabajo Social el cual debe contener los resultados obtenidos de la verificación realizada puntualizando los acuerdos, compromisos y observaciones con fechas de seguimiento por parte del SMDIF y SEDIF y estar firmada en original con tinta azul por parte, del asesor, persona

PERIÓDICO OFICIAL

85

responsable del municipio y Jefa del Departamento de Vinculación de Trabajo Social.

No se podrá cambiar o alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan al SMDIF para control y operación del proyecto, ya que al hacerlo no será válido dicho formato y tendrán que sustituirlos por los autorizados por la Dirección de Trabajo Social.

6.2. Ejecución

La ejecución del presente programa se llevará cabo en el año fiscal correspondiente, de acuerdo al proceso, líneas estratégicas y fechas establecidas en las presentes reglas de operación.

La ejecución de este recurso económico es conforme a la necesidad presentada en los usuarios atendidos en la Jefatura de Trabajo Social Operativo y en los Sistemas DIF Municipales que operen las estrategias de Fortalecimiento Sociofamiliar y Casos Urgentes.

En la modalidad del programa de Descentralización del recurso económico y en especie a los SMDIF, se señala que el monto del Apoyo no comprobado, dentro de los plazos señalados, deberá ser reintegrado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco a más tardar el día viernes 7 de agosto del presente año.

Cabe mencionar que la aplicación del recurso por parte de los Sistemas DIF Municipales debe ser conforme al periodo establecido por el convenio de colaboración y en caso de programar apoyos para la población posterior a la finalización de la fecha del convenio, deberá ser máximo a cubrir un periodo de tres meses.

Sin embargo, para la aplicación del recurso a nivel central, es decir en la Jefatura de Trabajo Social Operativo de la Dirección de Trabajo Social del SEDIF, puede existir la posibilidad que se cuente con apoyos asistenciales (generados de los procesos de licitación) que no concluyo su entrega al final del año fiscal y se continúen entregando en el año siguiente, y las personas beneficiadas se estarán integrando en el Padrón Único de Beneficiarios del año fiscal correspondiente del ejercicio del recurso.



6.3. Causas de Fuerza Mayor

En caso de contingencia sanitaria o alguna situación extraordinaria que pudiera presentarte que impida la operación normal el programa, el SMDIF deberá buscar las estrategias necesarias para que la operatividad del programa Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable no se detenga y así los apoyos asistenciales lleguen a los beneficiarios en tiempo y forma, cuidando el bienestar del personal operativo y de los beneficiarios utilizando las medidas de sanidad correspondientes.

Cualquier cambio sobre la operatividad del Programa y/o entregas de los padrones de beneficiarios y expedientes solicitados, SEDIF lo notificará al SMDIF por medio de oficio, explicando la nueva dinámica de la operación y nuevas fechas de entrega padrones de beneficiarios o expedientes de las atenciones brindadas a los beneficiarios.

7. Evaluación

La medición y la evaluación son procesos fundamentales para mejorar el desempeño y los resultados del Programa. Para ejercicios de evaluación, el Sistema DIF Jalisco toma en consideración las directrices marcadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), así como en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Mismos que se pueden consultar en el siguiente link:

Programa Anual de Evaluación | Evalúa Jalisco.

https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/panel/tablero

Asimismo, al finalizar el año podrá presentar un informe de evaluación, el cual lo realizará con base a la sistematización de la información obtenida del Cuestionario de Satisfacción de Apoyos Otorgados, que también va a ser aplicado como mecanismo de contraloría social. Cabe mencionar que este cuestionario sólo se aplicará una muestra del 20% de beneficiarios del total programados anualmente.

El informe de evaluación se dará a conocer al concluir el año en la página de transparencia del Sistema DIF Jalisco, en el artículo 8, fracción III, inciso f, en el siguiente link:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informaciónfundamental/15551



Instancia Encargada de Coordinar la Evaluación

Las instancias involucradas en los procesos de evaluación serán el SEDIF Jalisco y las dependencias que la normatividad marque para esta anualidad.

7.1. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1.1. Resultados y Seguimiento

Acorde a la operación, es necesario medir los avances, así como dar seguimiento y supervisión en la estrategia realizada, a fin de tener los fundamentos de retroalimentación y recabar los resultados obtenidos; por lo que a continuación se desarrollan los puntos que son necesarios de considerar en el seguimiento.

El seguimiento se da a través de las visitas domiciliarias, entrevistas y llamadas telefónicas a los beneficiarios, para obtener la información sobre la trascendencia de los apoyos otorgados a las familias.

A través de las notas de seguimiento que las trabajadoras sociales realizan, en las cuales se redacta el impacto del apoyo otorgado, mismo que se refleja en el padrón de beneficiarios, donde se señalan los casos con cierre exitoso.

En el ejercicio del recurso actúan áreas del Gobierno del Estado de Jalisco y del SEDIF Jalisco, que intervienen en los procesos licitatorios para la adquisición de los insumos alimentarios (asignación de recurso para cada programa, licitaciones públicas, compras, etc.), el área responsable de dar seguimiento en la operación es la Dirección de Trabajo Social.

El seguimiento que se realiza a los Sistemas DIF Municipales para garantizar el buen uso del recurso entregado por parte del Programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable, se realiza considerando lo siguiente:

- Monitoreo directo a través de llamadas telefónicas a los SMDIF a través de los asesores de la Jefatura de Vinculación y Normatividad.
- 2. Revisión y verificación de los documentos y entregables:
 - Padrón validado y autorizado
 - Expedientes de la atención a la solicitud y de cada SMDIF

7.1.2. Control y Auditoria

Para llevar a cabo el proceso de contraloría social en este programa, será a través de la aplicación del cuestionario denominado Cuestionario de Satisfacción de Apoyos Otorgados (Anexo 16).

El cuestionario será aplicado a cada uno de los beneficiarios o representantes (persona familiar o conocido que acompaña en el proceso de solicitud del apoyo asistencial al beneficiario) de los beneficiarios que recibieron el apoyo o servicio asistencial del Programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable.

La cantidad de cuestionarios aplicarse será equivalente al 20% de la población total que se considere como parte de la meta anual y que recibieron el apoyo asistencial. Asimismo, se procurará que los cuestionarios sean aplicados de forma diversa, es decir que no se centren en los beneficiarios que recibieron de un mismo tipo de apoyo, sino que sea variable, considerando que son diferentes los tipos de apoyo que se pueden apoyar con este programa. Independientemente del total de número de apoyos que reciba cada beneficiario solo se llenará un formato único que respalde el total de apoyos con este formato único dará la opinión personal del servicio y apoyo recibido.

El cuestionario lo aplicará en cuanto se entregue el apoyo asistencial al beneficiario un empleado del SEDIF y/o Sistemas DIF Municipales según corresponda, el empleado deber ser diferente al que brindó la atención, quien tendrá la función de orientar sobre el llenado del mismo y al cual se le denominará aplicador. Al requisitar este cuestionario lo deben de hacer con tinta azul y no tener ninguna tachadura o enmendadura y recabar la firma del beneficiario y del aplicador.

Al finalizar la operación anual del Programa, en una carpeta denominada Contraloría Social, se integrarán el total de los cuestionarios aplicados de la muestra del 20% de la población atendida. Es importante mencionar que por ningún motivo se deben coaccionar las respuestas del beneficiario.

La ejecución de acciones de contraloría social se llevará a cabo conforme lo señalado en los "Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco" emitida el día 14 de enero del 2021 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". 01-14-2i-ii.pdf (jalisco.gob.mx)

7.2. Información Presupuestaria

En lo que respecta a los recursos ejercidos:

Otro aspecto importante que debe aclararse en las presentes Reglas de Operación es el siguiente:

 El Programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable, de acuerdo a la normativa deberá utilizar el recurso recibido por el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) únicamente para la compra de apoyos asistenciales. Por ello el SEDIF no cuenta con algún porcentaje autorizado para gastos indirectos de operación.

Es importante mencionar que la cantidad de apoyos y recursos ejercidos en cada uno de los beneficiarios puede variar en cada DIF Municipal ya que se encuentra sujeto a diversas variables tales como: el número de apoyos que se brindan, la zona geográfica en que se encuentran, y la vulnerabilidad, problemática o necesidad a atender de la población demandante del apoyo, entre otros aspectos.

La cantidad de recurso económico a cada Sistema DIF Municipal dependerá de la disponibilidad presupuestaria del SEDIF.

La adquisición de apoyos asistenciales en el SEDIF y en los Sistemas DIF Municipales estarán sujetos al proceso de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

7.2.1. Avances Físicos Financieros

El Departamento de Vinculación de la Dirección de Trabajo Social de SEDIF y los SMDIF se coordinan y están en contacto frecuentemente para poder cumplir con los informes solicitados por las autoridades y/u otras instancias.

Para consultar el avance puede accesar al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción VI, inciso d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, programas públicos 2021, "Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable", "Los avances de la ejecución del programa", siendo su liga de acceso:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17718

7.2.2. Cierre del Ejercicio

El Sistema DIF Jalisco en materia de sus programas, lleva un seguimiento mensual a través de sus indicadores de resultado, así como de informe de cierre; de esta manera verifica su cumplimiento a través de sus entregables.

7.3. Indicadores de Resultados

Se medirán indicadores para determinar el avance del programa al término del ejercicio 2021. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), realizada por la Dirección de Trabajo Social con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas.

| Definición | Descripción | Situación Vulnerable Propósito | Fórmula |
|--|---|--|--|
| Total de apoyos asistenciales entregados por el programa. | Número total de apoyos en especie que son otorgados a la población del estado de Jalisco, de grupos prioritarios (personas en situación vulnerable transitoria o permanente). | Derechos Humanos a todas las personas pertenecientes a grupos prioritarios, | [(Número de apoyos asistenciales |
| Total de personas atendidas por el programa, que reciben apoyos asistenciales. | permanente. | afirmativas para garantizar la inclusión y no discriminación, fortalecimiento de las condiciones institucionales para el abordaje de sus agendas, profundizando en la corresponsabilidad de todas y todos los actores involucrados y reconociendo la identidad diversa de Jalisco. | ((Número de personas de grupos prioritarios atendidas con apoyos) / (Número de personas de grupos prioritarios programadas con apoyos)) x 100. |

PERIÓDICO OFICIAL

La información correspondiente a estos indicadores será reportada mensualmente por ante la Jefatura de Seguimiento de la Dirección de Planeación Institucional, para que se realice la integración de los informes correspondientes en todas las áreas pertinentes.

Para consultar la Matriz de Indicadores puede accesar al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción VI, inciso d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, programas públicos 2021, "Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable", "Los avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa". Al abrir esta ruta se puede observar la Matriz de indicadores de Resultados (MIR) del Programa, sus indicadores y avances cuatrimestrales, siendo su liga de acceso:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17719

Nota:

Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad del programa.

7.4. Transparencia

Los apoyos son recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados. Por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría por parte de la autoridad correspondiente.

Los datos personales recabados estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento, los Lineamientos de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este Programa, como la papelería, documentación oficial y empaques de los insumos alimentarios deberán incluir, claramente visible y audible, la leyenda establecida en el Artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020, la cual es la siguiente: "Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

2

91

7.4.1. Difusión

El Sistema DIF Municipal promueve el Programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable (PAySAFSV), informando a la población los requisitos para ingresar al programa, los compromisos que conlleva ser beneficiado.

Los resultados de ejercicios fiscales pasados y padrones anteriores, así como la operatividad y requisitos para el trámite, se encuentran en la página de SEDIF Jalisco en su portal de transparencia. Con el siguiente link de acceso: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/10585

7.5. Padrón de Beneficiarios

| | Características del Padrón de Beneficiarios | | |
|----------------------------|--|--|--|
| Padrón de beneficiarios | La Unidad de Registro y Seguimiento o el personal del Sistema DIF Municipal efectúan la captura del padrón en el formato correspondiente y resguarda según la normativa aplicable. | | |
| Expediente | Éste deberá contener como mínimo, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, CURP, estudio socioeconómico, valoración socioeconómica o estudio socioeconómico simplificado, entrevista orientación y/o SICATS u oficio de derivación, documento de soporte, cotización (según aplique) y recibo de entrega de apoyo. | | |

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón se dará a conocer por medio del portal antes mencionado en el siguiente link: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/2491

Cabe hacer mención que el Padrón de beneficiarios(as) deberá ser elaborado en cumplimiento al Decreto por el que se crea el sistema de información de padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero del 2006, el contenido de la información de los padrones será de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales" publicado en el diario oficial de la federación el 29 de junio del 2011.



Es de suma importancia mencionar que estos padrones de beneficiarios deberán cumplir con lo señalado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la cual se señala que el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Para ello en las áreas correspondientes se incluye el

"Aviso de Privacidad"

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, perteneciente a la Subdirección General Operativa, dependiente de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, da a conocer el aviso de privacidad de los datos personales de la población usuaria que acude a los programas asistenciales que ofrece.

De acuerdo con la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, la información personal que se debe proteger es la que se enuncia en el siguiente artículo:

Artículo 21. Información confidencial — Catálogo

1. Es información confidencial:

Los datos personales de una persona física identificada o identificable, relativos a:

- Origen étnico o racial;
- Características físicas, morales o emocionales;
- Vida afectiva o familiar;
- Domicilio particular:
- Número telefónico y correo electrónico particulares;
- Patrimonio;
- Ideología, opinión política, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica;
- Estado de salud física y mental e historial médico;
- Preferencia sexual, y
- Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular;
- La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
- Se precisen los medios en que se contiene,
- No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público, y
- La considerada como confidencial por disposición le sal expresa.

8. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información

El o los beneficiarios(as), también pueden presentar sus quejas y denuncias según lo establecen las Reglas de Operación del Programa al Sistema DIF Jalisco al área de Trabajo Social de DIF Jalisco al tel. 33 30 30 38 00 ext. 912 y 900 o al Departamento de Vinculación a la ext. 626, así mismo al correo de eugenia.gutierrez@difjalisco.gob.mx

Las denuncias podrán ser formuladas de manera verbal o escrita, conforme al formato establecido para tal efecto o mediante un escrito libre.

Atención y Seguimiento del Reporte Ciudadano

El SEDIF proporcionará a los SMDIF de forma clara y completa la debida capacitación y entrega de información referente a los medios e instancias para la presentación de reportes ciudadanos y solicitudes de información relacionadas con el Programa.

De igual manera, cuando los SMDIF asuman a través de convenios de colaboración el carácter de instancias ejecutoras, podrán recibir, canalizar, dar seguimiento y, en su caso, atender en el ámbito de su respectiva competencia, los reportes ciudadanos y solicitudes de información.

El SEDIF o en su caso, el SMDIF como instancia ejecutora, integrará un expediente, que contendrá copia del seguimiento dado a los reportes ciudadanos emitidos con relación a la ejecución del Programa respectivo.



1

PERIÓDICO OFICIAL

95

Transitorios

Primero

Las presentes reglas de operación comenzarán a surtir sus efectos al día siguiente en que sean publicadas en el periódico oficial del Estado de Jalisco.

Segundo

Quedan sin efecto los instrumentos jurídicos emitidos con anterioridad que se opongan a las presentes reglas de operación.

Tercero

Cualquier caso no previsto en la presente Regla de Operación será determinado por la Dirección General del Sistema DIF Estatal, en coordinación con la Subdirección General Operativa, La Dirección de Trabajo Social y todas aquellas instancias que se consideren pertinentes según el caso.

Guadalajara Jalisco 17 de marzo de 2021

Ing. Juan Carlos Martin Mancilla Director General

Sistema para el Desarrollo Integral del Sistema DIF del Estado de Jalisco

Anexos

Los formatos necesarios para la ejecución del programa se encuentran en la plataforma de Trabajo Social y pueden ser descargados de dicha página.

El SMDIF no podrá cambiar, alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan para control y operación del Programa, ya que al hacerlo no será válido dicho formato.

A continuación se identifican los anexos para la Conformación del Expediente del Programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable.

- ✓ Anexo 1 Entrevista Simplificada.
- ✓ Anexo 2 Entrevista Orientación.
- ✓ Anexo 3 Estudio Socioeconómico.
- ✓ Anexo 4 Valoración Socioeconómica.
- ✓ Anexo 5 Estudio Socioeconómico Simplificado.
- ✓ Anexo 6 Recibo de Apoyo Ordinario.
- ✓ Anexo 7 Solicitud y Comprobación de Apoyo Económico y Especial.
- ✓ Anexo 8 Solicitud y Comprobación de Apoyo con Despensa.
- ✓ Anexo 9 Carta Compromiso.
- ✓ Anexo 10 Citatorio.
- ✓ Anexo 11 Constancia de Desistimiento.
- ✓ Anexo 12 Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social.
- ✓ Anexo 13 Cotización.
- ✓ Anexo 14 Recibo de Canie.
- Anexo 15 Minuta de Capacitación, Asesoría y/o Supervisión a Trabajo Social.
- ✓ Anexo 16 Cuestionario de Satisfacción de Apoyos Otorgados.

Nota:

El Sistema DIF Jalisco podrá efectuar variaciones en los formatos de acuerdo a las necesidades del programa.



(X)

Anexo 1 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Entrevista Orientación Simplificada



Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Entrevista - Orientación Simplificada

| | | | 1 | 190 |
|----|---|---|-----|-----|
| | 1 | Š | No. | 100 |
| Ji | Ż | i | i | SCO |

Fecha

| | | | | | | | | Dfa | Mor | A | ñ# |
|--|---|--------------------------------------|-------------|--|---|-------------------------------|--|---------------|--------------|----------|----|
| Servicia S | ubprograma u l | Pennantal | | | | 120000 | | | | _ | |
| | URP | INVACED | | | | Proceden | dia | | | | |
| | | | | | | _ | The state of the s | | | | _ |
| | | | | Da | tos Gene | rales . | | 1000 | | | |
| No | mbro | | | | | | | Probab. | | | |
| | | Prime | r Apellida | Soqueda | Apollida | | Numbro(r) | Hasinirale | Dia | Mer | Ai |
| Soxn | | | Edad | | | Ertada Cir | ril . | | Grupa | 1.10 | |
| Ocupación | | | | | | 0.00 | Ercularidad | - | Etaria | | _ |
| | Tipo de VI- | alidad | | Nambre | | | a canariood | | | Interi . | _ |
| Damicilia | CádigaP | nrtal | | Cruza con | | | | Número | | - | _ |
| | Tipo de Arent | amienta | | | N. | | rentamienta . | 1 | _ | | - |
| Ertada y Mu Nacimi | | | | | 200 | | ia do Roridonaia | | | - | _ |
| Pair | l l | 7.164mm | Particular | _ | | | - de montes mara | 8 | | | |
| | | | | | | na Rocadar | | 100 | Humbre | | |
| , D | atur del par | ira m lati | ır (Sulu » | Garar de Me | nures 42 E | ded a Per | raner can Dire | apacidad la | talact | ual) | |
| | | | | | | Edad | | Parentercu | | | |
| Primore | Apollida | Segunda | Apollida | Numbe | | | | Farentures | | | |
| | | | ALL ALL S | Apogo yło | Servicio | Solicitad | lo | China and and | | | |
| Jan . | | | | Disasta | tico Soci | | | | | | = |
| | | | | | | SI INICIAL | | | | | |
| | ricián Famil | | numí a | Yivisada - C | andicián | P. | qu x Mex | Public | : d. D.: | aritari | |
| antidad de Ir | itograntes de la | Familia | | | | | | | | | |
| Miembrar Eco | | | | | | | | | | | |
| | námicamente | Activer | | Otra (Especifique | . I | | | | | | |
| | andmicamente ue Apartan al G Familiar | | | Otra (Especifique Persunas cus Crénicas | | | Námora | | Tipa | | |
| 1 | uo Apartan al G | arta | | Persuaar cus Cránicas | Enforme | lader | Ly restricted to the second | | Tipa | | |
| grass Money | uo Apartan al G Familiar | arta aximada | | Persunar cus Créaices Persunar cus | Enforme: | lader idad | Númera | | | | |
| grass Money | uo Apartan al G Familiar al Familiar Apri | arta aximada | | Persunar cur Créalcar Persunar cur (Déc | Enforme Direapac de Ationdo He | lades idad ocoridados d | Númera | | Tipa | | |
| green Money | uo Apartan al G Familiar al Familiar Apri | arta aximada | | Persunar cur Créalcar Persunar cur (Déc | Enforme: | lades idad ocoridados d | Númera | | Tipa | | |
| green Money | uo Apartan al G Familiar al Familiar Apri | arta aximada | | Persunar cur Créalcar Persunar cur (Déc | Enforme Direapac de Ationdo He | lades idad ocoridados d | Númera | | Tipa | | |
| green Money | uo Apartan al G Familiar al Familiar Apri | arta aximada | | Persunar cur Créalcar Persunar cur (Déc | Enforme Direapac de Ationdo He | lades idad ocoridados d | Númera | | Tipa | | |
| green Monru Doudar | uo Apartan al G Familiar al Familiar Apri | arta aximodo I) | morabilid. | Persuner cus Crénicer Persuner cus (Dén | Enforme Direapac de Ationdo He | later idad coridoderd | Hámora o Saludt | | Tipa | | |
| grore Monru Doudar Doudar F Código | uo Apartan al G Familiar al Familiar Apri (Paga Monzual | arta aximodo I) | a.r.abilid. | Persuner cus Crénicer Persuner cus (Dén | Enforme Direapac de Ationdo He | later idad coridoderd | Númera | | Tipa | | |
| grero Menru Deudar Deudar Código | io Apartan al G Familiar al Familiar Apri (Paga Monzual | arta eximods) | norabilid | Persuner cus Crénicer Persuner cus (Dén | a Enferme a Dircapac de Atiende No aclusione | later idad coridoderd | Hámora o Saludt | | Tipa | | |
| grera Menru Deudar Deudar F Cédiqu inquártica | ue Apartan al G Familiar al Familiar Apr (Paga Menrual Prablem étic | arta eximada I) | | Perrunar cur Cránicar Perrunar cur ¿Dán Co | Enferme Dircepac de Atiende No aclusione | leder ided occidederd | Númoro o Saludi Datamenta de l | Praklema | Tipa Tipa | | |
| prore Monru Doudar Doudar Código iognártica tacibu da ; | io Apartan al G Familiar al Familiar Apri (Paga Monzual | arta eximado)) a yi- T-l que fue - | pesilene | Perrunar cur Cránicar Perrunar cur ¿Dán Co | Enferme Dircepac de Atiende No aclusione | leder ided occidederd | Hámora o Saludt | Praklema | Tipa Tipa | NESSEE" | |

Humbro y Firma do quios Aplicá la Entrovirta

Urveri

Hanifical kija prelestatorio i ceretot que aplacia e lasa y accipido da bilas premados, asi uma ha manificación com deles premados avasibles, relas frenimo del asias de principitat, es duales cicile que ser far compardidos anticos e la key rala sulceia, el melto parte samullor es (1827 delenarió gillias, quiles).

Fraks de Aulastinosión: 11 de mases de 2124 V. 14 Cadigas D.J. TS-50-RE-73



1

Anexo 2 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Entrevista Orientación



Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Entrevista - Orientación



| CURP | | | | | Proceden | | | | | 11 100 | |
|--|-------------------------------|--------------|---|-------------------|--|------------|---------------------|---------|--------------|--|------|
| County Co | | | _ | | | pediente o | Registro | | | | |
| | | | | Datos G | enerales | Similar of | THE PERSON NAMED | 100 | The same | lymaki. | |
| Nombre | | | | | | | AUL BUILD | | | | |
| | Primer Apel | lido | Segun | do Apellido | Nombre(| 5) | Fecha de l | Nac. | Día | Mes | Aá |
| Sexo | | Edad | | | Estado Civil | 1 0 | Casadalo | Grup | o Etario | | - |
| Ocupación | | | | | Escolarid | ad | | | HTTP:// | | |
| Domicilio Tipo de Vialidad | | - | ombre | | | | | No. | | Int. | |
| C.P. | | Crues | con | | | | Colonia o Com | bebinu | | | |
| Estado y Mpio, de Nac. | | | | | Mpio.de Residen | cia | | | País | | |
| Teléfono Particular | | | | o Recados | | -31 | Nombre | | | | |
| El beneficiario o solicita | into tione alguna | discapac | idad | Sí | No | Tipo de | Discapacidad | | | | |
| Datos | del padre o Tuto | or (Solo « | in Caso | es de Menoro | s de Edad o Pers | onas con l | Discapacidad I | ntelect | ual) | 18 | 1.12 |
| | | | | | Edad | Wattries 4 | arentesco | | | | |
| Primer Apellido | Segundo Apelli | | | bre [s] | | | arentesco | | | | |
| | | A | oyo | yło Seru | icio Solicit | ado | | | Hora | HTS. | 2 |
| | | | | | | | | - | | | |
| | | and the same | Diag | nástica (| Social Inicia | 41 | | | | | _ |
| Composición Famil | iar a Franca | | | Condicia | STREET, SQUARE, SQUARE | | 1 | | | | |
| Cantidad de integrantes | | | Cada . | Condicio | Page x I | nes | Pob | lación | Atend | ida | |
| Miembros económicam | | - | ten for | pecifique) | | - | 4 | | | | |
| Miembros que aportan al | | 1 | | | ne dader Cránicar | be I | - | _ | | - | _ |
| Ingreso mensual familiar | | | 120 100 11 | | | Nóm | Tipo | _ | | _ | |
| Deudas (pago me | | | | | on Discapacidad ecesidades de sa | | Tipo | | | | |
| | | - | 500 | noe adende n | ecesiadaes de so | led? | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| She tah saha sector | | | | Conclu | siones | | | | | Model | |
| Problemática : | pło Yulnersbi | lidad | DE N | Conclu | | anale. | del Problem | | ### | OF CELET | |
| | | lidad | Local | Conclus Cédigo | | onante e | del Problem | | | 00 CR PC | |
| ódigo Diagnóstico | Còdigo | lidad | Les al | Same on | Del | onante o | del Problem | • | #1000 | over se | |
| ódigo Diagnóstico Apoyo y/o | Côdigo 1 | lidəd | | Same on | Del 2 | onante e | del Proble n | 3 | #ATTE | Mos ve | |
| ódigo Diagnóstico Apoyo y/o Serticio | Côdigo 1 3 | e I | | Cédigo | 2 4 | | | | #ATTE | MOS IN | |
| ódigo Diagnóstico Apoyo y/o Serticio | Côdigo 1 3 | e I | | Cédigo | Del 2 | | | | speci | OVCE AND THE | |
| ódigo Diagnóstico Apoyo y/o Serticio | Côdigo 1 3 | e I | | Cédigo | 2 4 | | | | speci | OF CHILD | |
| ódigo Diagnóstico Apoyo y/o | Côdigo 1 3 | e I | | Cédigo | 2 4 | | | | speci | OVER PER | |
| ódigo Diagnóstico Apoyo y/o Serticio | Código 1 3 Irdinario | | | Cédigo | 2 4 | | | | speci No. | OFFICE AND STATE OF THE STATE O | |

Nombre Completo, Apellidos y Firma del Trabajador (a) Social

Focha de actualización: 11 de marzo de 2021 V. 11 Código: DJ-TS-SG-RE-05

Manificrta baja pratecta de sir la verdad quo autorizza di ura y maneja de mir datur perrandor, ari camalar canzidor atur cama datur perrandor romibiez, en lar torminar del autira de privesidad, en dandezeña la quezer da recquardadar candruma e la Ley on la materia, el cual re-puede canzultar en http://rixtem.adif.jalirca.qab.mx



PERIÓDICO OFICIAL

100

Anexo 3 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Estudio Socioeconómico

| Dirección de Trabajo | | | | | | | | | | |
|--|--------------|-----------------------|---|------------|-------------|--------------|--------------|--|--|--|
| Dirección de Trabajo Social | Foto | Prin | e-Aprillès Segual | | Henterfel | | cn | kP . | | |
| Departamento de Trabajo | | | | | . Lugar da | | rata / | *********** | | |
| Social Operativo | | 3955 | fraka de Hazinirala) Hazinsalidad | 1.1.2 Heal | _ | | 1.1.45 | late. | | |
| Estadio Socio Económico | | 1.2. Dominilia Balcal | | | | | | | | |
| | | 1.2.1. | Tips de Visited | | 1.2.3 Cree | | ialidad | | | |
| Proka de Elaboración | | 1.2.4 | decia | | 1.2.5 Came | | 12 | EC.P. | | |
| | | 1.2.71 | Teologia | 1.2.1 % | | | | Visir earl Eda. | | |
| Fraka de Caplura | | | Telffeet | | 1.2.11 Res. | | | November of the contract of th | | |
| SHERRE ERRORS AND AND STORE | H Aï. 2.5 | 1.2.12 | Programa que la Alia - apungo Sallimita | de | | 10000 | 2.13 HEarra | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | c | | | 000000000 | 220 110 | | | | |
| 1.1 Fraker | | | | 1.15-4 | | 1 | - DAMES - LO | 2750013010250110 | | |
| Primer Aprillide Segunda Aprillida | Heatrop | | 1.2. Frebs to Marinizata [DD/HH/AAAA] | <u>u</u> | н | 3,4. | Edu. Civil | 9.5 Parralessa | | |
| | | | | - | - 0 | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | - 1 | | | | | | | | |
| | | | | | | - | _ | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | -11-5 | | | | | |
| | | | | | | | 200 | | | |
| | | - | | | | - | | | | |
| | | | | | | - | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | and in | | | |
| | | | | - | | - | - | | | |
| | | | | | | - | - | | | |
| 1 Ennistrat | | | | | 5. E. | | | | | |
| | | | 5.1 | 0 | | 3 <u> </u> 3 | 3] | 5.4 | | |
| 1 2 3 4 5 | . , , | 1 | | | | * | | lagressarasad | | |
| | | | | | | - | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | 1000 | - | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | _ | - | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | - | | | | | 0 | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | - | | | | | | |
| | | | | | | | S Talet | | | |
| ifabela 2 AuludidSulina 5 Perronalar 4 Prima | | | | | | | | | | |

PERIÓDICO OFICIAL

| 6 Cundición | Pivionda 6 | | teristicas | 7.1 Aperetur a | 7. Biones I | 2 Ties | | ii. C | antida | d Volum |
|---|---------------|-----------------------|------------------------|--|--|----------|-------------|--------|-----------|---------|
| Propie Rent | · — | Pira | - | 1,1 | Car | • | | 199.00 | \$ | |
| En Page Prost | ada | Mura | _ | Tolovirarfor Ma. | Tor | reno | _ | | \$ | |
| Quién?Otra_ | | Toche | | DVD's No. | Otr | | | | | |
| 6 Servician | 192 | | | Harnals | | - | _ | | * | |
| Aana | | Zama Urbana | Otro | electricals No. | | | | | | |
| | | Sub- | Utra | Tartadaris Na. Radiais | 7.3 | Cus | ater | do Al | harra a | Invers |
| Dorochur Eleatricidad | | urbana | | No. | Inst | tución | _ | _ Car | stidad | |
| Otrar | - | Bural | | Refrigeradoris No. Lavadorais No. | Inct | tución | _ | _ Car | kidad | |
| 6 Tipu da vi <u>viand</u> a y di | | | | Computadorals | | | | | | |
| Cara Casias | Canal | | turn | fiia No. Computadorals | Otro | | | . Can | tidad | _ |
| Dopte. | Mozaf | | Estafata | partétil Na. | 7.4 | Tob: | cula | | | |
| Vecindad Immini | Sillar | _ | Pailer/a | Improverate No. Colulartes No. | Mar | | | | | - |
| Otra S.i. | | Limpia | 247 | Tolétanais fijais Na | Mad | olu | | - | | |
| Constan | H 7 | urqani: | reción: | | 7.5 | Crea | | | | |
| Otra | | | | Otrar: Red de Intenert | Sf_a Na_ Emp | era_ | | Can | | |
| | | | | Red do Cablo | Sí a Na Otra | | | Can | tidad | |
| 9. Total de Egre | sos | 10 |).Balance d | le Recursos | | 11. 4 | line | atec | ián | |
| 9.1 Equares Hann | elar | | | | 11.17ernerais alieratoris | Diseria. | Calabra Dia | CLIM. | Catation | į |
| menter | | 10.1.ln | groza Familiar | | Carara rajas | | + | | | - |
| rienda | | 10.2 Ot | raringrarar | | 10000000000000000000000000000000000000 | - | - | - | | |
| rviciar | | 10.3 To | tal de Ingrerar | | Carere Manage | | | | | |
| Insparte | | - | tal do ogra rar | | Haras Leake | | - | | | |
| ucación | | | orancia | | Querre pareles | _ | + | | | |
| lud | | 1000 | rervacioner | | ******* | | | - | - | |
| rtida | | 1 | Brodelaner . | | Praise | _ | \vdash | - | | |
| ars acián | | | | | Verdaras | | - | | | |
| adar | | | | | Hasteaa a Aseile | | - | _ | - | |
| e e | | | | | Terliller - Lelille | | - | | _ | |
| Total | | | | | leija | | | | - | |
| Observaciones | | | West Trans | | Lealejou Acesa | | - | - | - | - |
| STOT TO THE STATE OF THE STATE | | | | | Section 1977 | | \vdash | | | - |
| | | | | | 11.20brorvacion | of | | | | |
| | | | | | | | | | | - 75 |
| Charles and All Schooling | U Primusan | 12. Ap | oyos y Se | rricios Otorgad | los | H12.50 | 165) | | A COURT | |
| Fachs | lartitución | | Apay | yta Servicia | Proints | | | 1 | Heats | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | Usuario | | 1106 -617 | | | | | | - | |
| | Hasificata b | aje pestes mail la | ladenie lanerdadn | er selvelse el sus que seja selve de peloscidad, en des | de min dales persons | re, sei | | | erale | |





PERIÓDICO OFICIAL

102

| 13.1 IMSS | ISSSTE | SSJ | DIF | Cruz | INSABI | Servici | Servicia |
|------------------|--|----------------------------|-------------|---------------------------|--------------------|---|--------------|
| Madicina Altarna | tiva | Otra | | Raja 3.2 Observaciones | 1,000 | m Part. | Municipal |
| | | | | A-P ABLAICIBUS | | | |
| 3.3 Personas con | onformo dador ar á | ni car a di reopaci | tantes en l | a familia | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| 3.4 Personas con | problemar de cons | imo do dragar en | lafamilia | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | 14. 0 | iaquártica Suc | | | |
| | | | - | | | | |
| 223222 | | | | | | | |
| | | | - 53 | | | | |
| | | D February | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | _ | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | - |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| , | | | | | | • | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | 4-24 | |
| | | | - | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | The state of the s | | | | | | |
| | | | | | | - | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| in district | BERTHAN SAND | OFFICE SEA | 14.1 | Cancleriés | | | 27. N. T. 15 |
| Cádigo | Problemáti | ca y/o Yela | erabilid | ades 064 | ian D. | tonante del l | Problem |
| | 16 | | | V84 | De | acc del l | 10Dicm3 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | was the same of the latest | Di. | gnóstico | REPORTED IN COLUMN | V-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10- | |
| | I PLANT THE WAY | SHIPPER DEP | DI | gaostico | | | |
| | | egys (M.Eugda A | Di | geostico | | SE740 | |



Z

PERIÓDICO OFICIAL

103

| 14. Diagnóstico (Continuación) | |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | -11-1-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11- |
| | |
| 2 | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Actualización: 11 de marzo de 2021 V. 10 Código: DJ-TS-SG-RE-01 | DC 10 |
| | Pág. 4-6 |
| | |

| 15. Plan de Acciones | |
|---|-----|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| 1 | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| (6 | |
| | |
| 16. Evaluación | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| 5.00 | |
| | |
| na do Actualización: 11 do marza do 20219. 10 Códiga: DJ-TS-SG-RE-01 Pág. 5-6 | |
| ray. 5-0 | |
| | |
| , | - 1 |

17. Notas de Seguimiento y/o Evolución

| 17.1 Fecha | 17.2 Nombre del Benefic | iario |
|----------------|---|-----------------------------------|
| | 17.3 No. de Expedient | |
| | 建筑。对于,主要是于"有效 | 17.4 Descripciones |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | 4) |
| | | |
| | | • |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | 100 |
| | | |
| | - 1 | |
| her Camelia | | |
| a Firma del | o, Apellidos, No. de I Trabajador Social | Nombre Completo, Apellidos, No. |
| a y i ii ma de | translador 20cial | de Cédula y Firma del Coordinador |
| 24 140000 | 71 | |
| a del Caso | | |
| | | |
| Γ | Día Mes Año | DC NA A" L. |
| Abierto | 11162 0110 | Día Mes Año Motivo |
| | 1 1 1 | Cerrado |
| | o marxa do 2021 V. 10 Cádiga: DJ-TS-S | |

PERIÓDICO OFICIAL

106

Anexo 4 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Valoración Socioeconómica

| Г | | h. | | | 43 | _ | | | Total Control | n dereier | Tall volvage | AND STREET | | Western | Constitution of the | 200000000000000000000000000000000000000 |
|-------|-------------|--------------|------------|--|--------------|---------|----------|------------|---------------|-------------------------------|--------------|-------------|---------------------|-----------|---|---|
| | | 11 | - | 16 | | | | | H. 4 | | | e Identi | | | | iaria |
| 1 | 4 | 1/1 | T | 9 | X | | | | n | , Espedieste s | Kraisle | | | efecide | Jar. | |
| | Di | ecció | n de | Trah | aio | | - | 22.50 | Prin | er Aprillida | Seemale | Assilia. | Heale 1 | | | |
| | | 5 | Socia | 1 | -10 | | Fol | 0 | | Name of | | .1. Luga | | _ | | CURP |
| 0 | Depart | | | | Socia | | | | 1.1.4 | teaks de Hanis | | | | - | / | , |
| | | 0 | perativ | 10 | | | | | | Marieralidad | | 1.1.2 Hasia | (0) (1) | - | | Estate |
| | Valor: | ción | Socio | Econ | ómica | | | | 2000 | | | 1.2. Da | | Setue | 1 | SHADOW. |
| | | | | | | | | | 1.2.1. | Tipe de Vialia | 4 | | 1.2.2. H. | Arr de la | Visital. | |
| Ŋ. | Fact | a do o | | 120000 | | | | | 1000000 | | | | 1.2.1 Cree | | | |
| | | 4 40 0 | -abura | CIRR: | 0 | | | | | <u> </u> | | | 1.2.2 Com. | | | |
| | Fech | - 4. C | aptur- | | | | | | 200000000 | Telffers | _ | | | | 3 Tirape de | Visions of Edu |
| | | | 391 | | Dí. | H. | r Ais | | | Programa que | I- All- | | 1.2.11 Res | | 4.1.21.02 | Section 1 |
| | | 1015 | 466 | a de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición dela composición dela composición de la composición dela comp | Tall 1 | | | | | yn Sulici | tada | garding. | diam'r. | Name of | 1.2.11 HGm. | W. Harris |
| - | | | | | | | 12-00-20 | | All Day South | A 1375 | | | | | | |
| nuzia | 140 K 310 | | etia la | Inch. | and the same | | | | | | | | III Carlos | | | |
| - | 2000000 | Secretaries. | 1 | | | | 3. | Camp | mriciá | a Familie | | 1507-51 | KINTE | | RUBBER | |
| | | | | - | 1 Hambro | | | | | Hariate Hariate JOHHNOO | ale. | 1.11/20 | - 21.1 | 3,4 | Ede. Cieil | 1.5 Parentes |
| н | | einer Ape | liiz. | Segue | la Aprillida | | H. | -11-1 | | Inniumi | IHHHI | н | М | | A-10-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00- | -000A51-50 |
| 1 | | - | _ | - | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | - | | - | _ | - 172 | | _ | - | _ | | | | | |
| 4 | | | | 1 | | | | | - | - | - | | | + | | |
| 5 | | | | | | | - | _ | _ | - | - | | | + | | - |
| 6 | | | | | | | | | | | - | | | + | - | - |
| 7 | | | | erapa s | | | - | | | - | | | | + | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | 1 | - | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | _ | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | _ | _ | _ | _ | | | | _ | | | _ | | | | | |
| 13 | | _ | _ | | - | _ | | 100 | | | - | | | _ | | |
| 14 | | | | | | _ | _ | | | | - | | | - | | |
| 15 | | | | | | -10% | | _ | - | | - | | _ | - | | |
| | | OWNER OF | 174 | | arrive a | 1 | | | | (A) (A) (A) (A) | 1 | 5. | Ecunus | | another. | 200 10 500 |
| | | | | 4 Erc | mlarid: | 1 | | | | | 510 | upación | | 1 + | 1 | 5.4 Ingrosp |
| - | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | , | | | | 1500 | 2 1 | " 3 | Monruel |
| + | - | | | - | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | - | | _ | | - 1116 | - | - | | - |
| | | | | | | | | | | | | | | | - | |
| + | | | | | | | | | | | | | | | | |
| + | | | - | | | | | - | | | | | | | | |
| I | | | | | | | | - | - | | - | _ | - | _ | | |
| | | | | L as | | | | | | | - | | | | | |
| | | | | Ü., | | | | | | | office of | | | | | |
| - | - | | | | | | | | | | | | | | | |
| - | | | | | | - | - | - | | | | | | | | |
| | | | 1 | | | | | | - | | | | | - | | |
| L | | | | | | | | | | | | - | | | - | |
| 1 | - | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| _ | | | | | | | | | | | | | | | | 1000 |
| | | | | | | | | | 1 | | | | | | | |
| A., | likakata j | [#-I-#; # | Selies [2] | Prerenal. | er 4 Prin. | 5 5 | rendaria | ISI Person | | Carrery Tfe | .t 1901 | | | 5. | STate | |
| | - Quitaglia | asida: 114 | | - 2121 y.s | I Celliqui I | J-T5-50 | REITA | | 1 | | 1011 | | -1 | | | Pág. 1-5 |
| | | | | | | | | | | 1 | | | - | | -V-1772 | 1.44.10 |

PERIÓDICO OFICIAL

107

| | 6. Vivies | | STATE OF STREET | E MARKETEN AND A | 7. Biones P | etrim | mais | ar | | C. J. |
|---|--------------------|---|---|---------------------------------------|-------------------------|------------------|----------|----------|----------------|-----------|
| 6 Cundición Propis | Ronta | 6 Garacter | ístices | 7.1 Aperatur l | Electránica 7.2 | Tipm | do Bi | C. | ntida | d Value |
| Frapis | nenta — | Pira | | - 1,1 | Core | | | | \$ | 305,000 |
| En Page | Practeds | Mura | | Televirorter No. | Torr | 000 | | | | |
| (Par Quién) | Otro | _ Techs | | | (d) | 100 | | | • | |
| | | | | DVD's No. Hernots | Otro | _ | _ | | \$ | |
| 6 Servicins | | 7 Zane | | electricals No. | | | | | | |
| Aqua _ | | Urbana | Otras | Tartadoris No. | 7.3 | Cuen | tar 4 | Akar | ra e la | versid |
| Dorochar | | Sub- urbana | | Radiate | | | | | | |
| Electricidad | | Bural | | No. Rofrigoradur <i>is</i> No. | | ución_ ución_ | | _ Cant | tidad tidad | - |
| Otrar | | | 19 | Lavadoratr No. | | | | o-un- | 1299 | |
| 6 Tipu de Vir | ionde y Direrib | 7 Hanaja da | Care | Camputadarais fiis No. | Otro | | | Cant | idad | |
| Cara | Casina | Camada Book | | Computadora <i>ls</i> portátil No. | | | | | 4444 | |
| Depts. | Baña | | Fale | Impresurais No. | Mare | Pahíc | winz | | | |
| Vocindad | | Sillar Deil | | Colularter Na. | Made | | | - | | |
| Otro | S-al-a | 7 Organizac | ida. | Tolétanats fijats No | | e Galie | | | | |
| 2 | Comedan | | | Otrar: | Empre | | | Cant | 1.1 | |
| | Otro | | | Fied do Intenert | Si_a Na_ Empre | | | Cant | | _ |
| 9. Total | de Egresos | 10 B | alance d | Red de Cable e Recursos | Si_a Na_ Otra | | | Canti | idad | |
| | | 10.0 | arance d | e necessos | | 11. AI | 100 | tació | | |
| 9.1 Egras | ar Hearweler | | | | 11.1 Persansais | Direit | 14. | CALLY. | 1 | 2 |
| | | | | | Alimentaria | 2 | Califord | 3 | C.1.151 | 1 |
| limontar | | 10.1. Ingree | a Familiar | | D 70 | - | J | - | ۰ | |
| vienda | | 10.2 Otrar la | arorm | | Carera Massas | - | - | - | | |
| prviciar | | 10.3 Tatal d | Ingrarar | | NEWS THE GOOD OF | - | | | | |
| ansporte | | 10.4 Total d | | | Heres Leske | - | | - | - | |
| lucación | | 10.5 Diferen | 200000000000000000000000000000000000000 | | Quesa a pasela a | | | | | |
| nlud | | 10.6 Obrary | | | ******* | - | | | | |
| atida | | 10.4 067 219. | acianer . | | Prelie | | | | | |
| 100 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 | | - | | | Verduran | | | - | | |
| creación | | | | | Hastreas Serile | | | | | |
| udar | | | | | Tarlillana balilla | | | | | |
| rar | | | | | t-ij. | | | | | |
| Tatal Observaciones | | _ | | | Leulejan | | | | | |
| Opportunition | | | | | A | | | | | |
| | | | | | 11.2 Obsorvacionos | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | 40 | | | | | | | | |
| Focha | Institue | ián 12. Apo | yos y Se | rvicios Otorga nyloServicial | dos Projeta | | 10 | gain. | Trans. | 5 15 1 |
| | | | нриу | a yra serviciai | ******* | - | | М | anta | - |
| | | | | _ | | - 1 | | | | |
| | | | | | | \rightarrow | _ | | | |
| | | | 1 | | | | | | | |
| | | | | | | - | | | - | |
| | T | | | | | | | | | |
| | Usu | | | | | | | - | | J. 1854 |
| | Heeli | iralı kaja profesta des | ir la nordad qu | e selecian el mang mareja d | le wie dales presendes, | | | eiderado | | |
| | | nalennensiklen, en lan e puede annullae en bil | tremiens del e | eres ar prisasidad, es dese | r arāslagas areša erag | ard de | | mr alak | qeelana | leria, el |
| | | | | | | | | | | |
| de Anticalia anida: 11 de o | Is 2021 V.10 Cally | .: D. TS-SG-RE-11A | 13- | | | | | | ág. 2-5 | |

PERIÓDICO OFICIAL

108

| 13.11MSS | ISSSTE | SSJ DI | 13. Sel | | INSABI | Servici | Sarvicia |
|-----------------|----------------------|----------------------------------|------------------------------|---------------------|-------------|---------------|------------------------|
| Madicina Altari | .4 | Otro | 13.2 Obrorva | innor | | a Part. | Municipal |
| | | | | - Selfar | | | |
| 13.3 Personar c | n onformodados crás | nica r o di reapacitantor | on la familia | | | | |
| | | | | | | | |
| 2 dPages | | | - | | | | |
| o.ar erfendret | n problemar de consu | ma de dragar en la fom | ilia | | | | |
| | | | | | | | |
| | Mark Harry | 4 PH SHIP 14 | . Diequártico | Sucial | Street, Sen | | Property of the second |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | 12.5% | | - | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | -0.2 | | | |
| | | | | - + | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | 7,000 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| - | | | | | | | |
| | | | | | | | The second second |
| | | | | | | | |
| | | | | | | 70-10-10- | |
| | | | | | 70. | | |
| | | | 4.1 Cancleri | | | | |
| 1000 | Problemáti | ca y/o Yulnerabi | lidades | Cádigo | De | tonante del F | roblema |
| Cádiqu | | | | | | | HITE COLD SHOPE |
| | | | - | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| | | | 5. 0000 5. 000 | S Carlo Auto | Mark asset | | |
| | | | Diagnóstico | ungan All | | | |
| 2 | | | Diagnóstico | 1 ₇₃₀ 32 | | | |
| | | | Diagaóstico | | | | |
| | | | | P. see See | | | P6q.3 |

PERIÓDICO OFICIAL

109

| | 15. Plan de Acciones | | |
|--------------------------------------|----------------------|---|--|
| | | | - |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| 2 | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| 4 | | | |
| | | | |
| | | 9 | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | The state of the s |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Daniel Marzon Sententia December 2 | | | |
| | 16. Evaluación | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| o Actualización: 11 do marzo de 2021 | | | Pág. 4-5 |

| .1 Fecha | 17.2 Nombre del Benefi | ciario |
|---------------|------------------------|--|
| | 17.3 No. de Expediente | |
| | | 17.4 Descripciones |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | W. |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | • | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | <u>-</u> |
| | | |
| | | |
| 200 | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Caller of the | | |
| Soe | a del Trabajador | No. de Cédula y Firma del Coordinador |
| | | Coordinador |
| del Caso | 9 | |
| - | | |
| | Día Mes Año | Día Mes Año Motivo |
| Abierto | | Cerrado |

Anexo 5 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Estudio Socioeconómico Simplificado

| D. | | | 47 | - 3.3 | | | 653336 | MARKET DATE STREET | | and the last of th | | | |
|--|--|----------|----------------------------|----------------------|---------|------------|--|---------------------------------|--------------|--|---------|-----------------|----------------|
| 11. | 4 | ď. | | | | | | 1. Dater | la Idanti | | | | iarim |
| 2/1 | ľ | | lisco | | | | n | Engedirale a Register | | | eferid. | *** | |
| 2000 | | 11111 | | | Fo | oto | Prime | - Aprillida Sequel | · Aprillia | Heater s | | | CURP |
| _ | Soc | | | | | | 1.1. Lugar do Macimionta | | | | | | |
| Departamer | nto de Opera | Traba | ijo Soci | al | | | | raka de Hanimirala (D | D/HH/AAAA | | | 1 | |
| | -pera | uso. | | - | | | 1.1.1 Harinsdild 1.1.2 Harinja 1.1.1 Estate 1.2. Lugar de Beridencia | | | | | | |
| | Estudio Socio Económico | | | | | | 1.2.1.1 | . Hanter del Danialli | | r as nes | | | e, rel, riel, |
| | | icado | | | | | | | | | | Tier tie He | e. rat. rist. |
| Focha da | Elaba | recif | • | | | | 1,2,1 0 | alasia | 100 | 1.2.4 C | | | 1.8.5C.P. |
| Fache da | C | | | | | | 1.2.5 H | anialpia | | | | l Tirape de | Visie ve el Es |
| | | | Die | H. | , Ai | | | elffan Fragramegar la Affica | | 1.2.11 Rese | | eve-broots | |
| HE SHAD | 05/1/10 | | | | | | in n apa | yn Suliciteda | | 100 | Tie l | 1.2.12 Hś. | (NEXTON |
| | | | _ | | | | | | | | | | |
| | DE SA | No. | | | EBLING. | 2 C | | n Familiar | | | 140-00 | CONTRACT OF | |
| | | - 8 | 3.1 Nomb | re | | | | Literhale | | | 7 | or upon t | T COLUMN |
| Primer Ap | Primer Aprillida Segunda Aprillida Hambrefaj | | | | | | , | Madiairela [DD/HH/6666] | | | 1.4 | Ede. Civil | 1.5 Parrel |
| 1 | | - 12/10 | | | | | | | н | н | + | | |
| 2 | | | | | | 2012 | | | | | 1 | - | |
| 3 | | | | | | | | | | - 200-2 | 1 | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | - | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | - | | - | | |
| | | | | | | | | | | | - | | - |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | _ | - | | | | | | | | | | | |
| | | - | | | - | | - | | | | | | |
| | | | - | | 1 | | - | | | | - | | |
| | | | | | | | | | | | _ | _ | |
| | Total Control | | | | | | | | | | | | |
| | | 475 | rentaria | | | | | | 5. | Ecmann | ía. | 150544 | |
| | | | | | | | | 5.10 | cupación | | 3 | 2 1 | 5.4 legres |
| 1 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | , | | er H | | į | - | Hrand |
| | _ | | | li longing | | - | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | - | | | | | | | | | 115 |
| | | | | | | | | | | | | - | |
| | | | | | - | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | - | |
| | | | - | | | | | | | | | | |
| | | | | | | _ | | | - | | | | |
| | | | | | | | 1 | | | | 5.5 | Tutel | |
| inalfahela (2) Mulu. Lie Mulualinanism: : | idselier Ide Mar | 1 Perro | volen (4) Pet V. 14 CGB | is 5 : D.b.75.0 | G.Dr.A. | - 4 P.r. | | Carres Técnico (1) | Perfectional | Pergerda | | () (| 220.00 |
| | | | | | | 9 | 11 | | | | | | Páq. 1-4 |
| | | | | | | | 1 | Y | | | | | |

PERIÓDICO OFICIAL

112

| | | | and the same | を作る | DECEMBER 1 | 6. Vivien | as. | | 10.00 | | | 7. Egr | esos Mensuale |
|--|---|-------|--------------|-------------------|------------|---------------|-------------------------------|-----------------------|--|----------------------|--|--|---|
| 6.1. Cundic | • | 6 | .3. T | ipu de | Tivies | day Dirtr | ibución | | | 6.5. | Makiliaria | | cfu la Cantida. ada pur Hos |
| Propia (|) Casa | | (|) Es | pecifiqu | ie Espacios | Comb para c | | | | No. y tipo de mueble | Alimentos | |
| Rentada (|) Cuart | 0 | (| | cina | () | Gas | (| Ne | _ | ipo de mueble | | |
| Compartida (| Depa | rtame | h (|) Bai | io | () | Electric | ic (| | | | servicios | |
| Enpago [| Jacal | | 1 | Cus | irtos | () | Leña | 1 | | _ | | | - |
| Prestada f | Otro | | 20 1 | Pati | | () | Carbón | | | | | Educación | |
| ¿Quién? | 1 | | | Otre | | 1 1 | Shortman | () | - | + | | Transport | e |
| ************ | | - | | - 00 | 95 | | Otros | _ | + | - | | Medicina | |
| | | _ | | + | | | | | | | | Ropa y Ca | |
| | | | | | | | | | | | | mensual | ono |
| | | | | | | | | | OF | Serva | iones | Otros | 3 |
| | | | | | | | | | | | | Total | - |
| | | | | | - | | | | - | | | 7.3. Obse | erraciones |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | and and | o Living | | | | | | | | | |
| Agus | | secho | ervi. | CIRLY | Uumina | 多种建设 有 | Pis | | Care | ectaría Muro | Techo | .6. Limpie | ze y Organizac |
| | Drenaje Aire Lib | | () | Petró | leo | () | Cemento | 1 1 | | | * 1 man (2) | -00 | |
| | 000000000000000000000000000000000000000 | re | () | Velas Gas | | | Mossico | | | k (|) Teja () Lámina () Otro <u>s</u> |) Huminación () Ventilación Observacion | Buena () Mala |
| | . Alim | | | C 43 (45 (50 cm)) | | () | | ίí | Mad Bloc Otro | dera (:k (:s |) Lámina (|) Ventilación | |
| () | . Alim Regul | •nt= | cián) | Gas Hala | | () () | Mossico | ίí | Mad Bloc Otro Otas | dera (:k (:s |) Lámina () Otros 10.1 Enfar |) Ventilación Observacion | Buena () Mala nes d |
| () | . Alim Regul | -11 (| ción | Gas | | () () | Mosaico er y Sass ¿Quié | () elcine ybre | Mad Bloc Otro Otas | dera (:k (:s |) Lémina () Otros 10.1 Enfai de lur | 10. Selection Discrete de la Selection Discrete de la Selection de la Selectio | Buena () Mala nes d uccepecidedes |
| rurui. | . Alim Regul | •nt= | cián) | Gas Hala | () | () () | Mosaico er y Sass ¿Quié | () elcine ybre | Mad Bloc Otro Otas | dera (:k (:s |) Lámina () Otros 10.1 Enfar | 10. Salvermedader a Di | Buens () Mala nes d urcapacidadas la Familia |
| raena () | . Alim Regul | •nt= | cián) | Gas Hala | () | () () | Mosaico er y Sass ¿Quié | () elcine ybre | Mad Bloc Otro Otas | dera (:k (:s |) Lémina () Otros 10.1 Enfai de lur | 10. Selection Discrete de la Selection Discrete de la Selection de la Selectio | Buena () Mala nes a ircepecideder la Familia |
| Passas () | . Alim Regul | •nt= | cián) | Gas Hala | () | () () | Mosaico er y Sass ¿Quié | () elcine ybre | Mad Bloc Otro Otas | dera (:k (:s |) Lémina () Otros 10.1 Enfai de lur | 10. Selection Discrete de la Selection Discrete de la Selection de la Selectio | Buena () Mala nes a ircepecideder la Familia |
| rearesia invalaria rece cajas rece blassas | . Alim Regul | •nt= | cián) | Gas Hala | () | () () | Mosaico er y Sass ¿Quié | () elcine ybre | Mad Bloc Otro Otas | dera (:k (:s |) Lémina () Otros 10.1 Enfai de lur | 10. Selection Discrete de la Selection Discrete de la Selection de la Selectio | Buena () Mala nes a ircepecideder la Familia |
| resent. resent. resent. resent. resent. resent. resent. resent. resent. | . Alim Regul | •nt= | cián) | Gas Hala | () | () () | Mosaico er y Sass ¿Quié | () elcine ybre | Mad Bloc Otro Otas | dera (:k (:s |) Lémina () Otros 10.1 Enfai de lur | 10. Selection Discrete de la Selection Discrete de la Selection de la Selectio | Buena () Mala nes a ircepecideder la Familia |
| reservation () | . Alim Regul | •nt= | cián) | Gas Hala | () | () () | Mosaico er y Sass ¿Quié | () elcine ybre | Mad Bloc Otro Otas | dera (:k (:s |) Lémina () Otros 10.1 Enfai de lur | 10. Selection Discrete de la Selection Discrete de la Selection de la Selectio | Buena () Mala nes a ircepecideder la Familia |
| reseasi, incalaria rere rajas rere blanca res do res | . Alim Regul | •nt= | cián) | Gas Hala | () | () () | Mosaico er y Sass ¿Quié | () elcine ybre | Mad Bloc Otro Otas | dera (:k (:s | 10.1Enfords (2046) |) Ventilación Observacion 10. Salve medades a Di Hiembrar de ¿Quida padace? | Buens () Mala les ircepecidadar la Familia ¿Darda cuándu? |
| resease () | . Alim Regul | •nt= | cián) | Gas Hala | () | () () | Mosaico er y Sass ¿Quié | () elcine ybre | Mad Bloc Otro Otas | dera (:k (:s | 10.1Enfords (2046) |) Ventilación Observacion 10. Salve medades a Di Hiembrar de ¿Quida padace? | Buens () Mala les ircepecidadar la Familia ¿Darda cuándu? |
| reareal, invaluele rere rejee rere blance rese blance rese de rese perele rerese rerese de rerese rerese de rerese d | . Alim Regul | •nt= | cián) | Gas Hala | () | () () | Mosaico er y Sass ¿Quié | () elcine ybre | Mad Bloc Otro Otas | dera (:k (:s | 10.1Enforda lur |) Ventilación Observacion 10. Salva medades n Di Hiembrus de ¿Quión pedaca? | Buens () Mala ircepecideder le Femilie ¿Darde cudadu? |
| rearesis, incalaria rere rajas rere rajas rere blanca res do- do- do- do- do- do- do- do | . Alim Regul | •nt= | cián) | Gas Hala | () | () () | Mosaico er y Sass ¿Quié | () elcine ybre | Mad Bloc Otro Otas | dera (:k (:s | 10.1Enfords (2046) | 10. Salvanador de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición | Buena () Mala ircapacidador la Familia ¿Darda cudadu? Becibida 19.3 Observacina |
| Prome () | . Alim Regul | •nt= | cián) | Gas Hala | () | () () | Mosaico er y Sass ¿Quié | () elcine ybre | Mad Bloc Otro Otas | dera (:k (:s | 19.1 Esfa- 19.1 Esfa- 20.62 | 10. Salvenadador a Di Hiembrar da ¿Quida pedaco? | Buens () Mola ircepecidedar le Femilie (Darda cudadu) |
| recentic mentaria men | . Alim Regul | •nt= | cián) | Gas Hala | () | () () | Mosaico er y Sass ¿Quié | () | Mac Block Bl | dera (:k (:s | 10.1 Enfaired (10.2 Bt. 14.2 B | 10. Salvanador de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición | Buena () Mala ircapacidadar la Familia ¿Darda cudada? Becibida 19.3 Observacina |
| rearesis, incalaria rere rajas rere rajas rere blanca res do- do- do- do- do- do- do- do | . Alim Regul | •nt= | cián) | Gas Hala | () | () () | Mosaico er y Sass ¿Quié | () | Mad Bloc Otro Otas | dera (:k (:s | 10.1Enferda 10.2 At 10 | 10. Salv. | Buena () Mala ircapacidadar la Familia ¿Darda cuánda; 19.3 Observacion |

Ur varia

Hadifirstaking probabatesis ka serdal que adurias el may namja trais delse promades, acianades assistincturas del aciande principles, acianades assistincturas del aciande principles, acianades assistantes del aciande principles, aciandes aciande

Perkada Antoniinasiini 11 de Harra de 2821 V.11 Chilips : DJ-75-5G-RE-81D

P64.2-4



PERIÓDICO OFICIAL

113

| | 11. | Descripción de la Si | tuación | 12. Acciones y Apoyos a la Problemática de la Familia |
|--------------|-------------------------|--|-----------------------------------|--|
| 1 8 | eñale la pr | oblemática que presen | ta la familia | |
| a) E | | VialenciaIntrafamiliar e)Adi | | |
| a) Al | imentación h | Decemples i) Otrar | | |
| 2 8 | | cho la familia para resc | olver Ia | |
| 3 H fami | lay colabo lia | ración y apoyo entre lo | s miembros de la | |
| a) S Des | | b) No r qué? | | |
| 4 ¿i prob | Quién tom lemas fam | a las decisiones para re iliares? | esolver los | |
| | | máticas? se observan b) Delincuencia c) Adi | | |
| alta | de Fuentes | de empleo | 43,541.2 | |
|)Falt | a de medio: | de comunicación (f) Otr | 103 | |
| 3.20 | ómo se da | a el diálogo entre la par | eja (espososł | |
| adre | es) y éstos | con los hijos sí los ha | ya? | |
| | ómo se da antes? | el diálogo entre los hij | os y otros | |
| .¿Co Desc | ómo son l ribelas | as reglas entre los integ | grantes? | |
| | | | | |
| 1.9 ocia | Conclusió I de DIF , | on (Llenado exclusivo Jalisco) | o jederT raeq | |
| Чo. | Código | Prublemática y/u Tulnerabilidade Cóc | Detenante liga del Problema | |
| 1 | | | | Committee of the Commit |
| 2 | | | | |
| | | Diagnóstico | | |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |

Focha de Actualización: 11 de Marza de 2021 V.11 Código: DJ-TS-SG-RE-01B

Pág. 3-4



PERIÓDICO OFICIAL

114

13. Notas de Seguimiento

| Fecha | | | Acciones | Realizada | is | 848 4 5 5 5 1 |
|----------------|-------------------|-------|----------|-----------|-------------|---|
| | | | _ | | | |
| | | | | | ni-Termini- | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | 10.00 | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | 100000000000000000000000000000000000000 |
| | | | | | | |
| | | | | - | | |
| | | | | | | |
| | | - No. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| - i | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| ombre Complete | o, Apellidos, Car | 700 W | | | | |
| Firma de | Aplicador | 3~ 3 | | ¥o.B | o. Directo | r (a) |
| | | | | | 7 | |
| ción del Caso | | | | | | |
| Día | Mes Año | 1 | Día | Mes | Año | Motivo |
| | | | | 4.445.45 | | |

Fecha de Actualización: 11 de Marzo de 2021 V.11 Código: DJ-TŚ-SG-RE-01 B

Pág. 4-4





Anexo 6 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Recibo de Apoyo Ordinario



Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo
Recibo de Apovo Ordinario



| Recibí Sorte de acusal action 11 de marzo de 2021 V. 08 Codgo. QU TS SG RE 03 A Pag. 1-1 Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Recibo de Apoyo Ordinario Fecha | | F | echa | |
|--|--|----------------------------------|-------------------------|--------------|
| Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Mombre y Firma Recibí Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma Pag. 1-1 Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Recibo de Apoyo Ordinario Fecha Fecha Gervicio o Subprograma Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Nombre y Firma | Número de Expediente | | | |
| Recibí Nombre y Firma Pag. 1-1 Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Recibo de Apoyo Ordinario Jalisco Fecha | | | | |
| Recibí Sorte de acusal action 11 de marzo de 2021 V. 08 Codgo. QU TS SG RE 03 A Pag. 1-1 Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Recibo de Apoyo Ordinario Fecha | | | | |
| Recibí Nombre y Firma Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Recibo de Apoyo Ordinario Fecha Fecha Fecha Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma | Recibí del Sistema para i | el Desaπollo Integral de la | Familia Insiguiente | 6 |
| Recibí Nombre y Firma Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Recibi del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma | | | Transmit To Significant | |
| Recibí Nombre y Firma Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Recibo de Apoyo Ordinario Fecha Servicio o Subprograma Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Nombre y Firma Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma | | | | |
| Recibí | | | | |
| Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma Popular Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Recibo de Apoyo Ordinario Fecha Servicio o Subprograma Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma | | - | + | |
| Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma Popular de acusé acción. 11 de merco de 2021 V. 08 Códiga. 30 TS SG RE 03 A Popular de acusé acción. 11 de merco de 2021 V. 08 Códiga. 30 TS SG RE 03 A Popular de Códi | | | | |
| Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma Popular de acusé acción. 11 de merco de 2021 V. 08 Códiga. 30 TS SG RE 03 A Popular de acusé acción. 11 de merco de 2021 V. 08 Códiga. 30 TS SG RE 03 A Popular de Códi | | | | |
| Pag. 1-1 Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Recibo de Apoyo Ordinario Fecha Servicio o Subprograma Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Pag. 1-1 Pag. 1- | | Entregó Nombre v Firma | Vo. Bo. Jefe (a) i | nmediato |
| Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Recibo de Apoyo Ordinario Fecha Servicio o Subprograma Recibí del Sistema para el Desamollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Nombre y Firma Recibí Entregó Nombre y Firma Por la Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Jolisco Fecha Fecha Fecha Vo. Bo. Jefe (a) Inmediato Nombre y Firma | | Adminit y i ililia | нопысуга | ina |
| Departamento de Trabajo Social Operativo Recibo de Apoyo Ordinario Fecha Número de Expediente Servicio o Subprograma Recibí del Sistema para el Desamollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Mombre y Firma Recibí Nombre y Firma Departamento de Trabajo Social Operativo Jalisco Jalisco Fecha Fecha Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma | Fochs de acustización: 11 de marz | a de 2021 V. 08 Códiga: DJ-TS-S6 | 9 RE 03 A | Pag. 1-1 |
| Pacibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Nombre y Firma Departamento de Trabajo Social Operativo Jalisco Jalisco Fecha Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma | | | | |
| Departamento de Trabajo Social Operativo Recibo de Apoyo Ordinario Fecha Servicio o Subprograma Recibi del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibi Mombre y Firma Recibi Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibi Nombre y Firma Nombre y Firma Departamento de Trabajo Social Operativo Jalisco Jalisco Fecha Fecha Fecha Fecha Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma | | | | |
| Pacibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Nombre y Firma Departamento de Trabajo Social Operativo Jalisco Jalisco Fecha Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma | | | | |
| Pacibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Recibí Nombre y Firma Nombre y Firma Departamento de Trabajo Social Operativo Jalisco Jalisco Fecha Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma | No. | Dirección de Trabajo | Social | 13 20 852 |
| Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Mombre y Firma Recibí Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma Nombre y Firma | Depar | rtamento de Trabajo Ŝo | cial Operativo | Red |
| Número de Expediente Servicio o Subprograma Recibí del Sistema para el Desamollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Entregó Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma Nombre y Firma | JALISCO | Recibo de Apoyo Oro | dinario | Janseo |
| Número de Expediente Servicio o Subprograma Recibí del Sistema para el Desamollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Entregó Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma Nombre y Firma | | | | |
| Recibí del Sistema para el Desamollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí del Sistema para el Desamollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Entregó Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma Nombre y Firma | | | Fache | |
| Recibí del Sistema para el Desamollo Integral de la Familia, lo siguiente Recibí Entregó Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma Nombre y Firma | Júmero de Evnedianta | | | |
| Recibí Entregó Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma Nombre y Firma | | | | |
| Recibí Entregó Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma Nombre y Firma | | | | |
| Recibí Entregó Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma Nombre y Firma | Servicio o Subprograma | | | |
| Recibí Entregó Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma Nombre y Firma | Servicio o Subprograma | | | |
| Recibí Entregó Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma Nombre y Firma | Servicio o Subprograma | | | |
| Recibí Entregó Vo. Bo. Jefe (a) inmediato Nombre y Firma Nombre y Firma | Servicio o Subprograma Recibí del Sistema para el | l Desarrollo Integraí de la | Familia, losiguiente | |
| Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma | Servicio o Subprograma Recibí del Sistema para el | l Desamollo Integraí de la | Familia, losiguiente | |
| Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma | Servicio o Subprograma Recibí del Sistema para el | l Desamollo Integraí de la | Familia, losiguiente | |
| Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma | Servicio o Subprograma Recibí del Sistema para el | l Desamollo Integraí de la | Familia, losiguiente | |
| echander econolismoldis. 14 de marzos de 2001 🚾 Códigos D., T.S. 608 RE 40 A. Reg. 1-1 | Servicio o Subprograma Recibí del Sistema para el | l Desarrollo Integral de la | Familia, losiguiente | |
| echandr actual unit (h. 11 da marzo da 2021) 88 Cádigos D./ TS 668 RE 60 A Pag. 1-1 | Servicio o Subprograma Recibí del Sistema para el | Desamollo Integral de la | Familia, lo siguiente | a) inmediato |
| outrando de participações, 11 de menze de 2021 (de Codigo: Du TS 68 RE 48 A | Servicio o Subprograma Recibí del Sistema para el | Desamollo Integral de la | Familia, lo siguiente | a) inmediato |
| | Servicio o Subprograma Recibí del Sistema para el | Desamollo Integral de la | Familia, lo siguiente | a) inmediato |

1

PERIÓDICO OFICIAL

116

Anexo 7 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Solicitud y Comprobación de Apoyos Económicos y en Especie



Dirección de Trabajo Social

Departamento de Trabajo Social Operativo

Solicitud y Comprobación de Apoyos Económicos
y en Especie



| án Palo Humbro d | | Autorización do Apaya | | | urtificacida Choquo | |
|---------------------|---|----------------------------------|---|--|--|--|
| | | Anteria | scián do Ap | -y- | | |
| | | | | - 15 | Tipa de Recursa | |
| eque Ha. | | Facture Ha. | | - | dera | |
| part. | | Raciba da Casja | Canje | | tata | |
| | | | | 177 | | |
| Heats | r Autorizadur | Apartaci | | | | |
| | D. \$1 - \$2,000 | DIF Jalires | | Subpragram | • | |
| | Da \$2,000.01 a \$5 | | | Hu. de Expedie | nto | |
| <u> </u> | D. \$5,000.01 mm | | | Fache da Sulici | itud t | |
| | | Otrar | | | | |
| Hambre 4 | el Beneficiaria | | | | | |
| micilia | | | | | | |
| | | | | H | pin./Ertodu | |
| WHAT DO | ance of the state of | | Cuncer | | Janes - Company | |
| | 0.00 | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | - Kill- |
| | | | | | | |
| Fach. | de entrega | Jeliren al racura | n ocunámica | e, que se tracfi | ero al apuyu antos mo: | cinnedu |
| | | | | and the | | |
| | | | - 1 | | | |
| | | | | | | |
| Innbra v | Firms del Besefici | | | | - Warrandow Carlo State Williams V. V. Sauce | . Company |
| | THE CANADASSINE | aria yra Kepresen | tente in | tercu (Auszu c | spis de Ideatificaciós | Oficial can Fata |
| | | 25 | | | | Contractor of |
| PKE. | Sulicit | | | | Revirá | |
| | Sulicit | | | | Revirá | |
| | Selicit | | | | Revirá | |
| | | | | | Reviré | |
| ımbre y Fi | Sulicit irme del Trebujedu | | arabla | Humbro y | Rovird Firma dol Cuurdinadu | r (a) del Carm |
| mbre y Fi | | r (a) Sucial Raspu | Reable . | Mambray | Firma dol Cuurdinadu | r (a) dal Garm |
| mbre y Fi | irma del Trabajadu | r (a) Sucial Raspu | nrabla | Humbroy | | r (a) dol Garm |
| imbre y Fr | irma del Trabajadu | r (a) Sucial Raspu | Brable . | Hambroy | Firma dol Cuurdinadu | r (a) dal Garn |
| imbre y F | irma del Trabajadu TB.ba. y/u Auturis | r (a) Sucial Raspu | | | Firms dol Courdinada Autorixa (a) | |
| 500 E | irma del Trabajadu | r (4) Sucial Rays | Hambe Director (| rs y Firma (s) ds Trabaja | Firms del Cuurdinada Autoriza (n) Humbre | y Firms |
| 500 E | irma dal Trabajadu Tu,bu, ylu Auturi; Mumbro y Firma | r (4) Sucial Rays | Hambe Director (Social (Ap) | ro y Firma (a) da Trabaja licasdisan spayar | Firms dol Courdinada Autorixa (n) Humbro Subdiroctur (n) 6 (Aplicardus oppyra) | y Firma onoral Operativa quivalenter amayarer |
| 500 E | irma dal Trabajadu Tu,bu, ylu Auturi; Mumbro y Firma | r (4) Sucial Rays | Hambe Director (Social (Ap) | rs y Firma (s) ds Trabaja | Firma dol Cuurdinada Auturixa (n) Humbro Subdiroctur (n) G | y Firma onoral Operativa quivalenter amayarer |
| 500 E | irma dal Trabajadu Tu.bu, yin Auturis Humbra y Firma 6 (a) da Dapartuma | r (4) Sucial Rays | Hambe Director (Social (Ap) | ro y Firma (a) da Trabaja licasdisan spayar | Firms dol Courdinada Autorixa (n) Humbro Subdiroctur (n) 6 (Aplicardus oppyra) | y Firma onoral Operativa quivalenter amayarer |
| Jef | irma dal Trabajadu Tu.bu. ylu fluturiy Humbro y Firma e (+) da Dapartama | r (4) Smciel Raspu ce | Humbs Directur (Sucial (Ap) equivalents | ro y Firma (a) da Trabaja licarále en apayar er a mayarer a la | Autoriza (n) Hambro Sub-directur (n) G (Aplicardize nepsys | y Firme oneral Operativa quivalenter amayarer (a \$10,000,01) |
| Jef | irma dal Trabajadu Tu.bu. ylu fluturiy Humbro y Firma e (+) da Dapartama | r (4) Smciel Raspu ce | Humbs Directur (Sucial (Ap) equivalents | ray Firms (a) da Trabaja licardia an apayar ar u mayaror a la al qua walidá ca | Autoriza (a) Autoriza (a) Humbro Subdirectur (a) 6 (Aplicaslizen appyara ala cantidado | y Firme oneral Operativa quivalenter amayarer (a \$10,000,01) |
| Jof, | irma del Trabajadu Tu.ba. ylu Auturio Humbro y Firma e (v) de Departume | r (a) Sacial Rospa ca .ata | Humbs Directur (Sucial (Ap) equivalents | ro y Firma (a) da Trabaja licarále en apayar er a mayarer a la | Autoriza (a) Autoriza (a) Humbro Subdirectur (a) 6 (Aplicaslizen appyara ala cantidado | y Firme oneral Operativa quivalenter amayarer (a \$10,000,01) |
| Jof, | irma dal Trabajadu Tu.bu. ylu fluturiy Humbro y Firma e (+) da Dapartama | r (a) Sacial Rospa ca .ata | Humbs Directur (Sucial (Ap) equivalents | ray Firms (a) da Trabaja licardia an apayar ar u mayaror a la al qua walidá ca | Autoriza (a) Autoriza (a) Humbro Subdirectur (a) 6 (Aplicaslizen appyara ala cantidado | y Firme oneral Operativa quivalenter amayarer (a \$10,000,01) |
| Jof, | irma del Trabajadu Tu.ba. ylu Auturio Humbro y Firma e (v) de Departume | r (a) Sacial Rospa ca .ata | Humbs Directur (Sucial (Ap) equivalents | ray Firms (a) da Trabaja licardia an apayar ar u mayaror a la al qua walidá ca | Autoriza (a) Autoriza (a) Humbro Subdirectur (a) 6 (Aplicaslizen appyara ala cantidado | y Firma oneral Operativa quivalenter amayarer le \$10,000.01) htrequ del apaya |



Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Solicitud y Comprobación de Apoyos Económicos y en Especie



| Proveedor | | | | Factura No. | |
|---|--|--|--|--|---|
| | | Aportaci | iones | Tino | de Recurso |
| Montos Autorizados DIF Jaliseo | | | | | de medal 30 |
| De \$1.00 | De \$1.00 a \$2,000.00 | | | Federal | |
| De \$2,00 | De \$2,000.01 a \$5,000.00 De \$5,000.01 o mas | | | | |
| De \$5,00 | | | | Estatal | |
| 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | | | | Subprograma | |
| No. de Expediente | Núm. / Cód | ligo del Mpio. | . / Mes / Año | Fecha de Solici | |
| Nombre de la o el B (a) | | | | | |
| Domicilio | | | | Mpio.łEdo. | |
| | | C | del Apoyo | TWO CONTRACTORS | |
| intes mencionado | stema DIF del Esi | tado de Jalise | co el recurso e | comómico, que se | e trasfiere al apogo |
| Fecha de Entrega | | | | Asexa Copia de | ldentificación Oficia |
| Recibí por parte del Si antes mencionado Fecha de Entrega ambre y Firma del/la Be | | | | | ldentificación Oficia |
| ntes mencionado Fecha de Entrega mbre y Firma del/la Be Nombre y Firma del/l | neficiario (a) yło |) Representan | Parentesco | Asexa Copia de cos Fotogra | ldentificación Oficia fía) |
| mbre y Firma del/la Be Nombre y Firma del/la Re Nombre y Firma del/l Promoto | neficiario (a) yło a o el Trabajador r Responsable | Representan r Social o e Trabajo | Parentesco Nombre y Fir | Anexa Copia de con Fotogra rma del Asesor(a estado | ldentificación Oficia fía) |
| mbre y Firma del/la Be Nombre y Firma del/la Be Nombre y Firma del/l Promoto Social del Sis | neficiario (a) yło a o el Trabajador r Responsable oordinador (a) d tema DIF Manicip | o Representan r Social o e Trabajo al | Parentesco Nombre y Fin Nombre y Fin del Sistema 1 | Anexa Copia de con Fotogra rma del Asesor(a estado firma del Jefe (a) Sistema ma del Director DIF del estado de | ldentificación Oficia fía)) del Sistema DIF de |

Focha do Actualización: 11 do marza do 2021 V. 08 Códiga: DJ-TS-SO RE-09 A

RE-09 A

N

PERIÓDICO OFICIAL

118

Anexo 8 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Solicitud y Comprobación de Despensa



Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Solicitud y Comprobación de Apoyos de Despensa



| Nombre del Beneficiario (a) | | | Alfonso Lizardo Ávila Flores | | | | | |
|--------------------------------|-----------------|---------|------------------------------|-------------------|------------------|----------------------|--|--|
| Domicilio | AT. Circuby | alacián | Dr. Atl. 40-3 (| OL. Independencia | Mpio./Est ado | Guadalajara, Jalirca | | |
| | Autorizació | in | | 1 | | | | |
| Despensa s | Periodo | Cos | to Total | | | | | |
| | | | | Subprograma | CAS | SOS URGENTES | | |
| 1 | 1 6 \$ 2,481.78 | | No. de Expediente | 6406/12/2020 | | | | |
| | | | | Fecha de Solicitu | 0. | 7/12/2020 | | |

| | | Firma | a de Řecibido | | |
|-----|------------------------------------|-------|---|--------------|--|
| Día | Mes | Año | Nombre y Firma de quien recibe | Parentesc | |
| 8 | Enero | 2021 | | Banaficieria | |
| 8 | Febrero | 2021 | Alfuneu Lixerdu fivile Flures | Bonoficiaria | |
| 8 | Marzo | 2021 | Alfanen Lixerén fivila Flares | Bonoficiarin | |
| 8 | Abril | 2021 | Alfanca Lixerda Svila Flares | Beneficieria | |
| 7 | Mayo | 2021 | Alfanen Lixerda Évila Flares | Banaficiaria | |
| | Junio | | | | |
| | Julio | | | | |
| | Agosto | | | | |
| | Septiembre | | | 1 | |
| | Octubre | | | | |
| | Noviembre | | | | |
| 9 | Diciembre | 2020 | ALFONSO LIZARDO AVILA FLORES | BENEFICIARIO | |
| | Solicita | | Revisó | TO RELIES ! | |
| | laría Laura Carrillo | | L.T.S. María Esther Ocampo Gal | aindo | |
| | Firma del Traba cial Responsabl | | Nombre y Firma del Coordinador (a) del Caso | | |

| <u> Parting and American State of the Company of the </u> | lutoriza |
|--|---|
| MTRA. Soveida Martínez Campos | |
| ombre y Firma del Jefe (a) de Departament | Nombre y Firma del Director (a) de Trabajo Social (Aplica sólo en despensas equivalentes o mayores a la cantidad de \$2,000,01) |

Focha de actualización: 11 de merza de 2021V. 03 Código: DJ-TS-SG-RE-73

P 64.1-1



PERIÓDICO OFICIAL

119



Dirección de Trabajo Social Departamento de Vinculación Solicitud y Comprobación de Apoyo de Despensa



| Domicilio | | | | Mpio./Estad | |
|------------------------|--|-------------|--|---|-----------|
| | Autorización | | 1 | | 44.60 |
| Despensas Mensuales | Periodo | Costo Total | Subprograma | | |
| | | | No. de Expedien | | |
| | | | Fecha de Solicit | | |
| | | Firma | de Recibido | Control of the state of the | |
| Día | Mes | Año | The second secon | de Quien Recibe | Parenteso |
| | Enero | | | | |
| | Febrero | | | | |
| | Marzo | | | | |
| | Abril | | | | |
| | Mayo | | | 1 | |
| | Junio | | | | |
| | Julio | | | | |
| | Agosto | | | | |
| | Septiembre | | | | |
| | Octubre | | | | |
| | Noviembre | | 7 | | |
| | Diciembre | | | | |
| | Solicita | | | Revisa | |
| | ma del Trabaj omotor Respo | nsable | | del Asesor(a) de estado de Jalisco | |
| | | | | | |
| | a del Coordir ial o Director a DIF Municio | (a) del | Trabajo Social d | a del Coordinadoi el Sistema DIF del le Jalisco | |
| Vinculación | rma del Jefe I del Sistema I lo de Jalisco | OIF del S | Nombre y Firma Social del Sistema (Aplica sólo en despensas | Director (a) de T DIF del estado d | e Jalisco |

Focha do actualización: 11 do marzo do 2021 V. 03 Código: DJ-TS-SG-RE-73 A





PERIÓDICO OFICIAL

120

Anexo 9 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Carta Compromiso

| иро | entante de Fam | MRC S | | | | Fecha |
|-------|----------------|--|---|--|--|---|
| | | rin de apoyar a las familias vulnerables: ue labora en él, como de ustedes los be | se compromete a realizar a neficiarios, asumiendo co | cciones en bienestar de las m optomisos que confleven a m | nismas, rigiendos e sobre nejorar el niuel de vida de | valores como la responsabilid: la población que lo necesita. |
| | | Co | mpromisos Estable | cidos por la Familia | | |
| | Fecha | Compromisos | Fecha | Logros | Fecha | Obstáculos |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | ٨ |
| | | | * | | | |
| _ | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| | | | | | | |
| בווום | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | 8 | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| - 1 | | | | | | |



N

PERIÓDICO OFICIAL

121



Birección de Trabajo Social y Vinculaición Departamento de Trabajo Social Operativo Carta Compromiso



| | Fecha | Compromisos | Fecha | idos por la Institución Logros | Fecha | Obstáculos |
|---------------------|-------|-------------|-------|-----------------------------------|-------|---|
| | | | | | | *************************************** |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 11/4 | | | | | | |
| 1 8 | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| 8 - | | | | | | |
| 5 - | | | | | | |
| (Trabajador Social) | | | | | | |
| | | | | | | |
| 0 | | | | | | |
| 1 6 | | | | | | |
| (Trabajador Social) | | | | | | |
| 77 | | | | | | |
| F - | | | | | | |
| _ | | | | | | |
| — | | | | | | |
| - | | | | | | |
| - | | | _ | | | |
| | | | | | | |
| - | | | | | | |
| - | | | | | | |
| - | | | | | | |
| - | | | | | | |
| - | | | | | | |
| - | _ | | | | | |
| | | | | | | |
| | nes | | | | | |

| Nombre y Firma | Nombre y Firma |
|----------------|-------------------|
| Beneficiario | Trabajador Social |

P462-2





Anexo 10 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Citatorios



Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Citatorio



| G. | | | |
|-----------------------------------|-------------------------|------------------------|--------------|
| Favor de presentarse el día | de | de | |
| Con | | a las | horas |
| Asunto | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Lugar de la Cita: Av. Aksakle No. | 1220 Cal. Miraflares, (| Suadalajara, Tel. 30-3 | 30-38-00, ex |
| Lugar de la Cita: Av. Aloside No. | 1220 Col. Mireflores, (| 3uadalajara. Tel. 30-3 | 30-38-00, ex |
| Lugar de la Cita: Av. Akside No. | 19400 D CC 10 | Suadaiajara, Tel. 30-3 | 30-38-00, ex |
| | 19400 D CC 10 | Guadalajara, Tel. 30-3 | 30-38-00, ex |
| Lugar de la Cita: Av. Alcalde No. | 19400 D CC 10 | Guadalajara. Tel. 30-3 | 30-38-00, ex |
| Lugar de la Cita: Av. Alcelde No. | 19400 D CC 10 | 3uadalajara. Tel. 30-1 | 30-38-00, ex |

Dif

Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Citatorio



| C | | | |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------|
| Favor de presentarse el día | de | de | |
| Con | 1100 | 3 ias | horas. |
| Asunto: | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Lugar de la Cita: Av. Aloside No. | 1220 Col. Miraflores | s, Guadalajara, Tel. 30-3 | 0-38-00, ext. |
| | Atentamente | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| - | | | |



A

Anexo 11 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Constancia de Desistimiento



Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Constancia de Desistimiento



| Subprograma | No. de Expediente | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------------|---|
| En el Municipio de | , siendo las | horas, | |
| del día | , ante | - Albana and a | |
| Trabajador(a) Social de la Dirección | de Trabajo Social y Vinculación, ac | dscrito al | |
| Sistema para el Desarrollo Integral | l de la Familia del Estado de Jalis | co, hace | |
| constar que comparece C | quien se i | dentifica | |
| en este momento con | , en us b | de la voz | |
| manifiesta: | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Lo que se asienta para constancia firi y así quisieron hacerloCONSTI | | | |
| | | | |
| | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | t |
| Nombre y Firma del/la Usuario (a) | Nombre y Firma del Trabaja Social | ador (a) | " |
| Podras do actus Latrido. DE ou Suriso de 3017 V. D4 Codo | o outragas T | Pdg 1-1 / | |
| | ¥ | 6% | |

Anexo 12 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social

| AASSEC | Sirtame Interi | Dopartamento | n da Trabaja Sacia da Trabaja Sacial Oper Ganalización y Tr | ativa | (SICA) | rs) | Ja | isco | |
|--|-------------------------------------|--|---|----------------------------|-------------|-------------|-------------|--------|---|
| •• | Haut | er de la laulilanida | | - Reasona | able de Tra | kaje Senial | | _ | |
| Para | - | re de la laulilusión | | | | | | _ | |
| | ,,,,,, | A STATE OF THE STATE OF T | | Krajana | able de Tea | kaje Senist | | | _ |
| B. J. Canalinania | | Ha. de Espedient Registes | Take II | rs- 447- | | | | | |
| physics street | etgis al Francis | The second secon | Datus del Usuarin | Red Hall | | | | | |
| Banker | Primer Aprillida | Seconda Acellida | - Indeed | | Seen. | | Ciall | | 7 |
| | Tipe de Vialidad | | -bre de Vialidad, MG. | ere Estreior | | | | | - |
| Pi-ili- | Craus ann | | | Colonia o Co | :3 | | | | 1 |
| elffeen Parlicula | Haminipin | Telffoon Renados | Kelada | 8 | - | Booker. | - | | - |
| Pal | an del Pader a Talor | · Salara Cassa dr | Houses de Edad a P. | Di. | | ad Inteles | | 22.510 | |
| Banker | | | EJ.J tica Sucial Pralim | | | tarratras | 1 | | |
| | a do Sipuya | | | | | | | | |
| | | | | | week to | | | | 1 |
| | 0 | | | Contant | | | | | |
| . Se Anexa la Sic | quiente Bucument r y Sugerencias | | | Teléfene | | | | | |
| - | rinada el apaga a de | requests at infa- | | | | | - September | | |
| En sons de ues culu: enpunadio del | | 100 | Estentia | COVERED A COLUMN TO SECURE | | | | | - |
| haus de 21 Beala er Cabrird 21 Pega er tralisanden 5. Evalución del 6. Se Anexa la Sid 7 Observaciones | r y Sugarancias | | di Penarana i | Tel66aaa | | | | | |

PERIÓDICO OFICIAL

125

| Dif Sistema Interinst | Dirección de Trabajo Socia Departamento de Trabajo Social Opera itucional de Canalización y Tral | ativo (5.7%) |
|--|--|--|
| De | | |
| Nombre de la Institución | | Responsable de Trabajo Social |
| Nombre de la Institución Frábajadora Social que Canalizó el Caso Servicio o Programa | | Responsable de Trabajo Social |
| l' de | En Respuesta a la | PROMISSION TO STATE OF THE PROMISSION OF THE PRO |
| | Datos del Usuario | |
| Primer Apellido | Seguado Apellido | Nombres |
| | | |
| Teléfono | 2. Responsable del Caso Ext. | |
| aso Abierto Caso Cerrado [| Atcatamcaate | |
| Nombre Completo, Apellie | dos y Firma de Jefe (a) o Resp | onsable de Trabajo Social |

Perhade selectionists the more de 2025 V. 11 Colina: DJ-75-5G-85-12

, &

Prite |

Anexo 13 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Cotización de Apoyos



Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Cotización de Apoyos

| lombre del Trabajador S | ocial | | |
|--|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| iubprograma | N | ° de Expediente | |
| lombre del (a) Beneficia | rio (a): | | Sexo |
| dad Diag | nóstico Médico (en caso de | tenerlo) | |
| echa y Hora de Entrega echa y Hora de Entrega . Cotizaciones | | | |
| Descripción del Apoyo | Descripción del Apoyo | Descripción del Apoyo | Descripción del Apoyo |

| Descripción del Apoyo Solicitado | Descripción del Apoyo Solicitado | Descripción del Apayo Solicitado | Descripción del Apoyo Solicitado |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Cantidad en unidad de medida: | Cantidad en unidad de medida: | Cantidad en unidad de medida: | Cantidad en unidad de medida: |
| Color: | Color: | Color: | Color. |
| Tamaño: | Tamaño: | Tamaño: | Tamaño: |
| Marca preferida: | Marca preferids: | Marca preferida: | Marca preferida: |
| Nombre del Proveedor | Nombre del Proveedor | Nombre del Proveedor | Nombre del Proveedo |
| Tel: | Tek | Tek | Tet: |
| Atendió: | Atendió: | Atendió: | Atendió: |
| Costo Unitario \$ | Costo Unitario \$ | Costo Unitario \$ | Costo Unitario \$ |
| Costo Total \$ | Costo Total\$ | Costo Total S | Costo Total\$ |
| Nombre del Proveedor | Nombre del Proveedor | Nombre del Proveedor | Nombre del Proveedor |
| Tet | Tel: | Tet | Tel: |
| Atendió: | Atendió: | Atendió: | Atendió: |
| Costo Unitario \$ | Costo Unitario \$ | Costo Unitario \$ | Costo Unitario \$ |
| Costo Total \$ | Costo Total \$ | Costo Total \$ | Costo Total S |
| Nombre del Proveedor | Nombre del Proveedor | Nombre del Proveedor | Nombre del Proveedor |
| Tek | Tet | Tel: | Tel: |
| Atendió: | Atendió: | Atendió: | Atendió: |
| Costo Unitario \$ | Costo Unitario \$ | Costo Unitario \$ | Costo Uniterio \$ |
| Costo Total \$ | Costo Total \$ | Costo Total \$ | Costo Total \$ |

2. Aportación

DIF Jalisco DIF Municipal Cáritas Familia Otros

S S S S

Nombre Firma de la Persona que Cotizó

Anexo 14 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Recibo de Canje

| 4 5 | inlinitante | | - 1 | Trabajo So | oial Opera | tivo (6062 | 2) | |
|--|--|---------------------------|---------------------------|---|------------------------|------------|---|--|
| | rate. | | \neg | | | | | |
| Trakajad | lerjaj Sanial | | | | | | Sah gen | |
| B | ficiaria | | | | order. | | | Jest |
| <u>. </u> | *: | = | H | | 4 | 1 | *: | 161. 16 |
| | | | | | | | | * |
| | | | A -1 | inaniën de Apa | qa Anialessi | | | |
| | es. Suurida Marlinen Johade Teabaja kusid 1990. Kikiles dengees de engedida, | elias punteriarmente : | m prusede le Suille | Manacia Picus de Regi de assignações paga | - 11:32 | L.T.I | i. Har a Engraia Diredus de Teak, | Calirores Sal a je Sasial |
| | Intransferib | 10-96 | | | | | ••• | jiwal yara Canje |
| 32(12) | f Jaliece | o he de Can | Dieraaii je del Peadaa | ia do Trakaja 1 Ia a Sovainia 1 | Sanial Mangada al B | fisissis | | (2) (47) (47) (4) (40) (5) (40) (6) (40) |
| fees Sel | . Jalisca | g. 1. J. C. . | je del Pradua | rabajo Soci | Harqadu al B | | | |
| - 67/20/14. | Jolisco | h. J. C | je del Pradua | la a Secalaia (| Harqadu al B | | Br. | |
| Pes Teskejeda Besefi | Juliace listante -t. | | je del Pradua | rabajo Soci | ial Operati | | let sub- re ver a sub- side sub- side sub- side sub- side sub- sub- sub- sub- sub- sub- sub- sub- | Service of the servic |
| Pos Toskojeđe Bosofi kr | Juliace listante -t. | | je del Pradua | rabajo Soci | ial Operati | | Br. | (2) (2) (3) (3) (4) (4) (5) (5) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6 |
| Per Tealogada | Jaliece licitante che | | Ti | rabajo Soci | ial Operati | vo (6062) | Ham | Just Sing and Sing an |
| Pos Toskojeđe Bosofi kr | Jaliece licitante che | | Ti | rabajo Soci | ial Operati | vo (6062) | Ham | Just Sing and Sing an |
| Teskejedn Benefi ke jin en | Jenisee Initate | | Ti | rabajo Soci | ial Operati | vo (6062) | Ham | Janes Salas |
| Techejedon Powefi Po | Jenisee | = | Ti | rabajo Soci | ial Operati | vo (6062) | Har a Engrain 6 | Just Self and Self an |

PERIÓDICO OFICIAL

128

Anexo 15 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Minuta de Capacitación, Asesoría y/o Supervisión

Autoridad y/o Representante del SMDIF

Febra de actualización: 11 de marzo de 2007 VIGO Cópigo: 0.3 75.03.48.65





Vo. Bo. Jefatura

Anexo 16 Apoyos y Servicios Asistenciales a las Familias en Situación Vulnerable Cuestionario de Satisfacción de Apoyos Otorgados.

| Dii | Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Cuestionario de Satisfacción de Apoyos Otorgados Programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a Joli | il 26 Ikos |
|------------|--|------------------|
| NEAR OLD | Familias en Situación Velnerable | LEBER |
| | Footba | |
| | FechaSistema DIF | _ |
| Nomb | ore del Subprograma y/o Servicio que Atiende | |
| t. | Menoione el tipo de apoyo y/o servicio recibido | |
| 2. | Seleccione una de las opciones ¿Cómo le pareció el servicio dado por la | o el |
| | trabajador social que le atendió? | |
| | © 1 0 0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 | |
| | s) Muy Bueno b) Bueno o) Melo | |
| 2. | 1 ¿Por qué? (Explique los motivos de selección de una de las imágenes) | |
| 3. | Exprese, ¿Para qué le beneficiará el apoyo y/o servicio otorgado? | - |
| | | - |
| | | - |
| 4. | ¿Qué enseñanza obtuvo del servicio otorgado por el o la trabajadora social o promotor social? | = 1 |
| | | |
| | promotor social? | - |
| 5. | promotor social? El tiempo de espera para recibir su apoyo fue: | - |
| 5. 5.1 | promotor social? El tiempo de espera para recibir su apoyo fue: a) De inmediato (2 días) b) Suficiente (de 3 a 8 días) c) Lento (más de 8 días) | - |
| 5. 5.1 | promotor social? El tiempo de espera para recibir su apoyo fue: a) De inmediato (2 días) b) Suficiente (de 3 a 8 días) c) Lento (más de 8 días) ¿Por qué? Escriba los motivos de su respuesta: ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar el servicio y/o apoyo? Por favor podría | - |
| 5.1 5.1 | promotor social? El tiempo de espera para recibir su apoyo fue: a) De inmediato (2 días) b) Suficiente (de 3 a 8 días) c) Lento (más de 8 días) ¿Por qué? Escriba los motivos de su respuesta: ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar el servicio y/o apoyo? Por favor podría | - |

R





PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

- 1. Que sean originales
- 2. Que estén legibles
- 3. Copia del RFC de la empresa
- 4. Firmados (con nombre y rúbrica)
- 5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

- 1. Que sean originales
- 2. Que el sello y el edicto estén legibles
- 3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
- 4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

| 1. | Constancia de publicación | \$104.00 |
|----|---------------------------|----------|
| 2. | Número atrasado | \$42.00 |
| 3. | Edición especial | \$200.00 |

Publicaciones

| 1. | Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras | \$11.00 |
|----|---|------------|
| 2. | Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, | |
| | por cada página | \$1,391.00 |
| 3. | Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$600.00 |
| 4. | Fracción 1/2 página en letra normal | \$927.00 |
| | | |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722. Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476 periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx





PERIÓDICO OFICIAL

SUMARIO

MARTES 30 DE MARZO DE 2021 NÚMERO 37. SECCIÓN III TOMO CD

REGLAS de Operación Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable, Sistema DIF del Estado de Jalisco ejercicio 2021. Pág. 3





periodicooficial.jalisco.gob.mx